



## ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP**  
Bogotá, D.C.

**REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. \_\_\_\_ de 2023**

**Apreciados Señores:**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [ ] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el término de **90 días** contados desde la fecha de cierre del proceso y el valor de la misma está contenido en el Anexo – PROPUESTA ECONÓMICA.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.
6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.



9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_, según las siguientes normas: \_\_\_\_\_.
10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es \_\_\_\_\_.
11. Manifiesto que SI \_\_\_ NO \_\_\_ soy responsable del IVA.
12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación.
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.
24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente:



FONDO COLOMBIA EN PAZ

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:  
NIT:  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:  
CIUDAD:  
DIRECCIÓN:  
TELÉFONO:  
CORREO ELECTRÓNICO:



## ANEXO No 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2023** abierta por el **Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP** cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]". En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - El CONSORCIO se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**CUARTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.



**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

**SEXTA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

**NOTA:** El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Acepto

Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:



### ANEXO No. 3 DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo) , y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada ABIERTA No. xxx DE 2022** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: *[indicar el objeto del proceso al cual se presenta]*. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - La UNIÓN TEMPORAL se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.**- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

**CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES.** Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo



Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

**SEXTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

**SÉPTIMA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.**- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre  
CC  
Representante Legal  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:

\_\_\_\_\_  
Nombre  
CC  
Representante Legal  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:



**ANEXO No. 4**  
**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y**  
**PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con C.C \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

**EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2023

Firma  
Nombre  
C.C.:



## ANEXO No.5 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)<sup>1</sup>, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

**EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.**

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2023

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA  
(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) C.C:  
TARJETA PROFESIONAL  
(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_



## ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, \_\_\_\_\_

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP**

Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. \_\_\_\_\_ de 2023

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal

Nombre

C.C.



Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal

Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.



## ANEXO No. 7 POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumplo con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



## **ANEXO No. 8**

### **INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

Los Formatos de Vinculación y actualización Persona Jurídica y Natural aplican para: Contratista Derivado, Proveedor, comprador activo fijo y otros vinculados.

El formulario diligenciado no deberá tener tachones ni enmendaduras, preferiblemente ser diligenciado con letra clara, uniforme y con tinta negra. En los casos que se diligencie electrónicamente, el formulario no deberá contener espacios diligenciados a mano, salvo el espacio de uso exclusivo para la firma del cliente.

Los formularios deberán ser diligenciados en su totalidad, sin dejar espacios en blanco. En los campos que no aplique la información solicitada, se deberá anular preferiblemente con la expresión N/A que significa “No aplica”.

El diligenciamiento del formato deberá realizarse en idioma español y en pesos colombianos. En caso de que la información financiera provenga con moneda extranjera se deberá transformar con la TRM de la fecha corte informada en soporte entregado.

La firma y las copias de los documentos soporte deben ser legibles.

Para los casos en que la vinculación corresponda a Uniones Temporales o Consorcios, se deberá solicitar a cada uno de los miembros el diligenciamiento del formato de conocimiento y actualización de información debidamente diligenciados y la documentación soporte solicitada de acuerdo con la calidad de vinculación del titular.

Para los casos de la documentación que proviene del extranjero deberán ser apostillados, para lo anterior, debe llevarse a cabo los trámites de legalización dispuestos por la ley.

**A. FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA JURIDICA**

Para su diligenciamiento se deberá tener en cuenta lo siguiente:

La información que implique el diligenciamiento de fechas se deberá escribir en el orden señalado en el formulario DÍA, MES y AÑO.

FECHA: <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> VINCULACIÓN	<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN
-----------------------------	--------------------------------------	--

**1. Datos Básicos**

- Los campos deben ser diligenciados completos y acordes a los documentos soporte que se entreguen
- El campo fecha de constitución aplica para empresas privadas.

FECHA: <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> VINCULACIÓN	<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN
<b>1- DATOS BÁSICOS</b>		
RAZÓN SOCIAL: <input type="text"/>	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT EXTRANJERO <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? <input type="text"/>	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="text"/>	NATURALEZA: <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> PÚBLICA <input type="checkbox"/> MIXTA <input type="checkbox"/> EXTRANJERA	PAÍS DE CONSTITUCIÓN: <input type="text"/>
FECHA DE CONSTITUCIÓN: <input type="text"/>	DIRECCIÓN: <input type="text"/>	TELÉFONO: <input type="text"/>
CIUDAD: <input type="text"/>	DEPARTAMENTO: <input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO: <input type="text"/>

**2. Representante Legal / Apoderado**

- El representante legal o apoderado registrado debe estar debidamente relacionado en los documentos soporte que se entreguen, cámara de comercio, RUT, acta de posesión o acta consorcial según aplique.
- Si el Representante legal es una Persona Expuesta Políticamente, se debe marcar el tipo PEP según decreto y/o si tiene parentesco con un PEP diligenciar los campos solicitados

<b>2- REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO</b>		
NOMBRE COMPLETO: <input type="text"/>	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? <input type="text"/>	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="text"/>	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: <input type="text"/>	PAÍS NACIMIENTO: <input type="text"/>
DEPARTAMENTO: <input type="text"/>	CIUDAD: <input type="text"/>	
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	
<input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)	NOMBRE COMPLETO: <input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL	PARENTESCO: <input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL	CARGO QUE DESEMPEÑA: <input type="text"/>	



### 3. Clasificación empresa

- Se debe marcar la opción que le corresponda

El código CIU a diligenciar debe corresponder a la actividad económica principal y debe estar registrada en el RUT

3- CLASIFICACIÓN EMPRESA		
SELECCIONE UNA OPCIÓN:		
<input type="checkbox"/> EMPRESA UNPERSONAL	<input type="checkbox"/> COOPERATIVAS	<input type="checkbox"/> CONJUNTOS RESIDENCIALES
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	<input type="checkbox"/> PRECOOPERATIVAS	<input type="checkbox"/> CABILDOS INDÍGENAS
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD LIMITADA	<input type="checkbox"/> CORPORACIONES Y ASOCIACIONES	<input type="checkbox"/> JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD ANÓNIMA	<input type="checkbox"/> EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	<input type="checkbox"/> FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	<input type="checkbox"/> EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	<input type="checkbox"/> NEGOCIO FIDUCIARIO / FIDEICOMISO
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	<input type="checkbox"/> FONDOS DE EMPLEADOS	<input type="checkbox"/> ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ÁNIMO DE LUCRO CON DOMICILIO EN EL EXTERIOR
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD COLECTIVA	<input type="checkbox"/> ENTIDADES RELIGIOSAS	
<input type="checkbox"/> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	<input type="checkbox"/> FUNDACIÓN	
CÓDIGO CIU: <input type="text"/>		

### 4. Información Financiera

- En los campos de ingresos y egresos se deberá indicar el valor de forma mensual. Para este fin es necesario que el cliente realice el cálculo correspondiente para determinar dicho valor, teniendo en cuenta la información financiera, la última fecha de corte disponible y la periodicidad de los estados financieros.
- El campo ingresos no operacionales y concepto se deben diligenciar teniendo en cuenta las actividades del tercero que no son de su actividad principal. La información que implique el diligenciamiento de fechas se deberá escribir en el orden señalado en el formulario DÍA, MES y AÑO.

4- INFORMACIÓN FINANCIERA		
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES: <input type="text"/>	TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES: <input type="text"/>	
TOTAL EGRESOS MENSUALES: <input type="text"/>	CONCEPTO OTROS INGRESOS: <input type="text"/>	
ACTIVOS: <input type="text"/>	PASIVOS: <input type="text"/>	FECHA DE CORTE INFORMACIÓN FINANCIERA: DD / MM / AAAA



### 5. Declaración de origen de fondos

- La declaración la debe realizar el mismo representante legal o apoderado relacionado en punto 2 del formulario y quien firma.
- Se debe informar la proveniencia de los recursos que administra como persona jurídica.

5- DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS		
YO,	IDENTIFICADO CON NÚMERO DE DOCUMENTO:	OBRANDO EN REPRESENTACIÓN DE:
DECLARO EXPRESAMENTE QUE LOS BIENES O RECURSOS QUE ADMINISTRO PROMIENEN DE LAS SIGUIENTES FUENTES <input type="checkbox"/> IMPUESTOS		
<input type="checkbox"/> APORTES DE PRESUPUESTO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> VENTA DE ACTIVOS	<input type="checkbox"/> CRÉDITO
<input type="checkbox"/> ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL	<input type="checkbox"/> OBJETO SOCIAL	<input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL?

### 6. Composición Accionaria

- Este punto aplica para los Accionistas o socios con participación del capital social directa o indirectamente con participación igual o superior al 5%, aplica para todas las Personas Jurídicas independientemente del tipo de empresa o sociedad (S.A., S.A.S., Ltda., Asociaciones, entre otras). En caso de ser insuficiente el espacio en el formulario, se debe adjuntar una certificación firmada por el Representante Legal y debe contener la misma información requerida en el formulario para el caso de persona natural o jurídica según sea el caso.
- Se debe conocer el beneficiario final, estructura de propiedad y quien ejerce control de los clientes para dar cumplimiento a los lineamientos de la circular básica jurídica 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

PERSONA NATURAL			
<b>SOCIO / ACCIONISTA</b>			
TIPO DE ACCIONISTA: <input type="checkbox"/> DIRECTO <input type="checkbox"/> INDIRECTO		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: <input type="text"/>	
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> NO APLICA			
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONE TODAS A LAS QUE APLIQUE): <input type="checkbox"/> ACTIVOS <input type="checkbox"/> RENDIMIENTOS <input type="checkbox"/> UTILIDADES <input type="checkbox"/> NO APLICA			
NOMBRE COMPLETO: <input type="text"/>		TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? <input type="text"/>	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="text"/>	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: <input type="text"/>	PAÍS NACIMIENTO: <input type="text"/>	
PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO: <input type="text"/>	FECHA DE NACIMIENTO: <input type="text"/>	DIRECCIÓN: <input type="text"/>	
PAÍS: <input type="text"/>	DEPARTAMENTO: <input type="text"/>	CIUDAD: <input type="text"/>	
CORREO ELECTRÓNICO: <input type="text"/>		FECHA DESDE LA CUAL TIENE LA CALIDAD DE BENEFICIARIO FINAL O EXISTE LA CONDICIÓN: <input type="text"/>	
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA		DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	
<input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)		NOMBRE COMPLETO: <input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL		PARENTESCO: <input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL		CARGO QUE DESEMPEÑA: <input type="text"/>	



### 7. Miembros Junta Directiva

- Este punto aplica para los miembros de junta o consejos directivos principales y suplentes. En caso de ser insuficiente el espacio en el formulario, se debe adjuntar una certificación firmada por el Representante Legal y debe contener la misma información requerida en el formulario: Nombre completo, tipo de documento de identidad, No. Identificación e información PEP.

7- MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA	
¿CUENTA CON JUNTA DIRECTIVA O CONSEJO DIRECTIVOS? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <span style="float: right;">SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, RELACIONE A CONTINUACIÓN LA INFORMACIÓN DE CADA MIEMBRO</span>	
<b>MIEMBRO</b>	
NOMBRE COMPLETO: <input type="text"/>	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? <input type="text"/>
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="text"/>	
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	DILIGENCIA LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA
<input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)	NOMBRE COMPLETO: <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL	PARENTESCO: <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL	CARGO QUE DESEMPEÑA: <input type="text"/>

### 8. Relación con negocio Fiduciario

- Se debe seleccionar la opción que corresponda según relación a establecer
- En los campos: relacionada con y número de identificación se debe diligenciar negocio o área con la cual se está estableciendo la relación contractual.
- En el campo especifique el propósito de la relación contractual que pretende tener con la fiduciaria, se debe definir la actividad a realizar, si el cliente además tiene un vínculo directo se debe relacionar el objeto de ambas relaciones.

8- RELACION CON NEGOCIO FIDUCIARIO	
<input type="checkbox"/> CONTRATISTA DERIVADO	<input type="checkbox"/> PROVEEDOR
<input type="checkbox"/> COMPRADOR ACTIVO FIJO	<input type="checkbox"/> OTRO VINCULADO ¿CUÁL? <input type="text"/>
RELACIONADA CON: <input type="text"/>	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="text"/>
ESPECIFIQUE EL PROPÓSITO DE LA RELACIÓN QUE TENDRÁ CON LA FIDUCIARIA	
<input type="text"/>	
<input type="text"/>	

### 9. Autorización Consulta Tratamiento de Datos Personales

- Se debe marcar SI para continuar con el vínculo actual o contractual

### 10. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

- Se debe marcar SI para continuar con el vínculo actual o contractual



### 11. Documentos Soporte

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El Certificado de Existencia y Representación Legal puede ser reemplazado por su equivalente en aquellos casos en que la Persona Jurídica no deba inscribirse en el Registro Mercantil. Por ejemplo, las iglesias y cabildos indígenas (resoluciones ministeriales).
- Si es declarante de renta se debe entregar la correspondiente al último año fiscal.
- Los documentos adicionales que se entreguen para completitud de información que no pudo ser diligenciada en formulario deben ser vigentes con fecha de expedición no superior a un mes de antigüedad y firmados por representante legal.
- Marque las casillas de los soportes a adjuntar

**11- DOCUMENTOS SOPORTE**

PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE VINCULACIÓN Y /O ACTUALIZACIÓN, DEBE ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL.

ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS O DICTAMINADOS CON NOTAS AL ÚLTIMO CORTE Y DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO PERIODO GRAVABLE, SI DECLARA.

RUT

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O SU EQUIVALENTE CON EXPEDICIÓN NO INFERIOR A UN MES.

LISTADO OPCIONAL DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE IGUAL O SUPERIOR AL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN, CON LA TOTALIDAD DE LOS CAMPOS RELACIONADOS EN LA SECCIÓN 6 DE ESTE FORMULARIO, SI SUPERA EL NÚMERO DE TERCEROS POR RELACIONAR EN LOS CAMPOS DISPONIBLES. O ADJUNTE EL REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES RUB.

LISTADO DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SI SUPERA EL NÚMERO DE TERCEROS POR RELACIONAR EN LOS CAMPOS DISPONIBLES.

**IMPORTANTE:** LOS DOCUMENTOS SOPORTE QUE SEAN ENVIADOS DEL EXTRANJERO, DEBE SER APOSTILLADOS.  
 FIDUPREVISORA S.A. GARANTIZA RESERVA, CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE INFORMACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN Y LOS DOCUMENTOS SOPORTE SUMINISTRADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE FORMULARIO, EN CONCORDANCIA CON LO ORDENADO POR LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

### 12. Constancia de aprobación y firma del formulario

- Se debe firmar documento y relacionar tipo y numero de documento por el representante legal en declaración de la información diligenciada.
- la firma puede ser digital, electrónica o manuscrita, siempre que se dé cumplimiento al procedimiento señalado en la Ley 527 de 1999

**12- CONSTANCIA DE APROBACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO**

DECLARO QUE DILIGENCIÉ LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1 AL 11 DEL PRESENTE FORMULARIO:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO

TIPO DE DOCUMENTO:  CC  CE  PASAPORTE  OTRO ¿CUÁL?

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

### ACTUALIZACIÓN PERSONA JURÍDICA

Todos los certificados de cumplimiento de requisitos expedidos por la unidad de vinculados para clientes indirectos tendrán vigencia de un año. Es decir, si debe firmar un nuevo contrato o un otro sí con el cliente indirecto deberá contar con el certificado vigente.



## B. FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA NATURAL

La información que implique el diligenciamiento de fechas se deberá escribir en el orden señalado en el formulario DÍA, MES y AÑO.

FECHA: <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> VINCULACIÓN	<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN
-----------------------------	--------------------------------------	--

### 1. Datos Básicos del Titular

- En el campo Nombre completo se deberá diligenciar como se evidencia en documento de identidad
- En el campo Numero ID se deberá diligenciar el número de identificación de la persona, tener en cuenta que los números de identificación extranjera o pasaportes tienen datos alfanuméricos por lo tanto diligenciar en tu totalidad.
- Los campos País, Departamento/Estado y Ciudad corresponden a los de residencia.

1- DATOS BÁSICOS			
NOMBRE COMPLETO: <input type="text"/>	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? <input type="text"/>		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="text"/>	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: <input type="text"/>	PAÍS NACIMIENTO: <input type="text"/>	
DIRECCIÓN: <input type="text"/>	CIUDAD: <input type="text"/>		
TELÉFONO: <input type="text"/>	DEPARTAMENTO: <input type="text"/>	PAÍS DE UBICACIÓN: <input type="text"/>	
CORREO ELECTRÓNICO: <input type="text"/>			

### 2. Persona Expuesta Políticamente

- Frente a las preguntas relacionadas con Persona Expuesta Políticamente se debe seleccionar una única respuesta (Si o No). tanto para el titular como el familiar, esta respuesta aplica hasta 2 años después de su dejación.
- En caso de que alguna de las respuestas sea afirmativa se deben diligenciar todos los campos adicionales solicitados
- En todo caso se debe validar los cargos en el ARTICULO 2.1.4.2.3. Personas Expuestas Políticamente del Decreto 830 de 2021 y para los clientes PEP adjuntar formato declaración solicitado en el ARTICULO 2.1.4.2.4.

2- PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE	
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA
<input type="checkbox"/> POLITICO (SEGUN DECRETO 830 DE 2021) – INDIQUE EL CARGO: <input type="text"/>	NOMBRE COMPLETO: <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL	PARENTESCO: <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL	CARGO QUE DESEMPEÑA: <input type="text"/>
*SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA SE DEBE DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN PEP.	

**3. Información Financiera**

- En los campos ingresos y egresos se deberá indicar el valor de forma mensual. Para este fin es necesario que se realice el cálculo correspondiente para determinar dicho valor, teniendo en cuenta la información financiera, la última fecha de corte disponible y la periodicidad del soporte anexo; tenga en cuenta que esta información debe ser acorde con el soporte entregado.
- El campo ingresos no operacionales y concepto se deben diligenciar teniendo en cuenta las actividades del tercero que son fuente de ingresos adicionales.
- La fecha de corte de la información financiera corresponde a la fecha que figura en el soporte de los ingresos, el cual puede ser certificación laboral, certificación de contador público, declaración de renta, estados financieros, entre otros, según aplique.
- Los campos Activos y Pasivos deben ser acordes a los registrados en la declaración de renta, de ser este el soporte entregado.
- El campo Actividad económica (código CIU) se deberá diligenciar con el asignado según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (adoptadas por la DIAN), que se encuentra especificado en el Certificado del Registro Único Tributario - RUT, para toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones tributarias.
- El código CIU a diligenciar debe corresponder a la actividad económica principal y debe estar registrada en el RUT
- En el campo Ocupación, oficio o Profesión principal: indicar la principal
- La información que implique el diligenciamiento de fechas se deberá escribir en el orden señalado en el formulario DÍA, MES y AÑO y teniendo en cuenta el soporte.

3- INFORMACIÓN FINANCIERA			
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES:		TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES:	
TOTAL EGRESOS MENSUALES:		CONCEPTO OTROS INGRESOS:	
ACTIVOS:	PASIVOS:	FECHA DE CORTE INFORMACIÓN FINANCIERA: DD / MM / AAAA	
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:	CODIGO CIU:	OCUPACION, OFICIO O PROFESION PRINCIPAL:	

**4. Declaración de Origen de Fondos**

- Se debe informar la administración de los recursos, es recomendable que el cliente solo escoja una opción de respuesta, en caso de marcar varias en el formato de debida diligencia se debe indicar cual es la principal.

4- DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS			
YO,	IDENTIFICADO CON NÚMERO DE DOCUMENTO:	DE FORMA VOLUNTARIA DECLARO	
EXPRESAMENTE QUE LOS BIENES O RECURSOS QUE ADMINISTRO PROVIENEN DE LAS SIGUIENTES FUENTES:			
<input type="checkbox"/> PRÉSTAMO	<input type="checkbox"/> AHORROS	<input type="checkbox"/> PENSION	<input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____
<input type="checkbox"/> DESARROLLO DE ACTIVIDAD ECONOMICA		<input type="checkbox"/> INGRESOS LABORALES	<input type="checkbox"/> HERENCIA



## 5. Relación con Negocio Fiduciario

- Se debe seleccionar la opción que corresponda según relación a establecer
- En los campos: relacionada con y número de identificación se debe diligenciar negocio con la cual se está estableciendo la relación contractual.
- En el campo especifique el propósito de la relación contractual que pretende tener con la fiduciaria, se debe definir la actividad a realizar.

5- RELACION CON NEGOCIO FIDUCIARIO			
<input type="checkbox"/> CONTRATISTA DERIVADO	<input type="checkbox"/> PROVEEDOR	<input type="checkbox"/> COMPRADOR ACTIVO FIJO	<input type="checkbox"/> OTRO VINCULADO ¿CUAL?
RELACIONADA CON:		NUMERO DE IDENTIFICACION:	
ESPECIFIQUE EL PROPOSITO DE LA RELACION QUE TENDRA CON LA FIDUCIARIA.			

## 6. Autorización Consulta Tratamiento De Datos Personales

- Se debe marcar SI para continuar con el vínculo actual o contractual.

## 7. Prevención de lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

- Se deba marcar SI para continuar con el vínculo actual o contractual

## 8. Documentos Soporte

Tenga en cuenta lo siguiente:

- Si es declarante de renta se debe entregar la correspondiente al último año fiscal, (tenga en cuenta los topes de vigencia fiscal).
- La constancia de ingresos o certificado laboral puede ser reemplazada por los últimos dos (2) comprobantes de nómina o desprendibles de pago de la entidad donde labora; Para el caso de asalariados, puede ser reemplazada por el certificado de ingresos y retenciones correspondiente al año inmediatamente anterior al año de vinculación el cual deber estar debidamente firmado por el asalariado.
- Si es PEP se debe anexar formato de declaración
- Los documentos soporte que sean enviados del extranjero, deben ser apostillados.

8- DOCUMENTOS SOPORTE
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN, DEBE ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
<input type="checkbox"/> COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD
<input type="checkbox"/> DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO PERIODO GRAVABLE O CONSTANCIA DE INGRESOS O ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS O DICTAMINADOS
<input type="checkbox"/> RUT
<input type="checkbox"/> DECLARACIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)
<b>IMPORTANTE:</b> LOS DOCUMENTOS SOPORTE QUE SEAN ENVIADOS DEL EXTRANJERO, DEBE SER APOSTILLADOS. FIDUPREVISORA S.A. GARANTIZA RESERVA, CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE INFORMACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN Y LOS DOCUMENTOS SOPORTE SUMINISTRADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE FORMULARIO. EN CONCORDANCIA CON LO ORDENADO POR LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.



### 9. Constancia de Aprobación y firma del formulario

- Se debe firmar documento y relacionar tipo y numero de documento en declaración de la información diligenciada.
- la firma puede ser digital, electrónica o manuscrita, siempre que se dé cumplimiento al procedimiento señalado en la Ley 527 de 1999

#### 9- CONSTANCIA DE APROBACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO

DECLARO QUE DILIGENCIÉ LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1 AL 8 DEL PRESENTE FORMULARIO:

FIRMA

TIPO DE DOCUMENTO:  CC  CE  PASAPORTE  OTRO ¿CUAL?

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:

### ACTUALIZACIÓN PERSONA NATURAL

Todos los certificados de cumplimiento de requisitos expedidos por la unidad de vinculados para clientes indirectos tendrán vigencia de un año. Es decir, si debe firmar un nuevo contrato o un otro sí con el cliente indirecto deberá contar con el certificado vigente.





### III. Beneficiario Final

Corresponde a la Información que conoce el Tercero a Vincular y que en los casos en que aplique, se diligencie la información requerida allí

CAMBIOS DE BENEFICIARIOS FINALES (APLICA PARA PERSONA JURÍDICA)	
DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 000164 DE DICIEMBRE DE 2021 EXPEDIDA POR LA DIAN, RESPONDA:	
¿DESDE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN CON FIDUPREVISORA, HA TENIDO CAMBIO EN LOS BENEFICIARIOS FINALES?	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA, INDIQUE LO SIGUIENTE:	
EL TIPO DE BENEFICIARIO ES: <input type="checkbox"/> SOCIO DIRECTO <input type="checkbox"/> SOCIO INDIRECTO	
NOMBRE:	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO, ¿CUAL?
NÚMERO DE DOCUMENTO:	FECHA DE DEJACIÓN DEL CARGO:
EL TIPO DE BENEFICIARIO ES: <input type="checkbox"/> SOCIO DIRECTO <input type="checkbox"/> SOCIO INDIRECTO	
NOMBRE:	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO, ¿CUAL?
NÚMERO DE DOCUMENTO:	FECHA DE DEJACIÓN DEL CARGO:
EL TIPO DE BENEFICIARIO ES: <input type="checkbox"/> SOCIO DIRECTO <input type="checkbox"/> SOCIO INDIRECTO	
NOMBRE:	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO, ¿CUAL?
NÚMERO DE DOCUMENTO:	FECHA DE DEJACIÓN DEL CARGO:
OBSERVACIONES FUNCIONARIO ENCARGADO:	
SI LOS CAMPOS ANTERIORES NO SON SUFICIENTES SE DEBE RELACIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA.	

### IV. Verificación Debida Diligencia

- El formato debe ser aprobado por el funcionario responsable de la vinculación/ actualización.
- Adicional debe contar con la aprobación o firma del gerente o superior en el campo "Aprobación de conocimiento del cliente".
- Aplica tanto en vinculación como actualización.
- En los casos en que el otro Cliente corresponda a un PEP, solo debe ser diligenciado por el empleado de jerarquía superior al que normalmente firma la aprobación de los otros Clientes teniendo en cuenta que solo las personas naturales poseen la calidad PEP.

VERIFICACIÓN DEBIDA DILIGENCIA CLIENTE			
NOMBRE:	CARGO:		FIRMA:
APROBACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
FECHA:	OBSERVACIONES:		FIRMA:
APROBACIÓN CLIENTE PEP (PERSONA NATURAL)	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
FECHA:	OBSERVACIONES:		FIRMA:

**Importante:**

- Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, anule los espacios con una línea o con texto N/A.
  2. Anexe todos los documentos requeridos.
  3. Preferiblemente, diligencie el formulario en el lector de PDF de Adobe Reader.
  4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar formato por cada uno de los integrantes

## ANEXO No. 9

### FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA NATURAL

ESTE FORMULARIO FUE DISEÑADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA 029 DE 2014 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. APLICA PARA CONTRATISTA DERIVADO, PROVEEDOR, COMPRADOR DE ACTIVOS Y OTROS VINCULADOS

FECHA: DD / MM / AAAA		VINCULACIÓN	ACTUALIZACIÓN
<b>1- DATOS BÁSICOS</b>			
NOMBRE COMPLETO: _____		TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: _____	PAÍS NACIMIENTO: _____	
DIRECCIÓN: _____		CIUDAD: _____	
TELÉFONO: _____	DEPARTAMENTO: _____	PAÍS DE UBICACIÓN: _____	
CORREO ELECTRÓNICO: _____			
<b>2- PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE</b>			
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA		DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	
<input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021) – INDIQUE EL CARGO: _____		NOMBRE COMPLETO: _____	
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL		PARENTESCO: _____	
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL		CARGO QUE DESEMPEÑA: _____	
*SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA SE DEBE DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN PEP.			
<b>3- INFORMACIÓN FINANCIERA</b>			
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES: _____		TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES: _____	
TOTAL EGRESOS MENSUALES: _____		CONCEPTO OTROS INGRESOS: _____	
ACTIVOS: _____	PASIVOS: _____	FECHA DE CORTE INFORMACIÓN FINANCIERA: DD / MM / AAAA	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: _____	CÓDIGO CIUU: _____	OCUPACIÓN, OFICIO O PROFESIÓN PRINCIPAL: _____	
<b>4- DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS</b>			
YO, _____ IDENTIFICADO CON NÚMERO DE DOCUMENTO: _____ DE FORMA VOLUNTARIA DECLARO			
EXPRESAMENTE QUE LOS BIENES O RECURSOS QUE ADMINISTRO PROVIENEN DE LAS SIGUIENTES FUENTES: <input type="checkbox"/> DESARROLLO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA <input type="checkbox"/> INGRESOS LABORALES <input type="checkbox"/> HERENCIA			
<input type="checkbox"/> PRÉSTAMO <input type="checkbox"/> AHORROS <input type="checkbox"/> PENSIÓN <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			
<b>5- RELACION CON NEGOCIO FIDUCIARIO</b>			
<input type="checkbox"/> CONTRATISTA DERIVADO		<input type="checkbox"/> PROVEEDOR	
<input type="checkbox"/> COMPRADOR ACTIVO FIJO		<input type="checkbox"/> OTRO VINCULADO ¿CUÁL? _____	
RELACIONADA CON: _____		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____	
ESPECIFIQUE EL PROPÓSITO DE LA RELACIÓN QUE TENDRÁ CON LA FIDUCIARIA.			
_____			
_____			
<b>6- AUTORIZACIÓN CONSULTA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>			
<p>FIDUPREVISORA S.A., EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1581 DE 2012, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y SU POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, ADOPTADO POR LA FIDUCIARIA Y PUBLICADO EN SU PÁGINA WEB, POR LOS CUALES SE ESTABLECEN DISPOSICIONES GENERALES DEL HÁBEAS DATA Y SE REGULA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN BASES DE DATOS, ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES. USTED COMO TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTA, TIENE DERECHO A CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES Y, SÓLO EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, A SUPRIMIRLOS O REVOCAR LA AUTORIZACIÓN OTORGADA PARA SU TRATAMIENTO, ENVIANDO SU SOLICITUD AL CORREO ELECTRÓNICO PROTECCIONDEDATOS@FIDUPREVISORA.COM.CO. POR LO ANTERIOR, AUTORIZO DE MANERA VOLUNTARIA, PREVIA, EXPLÍCITA, INFORMADA E INEQUÍVOCA A FIDUPREVISORA PARA QUE LOS DATOS OBTENIDOS SEAN UTILIZADOS PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES: (I) CONSULTEN, SOLICITEN O VERIFIQUEN INFORMACIÓN SOBRE LOS DATOS DE UBICACIÓN O CONTACTO, ACTIVOS, BIENES O DERECHOS EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, O QUE CONOZCAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, O SE ENCUENTREN EN BUSCADORES PÚBLICOS, REDES SOCIALES O PUBLICACIONES FÍSICAS O ELECTRÓNICAS, BIEN FUERE EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. (II) CONSULTAR, ALMACENAR, ADMINISTRAR, TRANSFERIR, REPORTAR, PROCESAR Y DIVULGAR ANTE LAS CENTRALES DE INFORMACIÓN O BASES DE DATOS, LA INFORMACIÓN FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTO, CON LA FINALIDAD DE SERVIR COMO ELEMENTO DE ANÁLISIS PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA RELACIÓN CONTRACTUAL, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA. (III) ME CONTACTEN A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO (FÍSICO O DIGITAL), PARA EL ENVÍO DE MENSAJES, EXTRACTOS E INFORMES. (IV) ACCEDAN, RECOLECTEN, PROCESEN, ACTUALICEN, CONSERVEN Y ELIMINEN MI INFORMACIÓN Y DE LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTO, INCLUSO AÚN DOCUMENTACIÓN, CUANDO NO SE HAYA PERFECCIONADO UNA RELACIÓN CONTRACTUAL O DESPUÉS DE FINALIZAR LA MISMA. (V) COMPILEN Y REMITAN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, INCLUYENDO LAS FISCALES Y LOS REGULADORES FINANCIEROS, NACIONALES O EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA TITULARIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS O QUE LLEGARE A CONTRATAR EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA, DATOS DE CONTACTO, MOVIMIENTOS Y SALDOS, Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE REPOSARE EN LA ENTIDAD QUE SEA SOLICITADA POR NORMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. (VI) COMPARTAN, TRANSMITAN, TRANSFIERAN Y DIVULGUEN MI INFORMACIÓN O DE LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTO, INCLUSO AÚN DOCUMENTACIÓN, CON LAS SIGUIENTES PERSONAS: (A) QUIENES OFREZCAN, PRESTEN O SUMINISTREN BIENES Y SERVICIOS A FIDUPREVISORA PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SUS PRODUCTOS O SERVICIOS; (B) TERCEROS CONTRATADOS POR FIDUPREVISORA PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, ASÍ COMO PARA MI LOCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE BIENES Y DERECHOS (C) A QUIENES SON CONTRATADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN FINANCIERA; SIEMPRE Y CUANDO GUARDE CONEXIÓN CON LA RELACIÓN CONTRACTUAL, ESQUEMA FIDUCIARIO Y/O SERVICIOS CELEBRADOS Y/O ACORDADOS ENTRE EL CLIENTE Y LA FIDUCIARIA. (VII) OFREZCAN A LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTO Y PRESTEN SUS PRODUCTOS O SERVICIOS A TRAVÉS</p>			

DE CUALQUIER MEDIO O CANAL. (VIII) EFECTÚEN ANÁLISIS E INVESTIGACIONES COMERCIALES, ESTADÍSTICAS, DE RIESGOS, DE MERCADO, INTERBANCARIA Y FINANCIERA INCLUYENDO CONTACTARME PARA ESTOS FINES. (IX) COMPARAR O CIRCULARIZAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON FILIALES COMO SUBSIDIARIAS Y CASA MATRIZ PARA ESTABLECER UNA RELACIÓN CONTRACTUAL. (X) ME SUMINISTREN INFORMACIÓN COMERCIAL, LEGAL, DE PRODUCTOS, DE SEGURIDAD, DE SERVICIO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. (XI) CONSULTEN MULTAS Y SANCIONES A MI CARGO ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES. (XII) ATENDER, GESTIONAR Y RESOLVER LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y CONSULTAS. (XIII) EN GENERAL, PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS FIDUCIARIOS PRESTADOS Y TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS MISMOS, YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, EN SERVIDORES PROPIOS O UBICADOS EN LA NUBE. LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y EL AVISO DE PRIVACIDAD LOS PUEDE CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD [HTTPS://WWW.FIDUPREVISORA.COM.CO/](https://www.fiduprevisora.com.co/) (XIII) CUANDO EL CLIENTE SE ENCUENTRE ILOCALIZABLE, FIDUPREVISORA PODRÁ BUSCAR SU INFORMACIÓN EN LOS PORTALES QUE CUENTEN CON BANCOS DE DATOS OFICIALES.

DECLARO CONOCER Y ACEPTAR DE MANERA EXPRESA, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y EL CONTENIDO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FIDUPREVISORA S.A. DE IGUAL FORMA DECLARO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN DE LOS TITULARES DE INFORMACIÓN REFERIDOS O EN EL PRESENTE FORMULARIO PARA LAS FINALIDADES DESCRITAS

SI  NO

### 7- PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

FIDUPREVISORA S.A., IMPLEMENTÓ MEDIDAS TENDIENTES A PREVENIR QUE SUS OPERACIONES PUEDAN SER UTILIZADAS COMO INSTRUMENTO PARA EL APROVECHAMIENTO, MANEJO O INVERSIÓN DE CUALQUIER BIEN O ACTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES ILÍCITAS O PARA DAR APARIENCIA DE LEGALIDAD A DICHO. EN TAL SENTIDO, INDIQUE A CONTINUACIÓN SI DECLARA CONOCER Y ACEPTAR QUE FIDUPREVISORA SA PODRÁ DAR POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL LA RELACIÓN COMERCIAL EXISTENTE, SIN QUE HAYA LUGAR AL PAGO DE INDEMNIZACIÓN ALGUNA CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- I) PRESENTAR CONDENA EN FIRME POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENCIAS POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, O LOS DELITOS FUENTE DE ÉSTE RELACIONADOS EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO O EL DELITO DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO O ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES TERRORISTAS O PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA O PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.
- II) SER INCLUIDO EN LISTAS INTERNACIONALES VINCULANTES PARA COLOMBIA Y OFAC.
- III) INCUMPLIR CON LOS REQUISITOS APLICABLES A LA VERIFICACIÓN DE SU IDENTIDAD, LA IDENTIFICACIÓN DE SU BENEFICIARIO FINAL, OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL PROPÓSITO Y EL CARÁCTER QUE SE PRETENDE DAR A LA RELACIÓN COMERCIAL, O SE NIEGUE A ENTREGAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADO CONOCIMIENTO Y/O LA DEBIDA DILIGENCIA CONTINUA DE LA RELACIÓN PARA ASEGURAR QUE LAS TRANSACCIONES QUE SE REALICEN SEAN CONSISTENTES CON EL CONOCIMIENTO QUE TIENE LA FIDUCIARIA.

DECLARO CONOCER Y ACEPTAR DE MANERA EXPRESA LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

SI  NO

### 8- DOCUMENTOS SOPORTE

PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE VINCULACIÓN Y /O ACTUALIZACIÓN, DEBE ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO PERIODO GRAVABLE O CONSTANCIA DE INGRESOS O ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS O DICTAMINADOS
- RUT
- DECLARACIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)

**IMPORTANTE:** LOS DOCUMENTOS SOPORTE QUE SEAN ENVIADOS DEL EXTRANJERO, DEBE SER APOSTILLADOS.

FIDUPREVISORA S.A. GARANTIZA RESERVA, CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE INFORMACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN Y LOS DOCUMENTOS SOPORTE SUMINISTRADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE FORMULARIO. EN CONCORDANCIA CON LO ORDENADO POR LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

### 9- CONSTANCIA DE APROBACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO

DECLARO QUE DILIGENCIÉ LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1 AL 8 DEL PRESENTE FORMULARIO:

\_\_\_\_\_  
FIRMA

TIPO DE DOCUMENTO:  CC  CE  PASAPORTE  OTRO ¿CUÁL? \_\_\_\_\_ NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

### 10- FIN DEL FORMULARIO

**DEFENSORÍAS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:** DR. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. **DIRECCIÓN:** CARRERA 11 A # 96-51, OFICINA 203, EDIFICIO OFICITY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. **PBX:** (601) 6108161 / (601) 6108164. **FAX:** EXTENSIÓN 500. **CORREO ELECTRÓNICO:** DEFENSORIAFIDUPREVISORA@USTARIZABOGADOS.COM. **HORARIO DE ATENCIÓN:** DE 8:00 A.M. A 6:00 P.M. DE LUNES A VIERNES EN JORNADA CONTINUA. **FUNCIONES DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR:** DAR TRÁMITE A LAS QUEJAS CONTRA LAS ENTIDADES VIGILADAS EN FORMA OBJETIVA Y GRATUITA. SER VOCERO DE LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS ANTE LA INSTITUCIÓN. USTED PUEDE FORMULAR SUS QUEJAS CONTRA LA ENTIDAD CON DESTINO AL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR EN CUALQUIER AGENCIA, SUCURSAL, OFICINA DE CORRESPONSALÍA U OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA ENTIDAD. ASÍ MISMO, TIENE LA POSIBILIDAD DE DIRIGIRSE AL DEFENSOR CON EL ÁNIMO DE QUE ESTE FORMULE RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS EN AQUELLOS ASPECTOS QUE PUEDEN FAVORECER LAS BUENAS RELACIONES ENTRE FIDUPREVISORA S.A. Y SUS CONSUMIDORES, PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS ANTE EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR NO SE EXIGE NINGUNA FORMALIDAD, SE SUGIERE QUE LA MISMA CONTenga COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS DEL RECLAMANTE: 1. NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS 2. IDENTIFICACIÓN 3. DOMICILIO (DIRECCIÓN Y CIUDAD) 4. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS Y/O DERECHOS QUE CONSIDERE QUE LE HAN SIDO VULNERADOS; DE IGUAL FORMA, PUEDE HACER USO DEL APP "DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO" DISPONIBLE PARA SU DESCARGA DESDE CUALQUIER SMARTPHONE, POR PLAY STORE O APP STORE.

**Importante:**

Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, anule los espacios con una línea o con texto N/A.
2. Anexe todos los documentos requeridos.
3. Preferiblemente, diligencie el formulario en el lector de PDF de Adobe Reader.
4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar formato por cada uno de los integrantes

# ANEXO No. 10

## FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA JURÍDICA

ESTE FORMULARIO FUE DISEÑADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA 029 DE 2014 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. APLICA PARA CONTRATISTA DERIVADO, PROVEEDOR, COMPRADOR DE ACTIVOS Y OTROS VINCULADOS

FECHA: DD / MM / AAAA		<input type="checkbox"/> VINCULACIÓN		<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN	
<b>1- DATOS BÁSICOS</b>					
RAZÓN SOCIAL:			TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT EXTRANJERO <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____		NATURALEZA: <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> PÚBLICA <input type="checkbox"/> MIXTA <input type="checkbox"/> EXTRANJERA		PAÍS DE CONSTITUCIÓN: _____	
FECHA DE CONSTITUCIÓN: DD / MM / AAAA		DIRECCIÓN: _____		TELÉFONO: _____	
CIUDAD: _____		DEPARTAMENTO: _____		CORREO ELECTRÓNICO: _____	
<b>2- REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO</b>					
NOMBRE COMPLETO: _____			TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____		FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: DD / MM / AAAA		PAÍS NACIMIENTO: _____	
DEPARTAMENTO: _____			CIUDAD: _____		
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA			DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA		
<input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)			NOMBRE COMPLETO: _____		
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL			PARENTESCO: _____		
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL			CARGO QUE DESEMPEÑA: _____		
<b>3- CLASIFICACIÓN EMPRESA</b>					
SELECCIONE UNA OPCIÓN:					
<input type="checkbox"/> EMPRESA UNPERSONAL	<input type="checkbox"/> COOPERATIVAS	<input type="checkbox"/> CONJUNTOS RESIDENCIALES			
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	<input type="checkbox"/> PRECOOPERATIVAS	<input type="checkbox"/> CABILDOS INDÍGENAS			
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD LIMITADA	<input type="checkbox"/> CORPORACIONES Y ASOCIACIONES	<input type="checkbox"/> JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL			
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD ANÓNIMA	<input type="checkbox"/> EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	<input type="checkbox"/> FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA			
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	<input type="checkbox"/> EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	<input type="checkbox"/> NEGOCIO FIDUCIARIO / FIDEICOMISO			
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	<input type="checkbox"/> FONDOS DE EMPLEADOS	<input type="checkbox"/> ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ÁNIMO DE LUCRO CON DOMICILIO EN EL EXTERIOR			
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD COLECTIVA	<input type="checkbox"/> ENTIDADES RELIGIOSAS				
<input type="checkbox"/> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	<input type="checkbox"/> FUNDACIÓN				
CÓDIGO CIIU: _____					
<b>4- INFORMACIÓN FINANCIERA</b>					
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES: _____			TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES: _____		
TOTAL EGRESOS MENSUALES: _____		CONCEPTO OTROS INGRESOS: _____			
ACTIVOS: _____		PASIVOS: _____		FECHA DE CORTE INFORMACIÓN FINANCIERA: DD / MM / AAAA	
<b>5- DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS</b>					
YO, _____		IDENTIFICADO CON NÚMERO DE DOCUMENTO: _____		OBRANDO EN REPRESENTACIÓN DE: _____	
DECLARO EXPRESAMENTE QUE LOS BIENES O RECURSOS QUE ADMINISTRO PROVIENEN DE LAS SIGUIENTES FUENTES <input type="checkbox"/> IMPUESTOS					
<input type="checkbox"/> APORTES DE PRESUPUESTO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> VENTA DE ACTIVOS	<input type="checkbox"/> CRÉDITO	<input type="checkbox"/> ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL	<input type="checkbox"/> OBJETO SOCIAL	<input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____
<b>6- COMPOSICIÓN ACCIONARIA</b>					
¿TIENE SOCIOS O ACCIONISTAS CON UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA O INDIRECTA IGUAL O SUPERIOR AL 5%? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO					
SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, RELACIONE A CONTINUACIÓN LA INFORMACIÓN DE CADA SOCIO O ACCIONISTA CON PARTICIPACIÓN DIRECTA O INDIRECTA IGUAL O SUPERIOR AL 5%.					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES VERAZ Y COMPLETA, Y QUE NO EXISTEN SOCIOS O ACCIONISTAS (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS) CON PARTICIPACIÓN DIRECTA O INDIRECTA IGUAL O SUPERIOR AL 5% Y/O CONTROLANTES DIFERENTES A LOS RELACIONADOS EN ESTE FORMULARIO O CERTIFICACIÓN ADJUNTA.					

**PERSONA NATURAL**

**SOCIO / ACCIONISTA**

TIPO DE ACCIONISTA: <input type="checkbox"/> DIRECTO <input type="checkbox"/> INDIRECTO		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: _____
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> NO APLICA		
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONE TODAS A LAS QUE APLIQUE): <input type="checkbox"/> ACTIVOS <input type="checkbox"/> RENDIMIENTOS <input type="checkbox"/> UTILIDADES <input type="checkbox"/> NO APLICA		
NOMBRE COMPLETO: _____	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: DD / MM / AAAA	PAÍS NACIMIENTO: _____
PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO: _____	FECHA DE NACIMIENTO: DD / MM / AAAA	DIRECCIÓN: _____
PAÍS: _____	DEPARTAMENTO: _____	CIUDAD: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____	FECHA DESDE LA CUAL TIENE LA CALIDAD DE BENEFICIARIO FINAL O EXISTE LA CONDICIÓN: DD / MM / AAAA	
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA <input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021) <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL <input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL	¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA NOMBRE COMPLETO: _____ PARENTESCO: _____ CARGO QUE DESEMPEÑA: _____	

**SOCIO / ACCIONISTA**

TIPO DE ACCIONISTA: <input type="checkbox"/> DIRECTO <input type="checkbox"/> INDIRECTO		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: _____
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> NO APLICA		
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONE TODAS A LAS QUE APLIQUE): <input type="checkbox"/> ACTIVOS <input type="checkbox"/> RENDIMIENTOS <input type="checkbox"/> UTILIDADES <input type="checkbox"/> NO APLICA		
NOMBRE COMPLETO: _____	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: DD / MM / AAAA	PAÍS NACIMIENTO: _____
PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO: _____	FECHA DE NACIMIENTO: DD / MM / AAAA	DIRECCIÓN: _____
PAÍS: _____	DEPARTAMENTO: _____	CIUDAD: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____	FECHA DESDE LA CUAL TIENE LA CALIDAD DE BENEFICIARIO FINAL O EXISTE LA CONDICIÓN: DD / MM / AAAA	
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA <input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021) <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL <input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL	¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA NOMBRE COMPLETO: _____ PARENTESCO: _____ CARGO QUE DESEMPEÑA: _____	

**SOCIO / ACCIONISTA**

TIPO DE ACCIONISTA: <input type="checkbox"/> DIRECTO <input type="checkbox"/> INDIRECTO		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: _____
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> NO APLICA		
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONE TODAS A LAS QUE APLIQUE): <input type="checkbox"/> ACTIVOS <input type="checkbox"/> RENDIMIENTOS <input type="checkbox"/> UTILIDADES <input type="checkbox"/> NO APLICA		
NOMBRE COMPLETO: _____	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: DD / MM / AAAA	PAÍS NACIMIENTO: _____
PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO: _____	FECHA DE NACIMIENTO: DD / MM / AAAA	DIRECCIÓN: _____
PAÍS: _____	DEPARTAMENTO: _____	CIUDAD: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____	FECHA DESDE LA CUAL TIENE LA CALIDAD DE BENEFICIARIO FINAL O EXISTE LA CONDICIÓN: DD / MM / AAAA	
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA <input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021) <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL <input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL	¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA NOMBRE COMPLETO: _____ PARENTESCO: _____ CARGO QUE DESEMPEÑA: _____	

**PERSONA JURÍDICA**

**SOCIO / ACCIONISTA**

TIPO DE ACCIONISTA: <input type="checkbox"/> DIRECTO <input type="checkbox"/> INDIRECTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: <input type="text"/>	¿TIENE EL CONTROL SOBRE LA PERSONA JURÍDICA? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> NO APLICA		
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONE TODAS A LAS QUE APLIQUE): <input type="checkbox"/> ACTIVOS <input type="checkbox"/> RENDIMIENTOS <input type="checkbox"/> UTILIDADES <input type="checkbox"/> NO APLICA		
RAZÓN SOCIAL: <input type="text"/>	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT EXTRANJERO <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? <input type="text"/>	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="text"/>	PAÍS DE CONSTITUCIÓN: <input type="text"/>	DIRECCIÓN: <input type="text"/>
PAÍS: <input type="text"/>	DEPARTAMENTO: <input type="text"/>	CIUDAD: <input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO: <input type="text"/>		

**SOCIO / ACCIONISTA**

TIPO DE ACCIONISTA: <input type="checkbox"/> DIRECTO <input type="checkbox"/> INDIRECTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: <input type="text"/>	¿TIENE EL CONTROL SOBRE LA PERSONA JURÍDICA? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> NO APLICA		
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONE TODAS A LAS QUE APLIQUE): <input type="checkbox"/> ACTIVOS <input type="checkbox"/> RENDIMIENTOS <input type="checkbox"/> UTILIDADES <input type="checkbox"/> NO APLICA		
RAZÓN SOCIAL: <input type="text"/>	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT EXTRANJERO <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? <input type="text"/>	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="text"/>	PAÍS DE CONSTITUCIÓN: <input type="text"/>	DIRECCIÓN: <input type="text"/>
PAÍS: <input type="text"/>	DEPARTAMENTO: <input type="text"/>	CIUDAD: <input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO: <input type="text"/>		

**SOCIO / ACCIONISTA**

TIPO DE ACCIONISTA: <input type="checkbox"/> DIRECTO <input type="checkbox"/> INDIRECTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: <input type="text"/>	¿TIENE EL CONTROL SOBRE LA PERSONA JURÍDICA? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> NO APLICA		
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONE TODAS A LAS QUE APLIQUE): <input type="checkbox"/> ACTIVOS <input type="checkbox"/> RENDIMIENTOS <input type="checkbox"/> UTILIDADES <input type="checkbox"/> NO APLICA		
RAZÓN SOCIAL: <input type="text"/>	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT EXTRANJERO <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? <input type="text"/>	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="text"/>	PAÍS DE CONSTITUCIÓN: <input type="text"/>	DIRECCIÓN: <input type="text"/>
PAÍS: <input type="text"/>	DEPARTAMENTO: <input type="text"/>	CIUDAD: <input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO: <input type="text"/>		

**SOCIO / ACCIONISTA**

TIPO DE ACCIONISTA: <input type="checkbox"/> DIRECTO <input type="checkbox"/> INDIRECTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: <input type="text"/>	¿TIENE EL CONTROL SOBRE LA PERSONA JURÍDICA? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> NO APLICA		
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONE TODAS A LAS QUE APLIQUE): <input type="checkbox"/> ACTIVOS <input type="checkbox"/> RENDIMIENTOS <input type="checkbox"/> UTILIDADES <input type="checkbox"/> NO APLICA		
RAZÓN SOCIAL: <input type="text"/>	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT EXTRANJERO <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? <input type="text"/>	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="text"/>	PAÍS DE CONSTITUCIÓN: <input type="text"/>	DIRECCIÓN: <input type="text"/>
PAÍS: <input type="text"/>	DEPARTAMENTO: <input type="text"/>	CIUDAD: <input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO: <input type="text"/>		

**SOCIO / ACCIONISTA**

TIPO DE ACCIONISTA: <input type="checkbox"/> DIRECTO <input type="checkbox"/> INDIRECTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: <input type="text"/>	¿TIENE EL CONTROL SOBRE LA PERSONA JURÍDICA? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> NO APLICA		
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONE TODAS A LAS QUE APLIQUE): <input type="checkbox"/> ACTIVOS <input type="checkbox"/> RENDIMIENTOS <input type="checkbox"/> UTILIDADES <input type="checkbox"/> NO APLICA		
RAZÓN SOCIAL: <input type="text"/>	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT EXTRANJERO <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? <input type="text"/>	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="text"/>	PAÍS DE CONSTITUCIÓN: <input type="text"/>	DIRECCIÓN: <input type="text"/>
PAÍS: <input type="text"/>	DEPARTAMENTO: <input type="text"/>	CIUDAD: <input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO: <input type="text"/>		

**7- MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA**

¿CUENTA CON JUNTA DIRECTIVA O CONSEJO DIRECTIVOS?  SI  NO SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, RELACIONE A CONTINUACIÓN LA INFORMACIÓN DE CADA MIEMBRO

**MIEMBRO**

NOMBRE COMPLETO:  TIPO DE DOCUMENTO:  CC  CE  PASAPORTE  OTRO ¿CUÁL?

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? :  SI  NO  
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA  
 POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)  
 REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL  
 PEP INTERNACIONAL

¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? :  SI  NO  
DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA  
NOMBRE COMPLETO:   
PARENTESCO:   
CARGO QUE DESEMPEÑA:

**MIEMBRO**

NOMBRE COMPLETO:  TIPO DE DOCUMENTO:  CC  CE  PASAPORTE  OTRO ¿CUÁL?

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? :  SI  NO  
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA  
 POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)  
 REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL  
 PEP INTERNACIONAL

¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? :  SI  NO  
DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA  
NOMBRE COMPLETO:   
PARENTESCO:   
CARGO QUE DESEMPEÑA:

**MIEMBRO**

NOMBRE COMPLETO:  TIPO DE DOCUMENTO:  CC  CE  PASAPORTE  OTRO ¿CUÁL?

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? :  SI  NO  
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA  
 POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)  
 REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL  
 PEP INTERNACIONAL

¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? :  SI  NO  
DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA  
NOMBRE COMPLETO:   
PARENTESCO:   
CARGO QUE DESEMPEÑA:

**MIEMBRO**

NOMBRE COMPLETO:  TIPO DE DOCUMENTO:  CC  CE  PASAPORTE  OTRO ¿CUÁL?

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? :  SI  NO  
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA  
 POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)  
 REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL  
 PEP INTERNACIONAL

¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? :  SI  NO  
DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA  
NOMBRE COMPLETO:   
PARENTESCO:   
CARGO QUE DESEMPEÑA:

**MIEMBRO**

NOMBRE COMPLETO:  TIPO DE DOCUMENTO:  CC  CE  PASAPORTE  OTRO ¿CUÁL?

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? :  SI  NO  
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA  
 POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)  
 REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL  
 PEP INTERNACIONAL

¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? :  SI  NO  
DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA  
NOMBRE COMPLETO:   
PARENTESCO:   
CARGO QUE DESEMPEÑA:

**8- RELACION CON NEGOCIO FIDUCIARIO**

CONTRATISTA DERIVADO  PROVEEDOR  COMPRADOR ACTIVO FIJO  OTRO VINCULADO ¿CUÁL?

RELACIONADA CON:  NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

ESPECIFIQUE EL PROPÓSITO DE LA RELACIÓN QUE TENDRÁ CON LA FIDUCIARIA

**9- AUTORIZACIÓN CONSULTA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

FIDUPREVISORA S.A., EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1581 DE 2012, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y SU POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, ADOPTADO POR LA FIDUCIARIA Y PUBLICADO EN SU PÁGINA WEB, POR LOS CUALES SE ESTABLECEN DISPOSICIONES GENERALES DEL HÁBEAS DATA Y SE REGULA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN BASES DE DATOS, ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES. USTED COMO TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTA, TIENE DERECHO A CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES Y, SÓLO EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, A SUPRIMIRLOS O REVOCAR LA AUTORIZACIÓN OTORGADA PARA SU TRATAMIENTO, ENVIANDO SU SOLICITUD AL CORREO ELECTRÓNICO PROTECCIONDEDATOS@FIDUPREVISORA.COM.CO. POR LO ANTERIOR, AUTORIZO DE MANERA VOLUNTARIA, PREVIA, EXPLÍCITA, INFORMADA E INEQUÍVOCA A FIDUPREVISORA PARA QUE LOS DATOS OBTENIDOS SEAN UTILIZADOS PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES: (I) CONSULTEN, SOLICITEN O VERIFIQUEN INFORMACIÓN SOBRE LOS DATOS DE UBICACIÓN O CONTACTO, ACTIVOS, BIENES O DERECHOS EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, O QUE CONOZCAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, O SE ENCUENTREN EN BUSCADORES PÚBLICOS, REDES SOCIALES O PUBLICACIONES FÍSICAS O ELECTRÓNICAS, BIEN FUERE EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. (II) CONSULTAR, ALMACENAR, ADMINISTRAR, TRANSFERIR, REPORTAR, PROCESAR Y DIVULGAR ANTE LAS CENTRALES DE INFORMACIÓN O BASES DE DATOS, LA INFORMACIÓN FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTO, CON LA FINALIDAD DE SERVIR COMO ELEMENTO DE ANÁLISIS PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA RELACIÓN CONTRACTUAL, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA. (III) ME CONTACTEN A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO (FÍSICO O DIGITAL), PARA EL ENVÍO DE MENSAJES, EXTRACTOS E INFORMES. (IV) ACCEDAN, RECOLECTEN, PROCESEN, ACTUALICEN, CONSERVEN Y ELIMINEN MI INFORMACIÓN Y DE LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTO, INCLUSO AÚN DOCUMENTACIÓN, CUANDO NO SE HAYA PERFECCIONADO UNA RELACIÓN CONTRACTUAL O DESPUÉS DE FINALIZAR LA MISMA. (V) COMPILEN Y REMITAN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, INCLUYENDO LAS FISCALES Y LOS REGULADORES FINANCIEROS, NACIONALES O EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA TITULARIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS O QUE LLEGARE A CONTRATAR EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA, DATOS DE CONTACTO, MOVIMIENTOS Y SALDOS, Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE REPOSARE EN LA ENTIDAD QUE SEA SOLICITADA POR NORMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. (VI) COMPARTAN, TRANSMITAN, TRANSFIERAN Y DIVULGUEN MI INFORMACIÓN O DE LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTO, INCLUSO AÚN DOCUMENTACIÓN, CON LAS SIGUIENTES PERSONAS: (A) QUIENES OFREZCAN, PRESTEN O SUMINISTREN BIENES Y SERVICIOS A FIDUPREVISORA PARA LA ADECUADA

PRESTACIÓN DE SUS PRODUCTOS O SERVICIOS; (B) TERCEROS CONTRATADOS POR FIDUPREVISORA PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, ASÍ COMO PARA MI LOCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE BIENES Y DERECHOS (C) A QUIENES SON CONTRATADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN FINANCIERA; SIEMPRE Y CUANDO GUARDE CONEXIÓN CON LA RELACIÓN CONTRACTUAL, ESQUEMA FIDUCIARIO Y/O SERVICIOS CELEBRADOS Y/O ACORDADOS ENTRE EL CLIENTE Y LA FIDUCIARIA. (VII) OFREZCAN A LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTO Y PRESTEN SUS PRODUCTOS O SERVICIOS A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO O CANAL. (VIII) EFECTÚEN ANÁLISIS E INVESTIGACIONES COMERCIALES, ESTADÍSTICAS, DE RIESGOS, DE MERCADO, INTERBANCARIA Y FINANCIERA INCLUYENDO CONTACTARME PARA ESTOS FINES. (IX) COMPARAR O CIRCULARIZAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON FILIALES COMO SUBSIDIARIAS Y CASA MATRIZ PARA ESTABLECER UNA RELACIÓN CONTRACTUAL. (X) ME SUMINISTREN INFORMACIÓN COMERCIAL, LEGAL, DE PRODUCTOS, DE SEGURIDAD, DE SERVICIO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. (XI) CONSULTEN MULTAS Y SANCIONES A MI CARGO ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES. (XII) ATENDER, GESTIONAR Y RESOLVER LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y CONSULTAS. (XIII) EN GENERAL, PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS FIDUCIARIOS PRESTADOS Y TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS MISMOS, YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, EN SERVIDORES PROPIOS O UBICADOS EN LA NUBE. LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y EL AVISO DE PRIVACIDAD LOS PUEDE CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD [HTTPS://WWW.FIDUPREVISORA.COM.CO/](https://www.fiduprevisora.com.co/) (XIV) CUANDO EL CLIENTE SE ENCUENTRE ILOCALIZABLE, FIDUPREVISORA PODRÁ BUSCAR SU INFORMACIÓN EN LOS PORTALES QUE CUENTEN CON BANCOS DE DATOS OFICIALES.

DECLARO CONOCER Y ACEPTAR DE MANERA EXPRESA, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y EL CONTENIDO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FIDUPREVISORA S.A. DE IGUAL FORMA DECLARO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN DE LOS TITULARES DE INFORMACIÓN REFERIDOS O EN EL PRESENTE FORMULARIO PARA LAS FINALIDADES DESCRITAS

SI  NO

### 10- PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

FIDUPREVISORA S.A., IMPLEMENTÓ MEDIDAS TENDIENTES A PREVENIR QUE SUS OPERACIONES PUEDAN SER UTILIZADAS COMO INSTRUMENTO PARA EL APROVECHAMIENTO, MANEJO O INVERSIÓN DE CUALQUIER BIEN O ACTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES ILÍCITAS O PARA DAR APARIENCIA DE LEGALIDAD A DICHO. EN TAL SENTIDO, INDIQUE A CONTINUACIÓN SI DECLARA CONOCER Y ACEPTAR QUE FIDUPREVISORA SA PODRÁ DAR POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL LA RELACIÓN COMERCIAL EXISTENTE, SIN QUE HAYA LUGAR AL PAGO DE INDEMNIZACIÓN ALGUNA CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- I) PRESENTAR CONDENA EN FIRME POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENCIAS POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, O LOS DELITOS FUENTE DE ÉSTE RELACIONADOS EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO O EL DELITO DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO O ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES TERRORISTAS O PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA O PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.
- II) SER INCLUIDO EN LISTAS INTERNACIONALES VINCULANTES PARA COLOMBIA Y OFAC.
- III) INCUMPLIR CON LOS REQUISITOS APLICABLES A LA VERIFICACIÓN DE SU IDENTIDAD, LA IDENTIFICACIÓN DE SU BENEFICIARIO FINAL, OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL PROPÓSITO Y EL CARÁCTER QUE SE PRETENDE DAR A LA RELACIÓN COMERCIAL, O SE NIEGUE A ENTREGAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADO CONOCIMIENTO Y/O LA DEBIDA DILIGENCIA CONTINUA DE LA RELACIÓN PARA ASEGURAR QUE LAS TRANSACCIONES QUE SE REALICEN SEAN CONSISTENTES CON EL CONOCIMIENTO QUE TIENE LA FIDUCIARIA.

DECLARO CONOCER Y ACEPTAR DE MANERA EXPRESA LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

SI  NO

### 11- DOCUMENTOS SOPORTE

PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE VINCULACIÓN Y /O ACTUALIZACIÓN, DEBE ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL
- ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS O DICTAMINADOS CON NOTAS AL ÚLTIMO CORTE Y DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO PERIODO GRAVABLE, SI DECLARA.
- RUT
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O SU EQUIVALENTE CON EXPEDICIÓN NO INFERIOR A UN MES.
- LISTADO OPCIONAL DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE IGUAL O SUPERIOR AL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN, CON LA TOTALIDAD DE LOS CAMPOS RELACIONADOS EN LA SECCIÓN 6 DE ESTE FORMULARIO, SI SUPERA EL NÚMERO DE TERCEROS POR RELACIONAR EN LOS CAMPOS DISPONIBLES. O ADJUNTE EL REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES RUB.
- LISTADO DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SI SUPERA EL NÚMERO DE TERCEROS POR RELACIONAR EN LOS CAMPOS DISPONIBLES.

**IMPORTANTE:** LOS DOCUMENTOS SOPORTE QUE SEAN ENVIADOS DEL EXTRANJERO, DEBE SER APOSTILLADOS. FIDUPREVISORA S.A. GARANTIZA RESERVA, CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE INFORMACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN Y LOS DOCUMENTOS SOPORTE SUMINISTRADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE FORMULARIO. EN CONCORDANCIA CON LO ORDENADO POR LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

### 12- CONSTANCIA DE APROBACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO

DECLARO QUE DILIGENCIÉ LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1 AL 11 DEL PRESENTE FORMULARIO:

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO

TIPO DE DOCUMENTO:  CC  CE  PASAPORTE  OTRO ¿CUÁL? \_\_\_\_\_ NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

### 13- FIN DEL FORMULARIO

**DEFENSORÍAS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:** DR. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. **DIRECCIÓN:** CARRERA 11 A # 96-51, OFICINA 203, EDIFICIO OFICITY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. **PBX:** (601) 6108161 / (601) 6108164. **FAX:** EXTENSIÓN 500. **CORREO ELECTRÓNICO:** DEFENSORIAFIDUPREVISORA@USTARIZABOGADOS.COM. **HORARIO DE ATENCIÓN:** DE 8:00 A.M. A 6:00 P.M. DE LUNES A VIERNES EN JORNADA CONTINUA. **FUNCIONES DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR:** DAR TRÁMITE A LAS QUEJAS CONTRA LAS ENTIDADES VIGILADAS EN FORMA OBJETIVA Y GRATUITA. SER VOCERO DE LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS ANTE LA INSTITUCIÓN. USTED PUEDE FORMULAR SUS QUEJAS CONTRA LA ENTIDAD CON DESTINO AL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR EN CUALQUIER AGENCIA, SUCURSAL, OFICINA DE CORRESPONSALÍA U OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA ENTIDAD. ASÍ MISMO, TIENE LA POSIBILIDAD DE DIRIGIRSE AL DEFENSOR CON EL ÁNIMO DE QUE ESTE FORMULE RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS EN AQUELLOS ASPECTOS QUE PUEDEN FAVORECER LAS BUENAS RELACIONES ENTRE FIDUPREVISORA S.A. Y SUS CONSUMIDORES, PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS ANTE EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR NO SE EXIGE NINGUNA FORMALIDAD, SE SUGIERE QUE LA MISMA CONTenga COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS DEL RECLAMANTE: 1. NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS 2. IDENTIFICACIÓN 3. DOMICILIO (DIRECCIÓN Y CIUDAD) 4. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS Y/O DERECHOS QUE CONSIDERE QUE LE HAN SIDO VULNERADOS; DE IGUAL FORMA, PUEDE HACER USO DEL APP "DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO" DISPONIBLE PARA SU DESCARGA DESDE CUALQUIER SMARTPHONE, POR PLAY STORE O APP STORE.



ANEXO No. 11  
MINUTA DEL CONTRATO

Nota: Los términos de esta minuta podrán variar de conformidad con los ajustes que considere el PA FCP y de acuerdo con el contenido de la propuesta.

CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX No. XXXX DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

CONTRATANTE	
NOMBRE:	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP
NIT.:	830.053.105-3
APODERADO GENERAL:	XXXXXXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
CARGO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECCIÓN:	Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
CONTRATISTA	
ENTIDAD:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT.:	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECCIÓN:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TELÉFONO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
e-mail:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se registrá por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo Colombia en Paz fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, de acuerdo con el Decreto 691 de 2017, el cual le asignó el siguiente objeto: “Artículo 2. Objeto del FCP. El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes.”
2. Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo objeto es, “Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con los dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”.



3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
5. Que mediante Decreto Ley 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP- se constituyó como un Patrimonio Autónomo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-, sin estructura administrativa propia, habilitado para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de todo tipo de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, siguiendo el Plan Marco de Implementación del mismo y el componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo, previstos en el Acto Legislativo 01 de 2016, así como en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y otras acciones del posconflicto.
6. Que el mencionado Decreto indicó que, en el desarrollo de sus funciones el Fondo Colombia en Paz podrá: 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto. 2. Articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz. 3. Recibir aportes no reembolsables de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional para el cumplimiento de su objeto. 4. Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil. 5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos.
7. Que el FCP se constituye como un instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.
8. Que, en la actualidad, el Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la inversión de estos. Para el presente contrato la Entidad Ejecutora es la XXXXXXXXXXXXXXXX, y la subcuenta XXXXXXXXXXXXXXXX.
9. Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, la solicitud de contratación fue sometida a consideración del Comité Fiduciario No. XXXX el día XXXXXXXXXXXXXXXX, el cual, previa verificación, aprobó e instruyó el inicio del proceso de contratación.
10. Que, por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del XXXXXXXXXXXXXXXX, publicada en la página web de Fiduprevisora S.A., el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelantó la Convocatoria Abierta No. XXX de XXXXX, cuyo objeto fue “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.
11. Que el XXXXXXXXXXXX, se celebró la diligencia de apertura de propuestas y cierre del proceso de la Convocatoria Abierta No. XXXXXXXXXXXXXXXX, en la que se dejó constancia de las propuestas recibidas, así: XXXXXXXXXXXXXXXX.
12. Que una vez realizadas las evaluaciones finales técnicas, jurídicas y financieras de convocatoria Abierta No. XXXX, publicadas en la página web XXXXXXXX, se pudo verificar que la propuesta presentada por XXXXXXXX, fue la más favorable para el desarrollo del objeto a contratar, de acuerdo con la oferta presentada y los criterios objetivos de habilitación y ponderación.
13. Que la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXXXXXXXXXXXXX, el cual hace parte integral del presente documento.
14. Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.
15. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.
16. Que se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales” publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que su representante legal no reporta antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.
17. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir Contrato, el cual se registrará por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:



## CLÁUSULAS:

**CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** [será el mismo de la convocatoria].

**CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** [serán la que establezca la convocatoria].

**CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de [será el que establezca la convocatoria] contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **XXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXXXXXXX) M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos, gastos y costos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y cierre del contrato.

**CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP pagara a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato en mensualidades vencidas, de acuerdo con el valor de los servicios efectivamente prestados y aprobados por el supervisor, de acuerdo con la oferta económica presentada y el manual operativo del FCP

**CLÁUSULA SEXTA. - REQUISITOS PARA EL PAGO:** El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP realizará el pago pactado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PA-FCP vigente publicado en la página web de la Fiduprevisora y de la presentación y aprobación por parte del supervisor, del informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ:** En virtud del presente, se tendrán las siguientes obligaciones:

1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte del supervisor del contrato, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Todas las demás que se deriven en relación con el objeto del contrato y las exigencias legales que surjan dentro de la ejecución de este.

**CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato son obligaciones de **EL CONTRATISTA**, las siguientes:

### **OBLIGACIONES GENERALES:**

En virtud del presente contrato son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Allegar al PA- FCP, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio de ejecución del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
4. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del CONTRATANTE (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del FCP, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
6. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
7. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del PA-FCP, las indicaciones de la supervisión o los anexos que hacen parte integral del presente documento.

8. Cumplir las correspondientes obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que el PA-FCP requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
9. Constituir las garantías en los términos establecidos en este documento y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
10. Brindar a la Entidad Ejecutora y al FCP todo el apoyo necesario para el desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
11. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
12. Afiliar a sus trabajadores al Sistema Integrado de Seguridad Social y velar porque sus contratistas, así como los de los contratos derivados, se encuentren afiliados al Sistema Integrado de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne a PA-FCP y a la entidad ejecutora de cualquier reclamación.
13. Presentar cuenta de cobro o factura al PA-FCP en las fechas convenidas y de conformidad con lo establecido en el contrato.
14. Reportar por escrito y de forma inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
15. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, el encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar y demás aportes que apliquen conforme al sistema de seguridad social.
16. Autorizar al PA-FCP para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
17. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este y responder por los daños extracontractuales que puedan surgir por la ejecución del contrato.
18. Responder por el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se causen o se llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al PA-FCP, a la supervisión y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
20. Cumplir con las indicaciones que en materia de gestión documental se impartan por parte del PA-FCP, para el archivo y manejo de la información relacionada con las obligaciones de su contrato.
21. Denunciar ante la entidad y organismos competentes hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.
22. Defender en todas sus actuaciones los intereses del PA-FCP y de la Entidad Ejecutora según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales.
23. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al PA-FCP en el momento en que sea requerido.
24. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002.
25. Cumplir con lo previsto en los documentos precontractuales del proceso de selección y con lo ofrecido en la propuesta presentada, dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
26. Dar respuesta oportuna a todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga el supervisor y que guarden relación con la ejecución del objeto contractual.
27. Dar plena garantía de la calidad, seguridad de la información e idoneidad del servicio prestado.
28. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** [serán las mismas que se establezcan en la convocatoria]

**CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA:** Se entenderá para efectos de la ejecución de Contrato como Entidad Ejecutora, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.



1. Prestar toda la colaboración e información al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con los Manuales y Reglamentos establecidos por el Fondo Colombia en Paz.
3. Verificar a través del supervisor del contrato que los servicios suministrados por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
4. Designar y/o Delegar la persona que ejercerá la supervisión del presente contrato.
5. Informar al P.A.-FCP sobre la delegación de la supervisión y así mismo, informará a aquellos cambios que sobre la misma se realicen, siempre y cuando tal cambio no genere una modificación de las condiciones contractuales.
6. Prestar la colaboración necesaria para la prestación de los servicios del objeto del contrato.
7. En general prestar toda la colaboración que requiera el contratista para la debida ejecución del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXX, el cual hace parte integral del presente documento.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – CESIÓN:** El PA-FCP podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del contrato de fiducia mercantil o que da origen al PA-FCP, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del PA-FCP tiene una vigencia finita. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del PA-FCP, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato se encuentra determinada en el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP y será ejercida por la Entidad Ejecutora, a través de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el Supervisor y/o interventor exonerar al **CONTRATISTA** del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Toda recomendación o comunicación que imparta el Supervisor y/o interventor deberá constar por escrito.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El Supervisor y/o interventor del contrato, deberá rendir un informe mensual durante el tiempo de ejecución, incluido el informe final, los cuales deberán reposar dentro de la carpeta del respectivo contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍAS:** **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3** garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza de matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA



- Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La póliza deberá entregarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, junto con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el PA-FCP aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al CONTRATISTA para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Si el proponente no presenta las pólizas requeridas para el perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el numeral 9.5.1.6. del Manual de contratación del PA-FCP.

**PARAGRAFO TERCERO:** El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el contratista seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO:** al presente contrato pondrán aplicarse las siguientes cláusulas penales:

**PENAL PECUNIARIA:** en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al CONTRATANTE en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, una pena por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Así mismo, en caso de incumplimiento total del contrato, **EL CONTRATISTA** se sujeta a pagar a favor del CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al CONTRATANTE en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

**PENAL DE APREMIO:** En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo del **CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa aplicación del debido proceso definido en el parágrafo segundo de la presente cláusula y acorde con las estipulaciones contractuales. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** autoriza que el **CONTRATANTE** descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del **CONTRATISTA** o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor de la cláusula penal de apremio, el **CONTRATANTE** podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de eventuales apremios no exonera al **CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de la aplicación de la cláusula penal, el **CONTRATANTE** verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato y los documentos precontractuales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: El **CONTRATANTE** avisará por escrito al **CONTRATISTA** del retardo o incumplimiento evidenciado dentro de los tres (3) días siguientes. **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo de hasta tres (3) días hábiles siguientes al recibo del aviso para presentar al **CONTRATANTE** los argumentos del retardo o incumplimiento; junto con los soportes conducentes y pertinentes que lo justifiquen. Seguidamente, **EL CONTRATANTE** analizará los argumentos expuestos y los documentos allegados por el **CONTRATISTA** para aplicar la penalidad estipulada, así como la notificación a la aseguradora, si a ello hubiere lugar.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por **EL CONTRATANTE**, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE**, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos:

- a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del CONTRATANTE.
- b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para EL CONTRATANTE.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL:** De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario del CONTRATANTE, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** A la terminación del plazo del Contrato, sin perjuicio de la terminación anticipada del mismo, dentro de los **cuatro (4) meses** siguientes a la verificación de uno u otro evento, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del **CONTRATISTA** sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el **CONTRATANTE** y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Previo al vencimiento del plazo de los cuatro (4) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES:** conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS:** **EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. – CONFIDENCIALIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT: EL CONTRATISTA** manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que LA FIDUCIARIA estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 “Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT”, conocida en Colombia como “Lista Clinton” y lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe diligenciar y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado “contratista derivado y vinculado indirecto”, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá darse por terminado por **EL CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

1. **Terminación anticipada por incumplimiento: EL CONTRATANTE** podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:
  - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En tal evento será necesaria la declaración judicial y deberá contarse con el concepto pertinente de la Supervisión en donde se constaten los hechos que dan origen a los mismos, junto con las pruebas.
  - b. Cuando **EL CONTRATANTE** o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
  - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
  - d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
  - e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
  - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatario de **EL CONTRATISTA**.
  - g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT o en la LISTA OFAC. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
  - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.
  - i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.

- j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.
  - k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
2. **Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencien riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
- a. No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
  - b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
  - c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.
3. **Terminación por mutuo acuerdo:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
4. **Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA:** **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
5. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019** ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por **EL CONTRATISTA** en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
- b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
- c. Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
- d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anejará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá ante la aseguradora para hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán analizados por el **CONTRATANTE** para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:** Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiese haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente al **CONTRATANTE** y/o a LA ENTIDAD EJECUTORA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1410 de 2011.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES:** EL **CONTRATISTA** autoriza expresa e irrevocablemente al **CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, libre y voluntariamente, para que reporte al operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos del operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, **EL CONTRATISTA** autoriza de manera expresa e irrevocable al **CONTRATANTE**, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que **EL CONTRATISTA** tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA:** Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** En virtud del presente Contrato, LAS PARTES tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de LAS PARTES, por lo tanto, se obligan mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. En particular, LAS PARTES manifiestan y se obligan a:

- a. LAS PARTES manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de LAS PARTES pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.

- b. Cada una de LAS PARTES, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónica como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.
- c. Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
- d. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
- e. Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
- f. Si, en virtud del presente Contrato, LAS PARTES, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, LAS PARTES, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
- g. Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, LAS PARTES se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
- h. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada PARTE deberá informar de manera previa y oportuna a la otra PARTE y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.
- i. En la medida en que los datos personales que se suministren entre LAS PARTES son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre LAS PARTES, la parte receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.
- j. LAS PARTES tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, LAS PARTES se obligan a mantener indemne a la otra PARTE, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.
- k. Para todos los efectos previstos en la ley, LAS PARTES declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

**EL CONTRATISTA:**

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Correo: XXXXXXXXXXXXXXXX

Teléfono: (X) XXXXXXXXX

**EL CONTRATANTE:**

Dirección: Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.

Correo: [protecciondedatos@fiduprevisora.com.co](mailto:protecciondedatos@fiduprevisora.com.co)

Teléfono: (1) 5945111

- l. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, LAS PARTES deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS:** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA**, así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**.

Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Solicitud de la Entidad Ejecutora acompañada de los documentos precontractuales que soportan el contrato.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**

3. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal del **CONTRATISTA**
4. Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**
5. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, aclaraciones y subsanaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Análisis Preliminar, anexos y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta No. XXXX de XXXXX.
8. Certificación de pago de aportes parafiscales y/o de Ley del **CONTRATISTA**.
9. Certificado de antecedentes fiscales del **CONTRATISTA** y Representante Legal.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios del **CONTRATISTA** y Representante Legal.
11. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas del Representante Legal del **CONTRATISTA**.
12. Certificado de Unidad de Vinculados (SARLAFT).
13. Actas de Comité Fiduciario y Comité Técnico.
14. Manuales y reglamentos del Fondo Colombia en Paz, incluidos, sin limitarse al Manual Operativo, Manual de Inversiones, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría.
15. Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal por los citados daños o lesiones, **EL CONTRATISTA** será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **CONTRATANTE**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y esta pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a la otra por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - GASTOS:** Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - NOTIFICACIONES:** Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

- a. **EL CONTRATANTE:** Calle 72 # 12– 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
- b. **EL CONTRATISTA:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.  
Correo: [XXXXXXXXXXXX](mailto:XXXXXXXXXXXX)

**PARÁGRAFO:** las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres días hábiles de antelación.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. – DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Bogotá, D.C.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – LUGAR DE EJECUCIÓN:** [será el mismo de la convocatoria].



**CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del CONTRATANTE.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Gerente y Apoderado General  
CONSORCIO FCP 2019 como  
Vocero y administrador del PA-FCP

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Representante Legal  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



## **ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Teniendo en cuenta los principios de planeación y selección objetiva, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelanta el presente estudio de sector y de mercado, correspondiente a la contratación de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los bienes y servicios conexos y complementarios para soportar la operación del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz y del Programa Colombia Sostenible, de manera que se facilite la gestión, los procesos y procedimientos implementados.

### **ALCANCE:**

Los servicios de tecnologías de la información a proveer son los siguientes:

- **SERVICIOS TIC PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DEL FCP:**
  - Canales de Comunicación
  - Servidores y Backup
  - Comunicaciones Unificadas – LAN - WLAN
  - Servicio de UPS (Energía Regulada)
  - Servicio de Equipos de Oficina (Equipos de Cómputo e Impresoras)
  - Servicio de Presentación Audiovisual para Sala de Juntas
  
- **CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS SOLUCIONES Y SERVICIOS:**
  - Seguridad Perimetral
  - Seguridad de la Información y Seguridad Informática
  - Administración, Soporte y Gestión de la Plataforma Tecnológica
  - Gestión de la Red WAN e Internet
  - Mesa de Servicio

## **1. ECONOMÍA COLOMBIANA**

### **1.1. Índice Precios al Consumidor IPC**

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo de un conjunto

de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, es decir la canasta básica y con esto finalmente determinar la inflación; para el mes de abril del año 2023 la economía colombiana presentó un incremento anual en el IPC de 12.82 puntos porcentuales, lo cual representa un variación del 5.38% conforme al valor indicado en el año anterior. Para el año corrido la variación mensual del IPC fue del 0.78% frente al registro de este mismo mes para la vigencia 2022.

Tabla N°1 IPC Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total nacional abril 2022-2023

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	<b>0,78</b>	1,25	<b>5,38</b>	5,66	<b>12,82</b>	9,23

Fuente: DANE

En el más reciente informe del Fondo Monetario Internacional (FMI) respecto a las proyecciones económicas para América Latina y el Caribe, en la cual se encuentra Colombia, estima que la inflación en el país alcance el 10,9% en 2023, no obstante, a pesar de mantener una inflación superior a los dos dígitos para esta vigencia, el organismo proyecta que para el 2024 el indicador disminuya a un 5,2%.

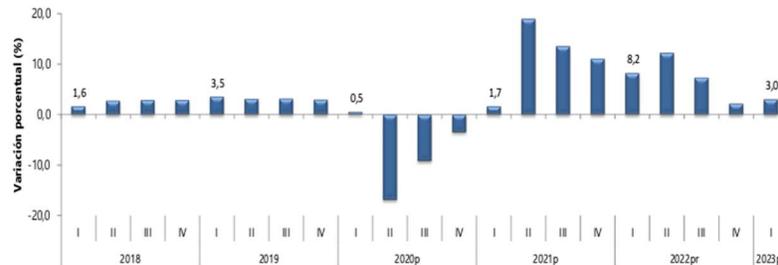
En esta misma línea, hace unos días Ricardo Bonilla, ministro de Hacienda, afirmó que la expectativa del gobierno es que la inflación corrija, como es habitual, en la segunda mitad del año, al punto que termine el 2023 en un dígito, proyectando que para el mes de diciembre este alrededor del 9.5%; de igual forma según reporta el medio Bloomberg en Línea los analistas del mercado colombiano valoran un cierre de año con un 9.21%, sin embargo, se encuentra a la expectativa el último informe del DANE previsto para inicios de junio, ya que identificara si más significativo el impacto en el alza en los precios de los combustibles o los descuentos acordados por varias cadenas del país.

## 1.2. Producto Interno Bruto PIB

El análisis del PIB como indicador macroeconómico, determina el valor del mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro del país en un periodo determinado, este indicador visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económicas para analizar sus desempeños o aportes individuales al crecimiento económico del país.

Según el Boletín Técnico del producto interno bruto PIB emitido por el Departamento Nacional de Estadística – DANE, para el primer trimestre de 2023 preliminar, el PIB creció un 3% respecto al mismo periodo de 2022 en su serie original, entre las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado encontramos actividades financieras y de seguros con un aporte del 22.8%, actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios que presenta un crecimiento del 18,7% y finalmente la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales proyecta un incremento de 1,9 puntos porcentuales.

Grafica N°1 Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2018-I / 2023pr-I



Fuente: DANE

Según el informe del FMI indicado en el acápite del IPC, reza el documento que la economía colombiana experimentará un crecimiento moderado del 1% para la vigencia actual 2023 y proyecta un crecimiento bastante prudente para el próximo 2024 del 1,9%; indica de igual forma que a pesar de este crecimiento discreto esperado para los siguientes dos años, Colombia ha mostrado resiliencia ante los desafíos de la economía mundial en los últimos años.

### 1.3. Mercado Laboral Colombiano

De acuerdo con el ministerio de trabajo, el SMMLV para el año 2023 se fijó en \$1.160.000 presentando el incremento más alto del salario mínimo en las últimas cinco décadas con un 16% respecto al año anterior, el auxilio de transporte se ajustó por un valor de \$140.606, presentando un incremento del 20%, en este orden de ideas, el salario final que recibe un trabajador contratado con un salario mínimo se establece por un total de \$1.300.000 mensuales.

Ahora bien, respecto al comportamiento del mercado laboral en Colombia, se identifica que, para marzo del año en curso, el número de personas

ocupadas fue de 22.794 miles de personas respecto al total nacional y la tasa de desempleo para este mismo periodo fue del 12.1% aumentando en 2.1 puntos porcentuales el mismo indicador para el periodo correspondiente del año anterior; la tasa global de participación se calculó en un 64.3% y la de ocupación se ubicó en un 57.9%.

Es fundamental analizar esta información ya que el aumento del valor de la mano de obra y la oferta de este impacta los costos de los servicios empresariales, en la mayoría de los casos respecto al valor de la mano de obra representa una correlación directa, aún más, cuando la necesidad de contratación presenta un enfoque al sector servicios de mano de obra calificada.

Tabla N°2 Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza laboral Total nacional marzo 2022 y 2023

Tasas (%)	Total Nacional		Miles de personas	Total nacional		
	Marzo 2022	Marzo 2023		Marzo 2022	Marzo 2023	Variación absoluta
<b>TGP</b>	63,5	<b>64,3</b>	Población ocupada	21.680	<b>22.794</b>	+1.114*
<b>TO</b>	55,8	<b>57,9*</b>	Población desocupada	2.990	<b>2.542</b>	-449*
<b>TD</b>	<b>12,1</b>	<b>10,0*</b>	Población fuera de la fuerza laboral	14.168	<b>14.045</b>	-122
<b>TS</b>	8,4	<b>8,5</b>				

\*Variación estadísticamente significativa.

Fuente: DANE

## 2. IDENTIFICACION DEL SECTOR

Con el fin de identificar el sector del bien o servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como base la guía de codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC (versión UNSPSC 14.0801).

La estructura lógica de la UNSPSC organiza los segmentos en las siguientes etapas de generación de valor a los productos:

- Materia prima (Segmentos 10 – 15)
- Equipo Industrial (Segmentos 20 – 27)
- Componentes y Suministros (Segmentos 30 – 41)
- Productos de uso final (Segmentos 42 – 60)
- Servicios (Segmentos 70 – 94)
- Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías (Segmento 95)

Para el caso del presente estudio se asoció el correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y nombre del grupo, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Tabla N°3 Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

<b>Código</b>	<b>Nombre - Producto</b>
80101507	Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información
80111609	Administradores temporales de bases de datos o de sistemas de tecnologías de la información
80111610	Especialistas en interconexión de tecnologías de la información temporales
80111712	Especialistas en redes de tecnologías de la información permanentes
80111713	Administradores permanentes de bases de datos o de sistemas de tecnologías de la información
80111716	Necesidades de dotación de personal de tecnologías de la información permanente
81161501	Servicios de administración de aplicaciones de software
81161502	Servicios de administración de cuentas en la red
81161503	Servicios de administración de carpetas en la red
91161601	Servicios de administración de mensajería instantánea
81161700	Servicios de telecomunicaciones.
81161801	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos.
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81112400	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador
81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador.

Así mismo, se realizó la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU REV. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de la siguiente manera:

Tabla N°4 Clasificación actividades económicas - Código CIIU

<b>Clase</b>	<b>Descripción</b>
<b>SECCIÓN J</b>	<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

## 2.1. Definición, contexto y clasificación de la necesidad del servicio

De acuerdo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia MinTIC en el Plan Nacional TIC, define que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son el conjunto de herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes; razón por la que reconoce el impacto de estas tecnologías en la competitividad y su potencial para apoyar su inserción en la economía globalizada e impulsar el desarrollo económico y social del país. Se entiende que el desarrollo de las TIC ha desencadenado un cambio estructural en el ámbito productivo y social de las sociedades modernas y que su uso ha implicado una revolución que ha transformado la forma como se produce, divulga y utiliza la información en la sociedad, por lo cual, el uso de estas tecnologías ha cambiado las costumbres sociales y la forma como interactúan las personas y las empresas.

Así mismo, MinTIC en la publicación Marco Nacional de Cualificaciones Colombia Sector TIC establece que la cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones:

1. La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos
2. La fabricación y/o venta de los bienes TIC
3. La producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria
4. La industria de las plataformas digitales.

Toda la cadena de valor tiene como componente transversal el conjunto de actividades de:

5. Investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.



Fuente: MinTIC

En este entendido, según publicación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia MinTIC del artículo realizado por el diario Portafolio, señala que Colombia está avanzando en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y se encuentra en el grupo de los países que más avanzan en este ámbito; el artículo reza que según estudio realizado por Everis y el IESE Business School que incluye el Indicador de la Sociedad de la Información (ISI), demuestra que Colombia está en el grupo de países que avanza significativamente, eso sí, manteniendo un crecimiento equitativo respecto al resto de países de Latinoamérica; el ISI de Colombia es similar al de Chile y supera a Brasil.<sup>1</sup>

### 3. MARCO REGULATORIO

El sector se rige por varios requisitos legales, sin embargo, las normas aplicables específicas dependen de los aspectos del proyecto. A continuación, se relacionan algunos de los requisitos legales:

- ✓ Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones".
- ✓ Ley 1887 de 2018 "Por el cual se crea la semana nacional del blog y otros contenidos creativos digitales y se dictan otras"

<sup>1</sup> Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia MinTIC, disponible en internet: <https://www.mintic.gov.co>

- disposiciones”
- ✓ Resolución MinTIC 2175 Por la cual se establecen el Modelo Integrado de Gestión (MIG) y el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Ministerio/Fondo Unico TIC.
  - ✓ Decreto 1974 de 2019 “Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar las particularidades para la implementación de Asociaciones Público-Privadas en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Art. 1º”.
  - ✓ Decreto 704 de 2018 “Por el cual se crea la comisión intersectorial para el desarrollo de la economía digital y se adiciona un artículo en el título 2 de la parte 1 del libro 1 del decreto único reglamentario del sector tic, decreto número 1078 de 2015.”
  - ✓ Decreto 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto número 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.”
  - ✓ Decreto 1370 de 2018 “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos generados por estaciones de radiocomunicaciones y se subroga el capítulo 5 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.”
  - ✓ Ley 1978 de 2019 - Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones

### 3.1. Gremios y Asociaciones

- ✓ **Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia:** Gremio que representa a los operadores de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del país, que trabaja por el beneficio de sus afiliados en los escenarios políticos, regulatorios y formativos de la Industria; nace de la necesidad de los operadores de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de contar con un representante de la Industria ante los organismos gubernamentales y privados, que contribuya con el fortalecimiento del sector, a través de la participación en la formulación de políticas

- que normalicen, defiendan y promuevan la libre competencia.
- ✓ **Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT):** Entidad gremial que agrupa a las empresas más importantes del Sector de Telecomunicaciones e Informática en Colombia. La CCIT fue fundada en 1993, desde entonces ha desarrollado su gestión como organismo autorizado del sector privado, en sus relaciones con el Estado y la opinión pública. La CCIT es la agremiación líder en el sector de las Telecomunicaciones y la Informática, que busca mediante un continuo crecimiento, proporcionar a sus afiliados un servicio con valor agregado. Promueve la creación de un ambiente normativo, regulatorio, tributario y fiscal apropiado para el sector TIC en Colombia, trabajando en defensa de sus intereses siempre con el objetivo de contribuir al desarrollo de Colombia. La CCIT cuenta a la fecha con un total de 74 empresas afiliadas de carácter nacional o multinacional (CCIT, 2015).
  - ✓ **Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas (ACIS):** Organización sin ánimo de lucro que agrupa a más de 1500 profesionales en el área de sistemas. ACIS nació en 1975 agrupando entonces a un número pequeño de profesionales en sistemas. Con el transcurrir de los años, así como el panorama profesional para el área de los sistemas ha ido evolucionando, ACIS ha experimentado un desarrollo paralelo. Es el gremio de los Ingenieros de Sistemas participante en el desarrollo nacional; hoy en día, ha multiplicado sus campos de acción involucrándose en la mayoría de los debates sobre el desarrollo tecnológico de Colombia. ACIS se ha constituido en los últimos años como el gestor de eventos de gran reconocimiento que buscan cubrir las diferentes áreas tecnológicas de la Ingeniería de Sistemas como son el Salón de Informática, las Jornadas de Gerencia de Proyectos de TI, las Jornadas de Seguridad Informática, Cursos de Capacitación, MoodleMoot Colombia, etc.
  - ✓ **Centro de Investigación de las Telecomunicaciones (CINTEL):** Entidad que realiza proyectos orientados a apoyar la transformación digital de las empresas públicas y privadas. Creada en 1991, es considerada la entidad con mayor experiencia en proyectos de innovación y desarrollo tecnológico del sector TIC en Colombia. Lidera diversas iniciativas enfocadas a dinamizar la industria y la apropiación social de la tecnología. Organiza el Congreso Internacional de TIC - ANDICOM. CINTEL ha renovado por 3 años su reconocimiento como Centro de Innovación y Productividad – CIP mediante Resolución 0983 del 20 de

septiembre de 2022 de Min ciencias como parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación (SNCTeI) del país.

- ✓ **Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas (FEDESOFTEC):** Es la entidad gremial con mayor representatividad del sector TI, agremiando a la Industria del Software y Servicios asociados de Colombia, con el objetivo de representar sus intereses ante entidades públicas y privadas, a nivel nacional e internacional y fortalecerlos a través de sus unidades estratégicas de negocio. Cuenta con 400 empresas agremiadas, las cuales representan el 80% de los ingresos operacionales (5.9 millones de pesos para el 2013, según IDC) y emplea el 39,2% de empleos de esta (44.000 empleos calificados para el total de la industria en 2014); La Federación está conformada por empresas productoras de software, comercializadoras, prestadoras de servicios relacionados de Software, consultoras, capacitadoras y en general toda empresa o entidad o asociación (clústeres, instituciones de educación superior) que esté relacionada con la Industria de Software y Servicios Asociados con sede en Colombia.
- ✓ **Asociación Colombiana de Usuarios de Internet (ACUI):** Entidad sin ánimo de lucro que vela por los derechos de los ciudadanos y usuarios de Internet de Colombia, trabajando en temas concernientes a nombres y números de dominio, seguridad informática y el buen uso de Internet y concentrando sus esfuerzos en favorecer la reducción de la brecha digital en el país. Desde el año 2007 ACUI ha conformado y está liderando el Foro de Gobernanza de Internet Colombia, la Red Colombiana de Comercio Electrónico y la Red Colombiana de Territorios Digitales. Desde el año 2007 es reconocida como At LargeStructure en Iann, e igualmente es miembro de la Federación Latinoamericana de Usuarios de Internet. Actualmente la Asociación Colombiana de Usuarios de Internet tiene a su cargo la Oficina Técnica del Día Mundial de Internet en Colombia y adicionalmente, la responsabilidad de la Coordinación Internacional (ACUI, 2015).
- ✓ **Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE):** Entidad privada sin ánimo de lucro, de orden gremial, que tiene como propósito promover y fortalecer la industria eCommerce en Colombia a través del entendimiento y centralización de las cifras que determinan el comportamiento del comercio electrónico en el país, la incidencia en políticas públicas y la promoción del conocimiento y confianza en el sector.

### 3.2. Entidades de Vigilancia

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según la Ley 1341 o Ley de TIC, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; dentro de sus funciones se encuentra incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

## 4. ESTUDIO DE MERCADO

### 4.1. Análisis de la demanda

Con el fin de realizar un análisis comparativo respecto a la forma como el Fondo Colombia en Paz ha suplido la necesidad de los diferentes bienes y servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a continuación, se relacionan los contratos suscritos por vigencia.

Tabla N°5 Contratos Fondo Colombia en Paz

No. Contrato	Contratista	Modalidad
334-2017	UNION TEMPORAL ITELCOM-FP 2017	Invitación Ofertas
765-2018	UNION TEMPORAL ITELCOM-FP 2017	Continuidad del Servicio
40-2019	LINKTIC SAS	Convocatoria Abierta
372-2020	LINKTIC S.A.S.	Convocatoria Abierta
304-2021	IMPRETICS E.I.C.E.	Convocatoria Abierta
416-2022	IMPRETICS E.I.C.E.	Convocatoria Abierta

Así mismo se registra a partir de la vigencia 2019, los presupuestos estimados en cada uno de los procesos de convocatoria abierta por medio de los cuales se adjudicó cada uno de los contratos antes referenciados:

Tabla N°6 Valor Servicio Fijos Contratos Fondo Colombia en Paz\*

Vigencia	Valor Mensual Servicios Fijos	Valor Mensual Servicios Fijos (Indexado)**	Plazo Meses	Valor Total Servicios Fijos	Valor Total Servicios Fijos (Indexado)
2019	\$197.867.966	\$258.614.870	9	\$1.780.811.697	\$2.327.533.826
2020	\$177.575.759	\$223.815.614	6	\$1.065.454.554	\$1.342.893.686
2021	\$161.610.240	\$200.351.904	12	\$1.939.322.880	\$2.404.222.848
2022	\$194.879.397	\$219.860.601	12	\$2.338.552.762	\$2.638.327.216

\*Valores del servicio IVA incluido

\*\* Valor indexado al IPC de abril de 2023 respecto a los valores establecidos en los estudios de mercado por cada proceso de convocatoria abierta

Para el correcto desarrollo del análisis comparativo respecto a los bienes y servicios requeridos para la vigencia 2023, estos se clasifican en siete grupos a saber: (i) Servidor para Servicios Corporativos, (ii) Backup Equipos de Oficina y Servidores Corporativos, (iii) Canales de Comunicación, (iv) Comunicaciones Unificadas — LAN – WLAN, (v) Servicio de UPS (Energía Regulada), (vi) Equipos de Oficina y (vii) Servicio de Presentación Audiovisual para Sala de Juntas. El valor estructurado en cada uno de los procesos de convocatoria abierta de las vigencias de 2019 a 2022, se desglosa en cada una de las tablas desarrolladas a continuación:

#### 4.1.1. Servidor para Servicios Corporativos

Concepto	2022	2021	2020	2019
Valor Convocatoria	\$ 11.085.197	\$ 9.634.687	\$ 7.145.225	\$ 9.207.320
Valor indexado	\$ 12.506.186	\$ 11.944.341	\$ 9.005.807	\$ 12.034.034
Promedio				\$11.372.592
Desviación Estándar				\$1.596.988
Coeficiente Variación				14%

A pesar de tener un coeficiente de variación que permite tener el promedio como un dato representativo para las cuatro vigencias, este servicio tiene diferencias técnicas respecto a servidores de aplicaciones, de espacio y otras características que se describen a continuación:

- 2019: Vram GB 2x64 Vcores 2x4 Windows server 2012 R2 - 64 bits
- 2020: 128 GB Ram, 8 Cores, Sistema Operativo Windows server 2012 R2 - 64 bits; espacio requerido en Disco 2 TB; directorio activo – autenticación impresión, DHCP DNS; se deben incluir las configuraciones y soporte requeridos para el correcto funcionamiento del DA y todos los servicios indicados.
- 2021: 64 GB VRam, 4 Vcores, Sistema Operativo Windows server 2012 R2 - 64 bits; espacio requerido en disco 2 TB; directorio activo – autenticación impresión, DHCP DNS, correo electrónico; se deben incluir las configuraciones y soporte requeridos para el correcto funcionamiento del DA y todos los servicios indicados.
- 2022: 64 GB VRam, 4 Vcores, Sistema Operativo Windows serVer 2012 R2 - 64 bits; espacio requerido en disco 2 TB; directorio activo – autenticación impresión, DHCP DNS, correo electrónico; se deben incluir las configuraciones y soporte requeridos para el correcto funcionamiento del DA y todos los servicios indicados.

#### 4.1.2. Backup Equipos de Oficina y Servidores Corporativos

Concepto	2022	2021	2020	2019
Valor Convocatoria	\$ 10.156.638	\$ 9.010.113	\$ 11.070.921	\$ 17.574.044
Valor indexado	\$ 11.458.597	\$ 11.170.043	\$ 13.953.735	\$ 22.969.403
Promedio				\$14.887.945
Desviación Estándar				\$5.530.700
Coeficiente Variación				37%

Teniendo en cuenta el coeficiente de variación resultante, como dato representativo se tiene la media podada cuyo valor corresponde a \$12.194.125. Las características de este servicio se mantienen para las cuatro vigencias:

- Al inicio de la operación, el esquema de backup puede ser: diario de forma diferencial y un backup full semanal. Este esquema debe ser revisado y acordado con la supervisión del contrato al comienzo de la operación, se debe hacer backup a los equipos solicitado en el capítulo equipos de oficina y adicional los equipos de propiedad del FCP, a la fecha los equipos de oficina tienen aproximadamente 8 TB de información.

#### 4.1.3. Canales de Comunicación

Concepto	2022	2021	2020	2019
Valor Convocatoria	\$ 29.535.988	\$ 13.305.685	\$ 20.333.938	\$ 4.525.000
Valor indexado	\$ 33.322.148	\$ 16.495.361	\$ 25.628.795	\$ 5.914.208
Promedio				\$20.340.128
Desviación Estándar				\$11.823.596
Coeficiente Variación				58%

Conforme a la variabilidad de los datos en las cuatro vigencias se tienen como referencia los valores máximos y mínimos excluyendo del análisis la vigencia 2019 ya que corresponde a un dato atípico dentro de la muestra.

- 2019: Conexión al NAP Colombia mínimo 10 Mbps. Nivel de reuso 1:1, con redundancia equivalente al canal principal en el Datacenter; un canal de internet dedicado de 40 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal, para la conexión a internet en la sede del CONSORCIO FCP (Carrera 11 # 71 - 73); un canal MPLS dedicado de 30 Mbps, con redundancia equivalente al

- canal principal, entre el Datacenter y el CONSORCIO FCP (Carrera 11 # 71 - 73); un canal MPLS dedicado de 10 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal para la conexión entre FIDUPREVISORA (Calle 72 # 10 - 03) y el CONSORCIO FCP (Carrera 11 # 71 - 73); un canal MPLS dedicado de 20Mbps, con redundancia equivalente al canal principal, para la conexión entre la Dirección Ejecutiva del FCP (Edificio World Trade Center, Calle 100 # 8A-55 Torre C Oficina 815) y el CONSORCIO FCP (Carrera 11 # 71 - 73); dos (2) pool de mínimo cinco (5) direcciones IP públicas cada uno.
- 2020: Conexión al NAP Colombia mínimo 10 Mbps. Nivel de reuso 1:1, con redundancia equivalente al canal principal en el Datacenter; un canal de internet dedicado de 40 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal, para la conexión a internet en la sede del CONSORCIO FCP (Carrera 11 # 71 - 73); un canal MPLS dedicado de 30 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal, entre el Datacenter y el CONSORCIO FCP (Carrera 11 # 71 - 73); un canal MPLS dedicado de 10 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal para la conexión entre FIDUPREVISORA (Calle 72 # 10 - 03) y el CONSORCIO FCP (Carrera 11 # 71 - 73); un canal MPLS dedicado de 20Mbps, con redundancia equivalente al canal principal, para la conexión entre la Dirección Ejecutiva del FCP (Edificio World Trade Center, Calle 100 # 8A-55 Torre C Oficina 815) y el CONSORCIO FCP (Carrera 11 # 71 - 73); dos (2) pool de mínimo cinco (5) direcciones IP públicas cada uno.
  - 2021: Un canal de internet dedicado de 40 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal, para la conexión a internet en la sede del CONSORCIO FCP (Carrera 11 # 71 - 73); un canal MPLS dedicado de 10 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal para la conexión entre FIDUPREVISORA (Calle 72 # 10 - 03) y el CONSORCIO FCP (Carrera 11 # 71 - 73); un canal de internet dedicado de 30 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal, para la conexión a internet en la sede de la Dirección Ejecutiva del FCP (Edificio World Trade Center, Calle 100 # 8A-55 Torre C Oficina 815); dos (2) pool de mínimo cinco (5) direcciones IP públicas cada uno.
  - 2022: Un canal de internet dedicado de 80 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal, para la conexión a internet en la sede del CONSORCIO FCP (Carrera 11 # 71 - 73); un canal MPLS dedicado de 10 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal para la conexión entre FIDUPREVISORA (Calle 72 # 10 - 03) y el CONSORCIO FCP (Carrera 11 # 71 - 73); un canal de internet dedicado de 80 Mbps, con redundancia equivalente al canal

principal, para la conexión a internet en la sede de la Dirección Ejecutiva del FCP (Edificio World Trade Center, Calle 100 # 8A-55 Torre C Oficina 815); dos (2) pool de mínimo cinco (5) direcciones IP públicas cada uno.

#### 4.1.4. Comunicaciones Unificadas – LAN – WLAN

Concepto	2022	2021	2020	2019
Valor Convocatoria	\$ 22.102.564	\$ 27.782.589	\$ 25.266.776	\$ 16.581.688
Valor indexado	\$ 24.935.848	\$ 34.442.710	\$ 31.846.120	\$ 21.672.387
Promedio	\$28.224.266			
Desviación Estándar	\$5.930.927			
Coeficiente Variación	21%			

El coeficiente de variación permite tener el promedio como un dato representativo para las cuatro vigencias. No obstante, se tiene una variación en la cantidad de usuarios en cada uno de los procesos estructurados:

- 2019: Global para 54 usuarios mensajería instantánea y presencia, comunicaciones de voz sobre IP, colaboración que incluya correo de voz, agendamiento de reuniones y chat, terminales IP para los usuarios, servicios de conectividad LAN (switches) y WLAN (access point) sede dirección ejecutiva: 1 switch x 24 puertos y 3 AP; sede Consorcio FCP: 4 switches x 24 puertos y 2 AP; se debe incluir firewall según la solución ofrecida por el proveedor.
- 2020: Hasta 40 usuarios mensajería instantánea y presencia comunicaciones de voz sobre IP, colaboración que incluya correo de voz, agendamiento de reuniones y chat, sistema de gestión del servicio, terminales IP para los usuarios; servicios de conectividad LAN (switches) y WLAN (access point) sede dirección ejecutiva: 1 switch x 24 puertos y 3 AP, sede Consorcio FCP: 4 switches x 24 puertos y 2 AP, se debe incluir firewall según la solución ofrecida por el proveedor.
- 2021: Hasta 40 usuarios mensajería instantánea y presencia, comunicaciones de voz sobre IP, colaboración que incluya correo de voz, agendamiento de reuniones y chat, sistema de gestión del servicio, terminales IP para los usuarios; servicios de conectividad LAN (switches) y WLAN (access point) sede dirección ejecutiva: 3 switches x 24 puertos y 3 AP; sede Consorcio FCP: 4 switches x 24 puertos y 2 AP; se debe incluir firewall según la solución ofrecida por el proveedor.
- 2022: Hasta 10 usuarios mensajería instantánea y presencia

comunicaciones de voz sobre IP; colaboración que incluya correo de voz, agendamiento de reuniones y chat; sistema de gestión del servicio terminales IP para los usuarios; servicios de conectividad LAN (switches) y WLAN (access point) sede dirección ejecutiva: 3 switches x 24 puertos y 3 AP sede Consorcio FCP: 4 switches x 24 puertos y 2 AP; se debe incluir firewall según la solución ofrecida por el proveedor.

#### 4.1.5. Servicio de UPS (Energía Regulada)

Concepto	2022	2021	2020	2019
Valor Convocatoria	\$ 5.637.724	\$ 4.793.982	\$ 15.349.538	\$ 6.302.620
Valor indexado	\$ 6.360.413	\$ 5.943.209	\$ 19.346.482	\$ 8.237.570
Promedio				\$9.971.918
Desviación Estándar				\$6.328.872
Coeficiente Variación				63%

Teniendo en cuenta el coeficiente de variación resultante, como dato representativo se tiene la media podada cuyo valor corresponde a \$6.847.064, Las características de este servicio se mantienen para las cuatro vigencias:

- Servicio flexible, debe prestarse de tal manera que se brinde redundancia para la alimentación de servidores y equipos activos del rack.
- Capacidad mínima/máxima estimada para servidores y equipos activos del rack: 3KVA/6 KVA en la sede del Consorcio FCP 2019 y 1KVA/6KVA en la sede de la Dirección Ejecutiva.
- Capacidad mínima/máxima estimada para áreas de trabajo: 10KVA/14 KVA en la sede del Consorcio FCP 2019 y 2KVA/6KVA en la sede de la Dirección Ejecutiva.
- Se deben incluir las PDU necesarias.
- El servicio debe incluir todos los elementos necesarios para su instalación y correcta operación en el cuarto de equipos

#### 4.1.6. Equipos de Oficina

Concepto	2022	2021	2020	2019
Valor Convocatoria	\$ 48.455.125	\$ 41.049.978	\$ 38.097.184	\$ 50.180.830
Valor indexado	\$ 54.666.492	\$ 50.890.595	\$ 48.017.503	\$ 65.586.709
Promedio				\$54.790.325
Desviación Estándar				\$7.695.372
Coeficiente Variación				14%

El coeficiente de variación permite tener el promedio como un dato representativo para las cuatro vigencias, a continuación, se describe por vigencia la cantidad de equipos requeridos:

➤ 2019

Bien y/o Servicio	Cantidad
Equipos de escritorio Windows	47
Portátil Windows Licenciamiento de PC o portátil de propiedad del PA-FCP (sistema operativo, antivirus, Office 365) e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales (13)	8
Impresora B/N	4
Impresora Color	2

➤ 2020

Bien y/o Servicio	Cantidad
Equipos de escritorio Windows	Hasta 51 equipos
Portátil Windows	Hasta 8 portátiles
Licenciamiento de PC o portátil de propiedad del PA-FCP (Antivirus, Office 365) e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales	Hasta 13 licenciamientos de PC o portátil
Impresoras tipo laser blanco y negro.	Hasta 4 impresoras tipo laser blanco y negro
Impresora Color	Hasta 2 Impresora a Color

➤ 2021

Bien y/o Servicio	Cantidad
Equipos de escritorio Windows	Hasta 52
Portátil Windows	Hasta 13
Bases Para Monitores Equipos de Escritorio Se requieren bases graduables en altura para los equipos de escritorio de la Dirección Ejecutiva	Hasta 5
Licenciamiento de PC o portátil de propiedad del PA-FCP (Antivirus, Office 365) e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales	Hasta 13
Licencias de correo Office 365 e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales	Hasta 7
Impresoras tipo laser blanco y negro.	Hasta 3
Impresora Color	Hasta 2

➤ 2022

Bien y/o Servicio	Cantidad
Equipos de escritorio Windows	Hasta 33
Portátil Windows	Hasta 22
Bases Para Monitores Equipos de Escritorio Se requieren bases graduables en altura para los equipos de escritorio de la Dirección Ejecutiva	Hasta 6
Licenciamiento de PC o portátil de propiedad del PA-FCP (Antivirus, Office 365) e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales	Hasta 14
Licencias de correo Office 365 e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales	Hasta 7
Impresoras tipo laser blanco y negro.	Hasta 2
Impresora Color	Hasta 2

#### 4.1.7. Servicio de Presentación Audiovisual para Sala de Juntas

Concepto	2022	2021	2020	2019
Valor Convocatoria	\$ 14.835.768	\$ 12.985.999	\$ 7.714.000	\$ 40.484.764
Valor indexado	\$ 16.737.536	\$ 16.099.039	\$ 9.722.688	\$ 52.913.881
Promedio	\$23.868.286			
Desviación Estándar	\$19.621.020			
Coeficiente Variación	82%			

Teniendo en cuenta el coeficiente de variación resultante, como dato representativo se tiene la media podada, cuyo valor corresponde a \$14.186.420, Las características de este servicio se mantienen para 2022, 2021 y 2020, respecto a 2019 no se requirió sala de juntas para 20 personas:

- Sala de juntas 20 personas.
- Sala de juntas 16 personas.
- Sala de juntas 10 personas.
- Sala de juntas 8 personas.
- Servicio de televisión comercial plan básico con dos (2) decodificadores para la dirección ejecutiva.

## 4.2. Análisis de la Oferta

Para identificar la oferta de empresas que conforme a su naturaleza y objeto social pueden prestar el servicio requerido, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, verificó en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Súper Intendencia de Sociedades<sup>2</sup>, plataformas tecnológicas y bases de datos de convocatorias abiertas surtidas por el FCP.

Tabla N°7 Oferta SIIS – PA FCP

RAZÓN SOCIAL	RAZÓN SOCIAL
COLSOFA SA	QUITER COLOMBIA SAS
COMWARE	ECOM SAS
ITELCA	TALENTO SOLIDO SAS
I3NET S.A.S	TRES HTP COLOMBIA SAS
LINKTIC S.A.S	QUIMBAYA AERIAL SERVICES SAS
TIGO Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES	CLM COLOMBIA SAS
S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S	GIGA COLOMBIA S.A.S
REDNEET	WIPRO TECHNOLOGIES SUCURSAL COLOMBIA
ACK COLOMBIA S.A.S	MARCO COLOMBIA S.A.S.
THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S	BPS SERVICE CONSULTING AND DEVELOPMENT SAS
CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS	EPICOR SOFTWARE COLOMBIA SAS
NOXELIN LUGO	CLAI PAYMENTS COLOMBIA S.A.S.
INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	CONEXIA SAS
IMPRETIC ´S E.I.C.E.	ACIES SAS
TRUST AND LEGAL S.A.S.	SOLOSOFT SAS
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES	ENERGY COMPUTER SYSTEMS SAS
MOVISTAR	PLAY TECHNOLOGIE SAS
CLARO	ALERT LOGIC INC COLOMBIA SAS
PROCIBERNETICA	SISCOMPUTO LTDA
COMSISTELCO	A-MAQ SAS
HEON HEALT ON LINE	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA
IBM COLOMBIA S.A.S.	LAN SECURITY NETWORK S.A.S.
ORACLE DE COLOMBIA S.A.	EYS IT SAS
ACCENTURE S.A.	GRUPO EMPRESARIAL ILIMITUM SAS

<sup>2</sup> SuperSociedades, disponible en internet: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/>

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>
UNISYS DE COLOMBIA S.A.	MORENO Y CAÑIZAREZ & CIA EN REORGANIZACION
TATA CONSULTANCY SERVICES COLOMBIA LTDA.	VIVO CONSULTING COLOMBIA SAS
CISCO SYSTEMS COLOMBIA LTDA.	VSI GLOBAL SOLUTIONS SAS
CAPGEMINI COLOMBIA S.A.S.	VENETIC INC. SUCURSAL COLOMBIA
NEORIS DE COLOMBIA S.A.S.	E-SOLUTIONS LTDA
EVERIS COLOMBIA S.A.S.	ARON S.A.S.
INDRA SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	SOCIEDAS DE EXPLOTACION D REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN DE COLOMBIA LTDA.	OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA
WIPRO LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	DIIT CONSULTORES S.A.S
GLOBALANT COLOMBIA S.A.S.	COSMO CONSULT COLOMBIA S.A.S
INDUDATA SAS	SISTEMAS GESTION Y CONSULTORIA ALFA GL SAS
GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA	T&G CONSULTING SAS
LISIM INTERNATIONAL S.A.S	CYMETRIA GROUP SAS
UNIVERSIA COLOMBIA S A S	INFORMACION DE NEGOCIOS Y PROCESOS INP LTDA
SINDA LTDA	DEXTERA SAS
RASTREO Y LOCALIZACION SATELITAL RILSA S.A.	ESTRUCTUM INGENIERIA SA
LAST GENERATION COLOMBIA EU	SIGMA INGENIERIA SA
IT LOGISTIC LTDA	PROCESIX COLOMBIA SAS
QUANTUM DATA SYSTEMS SAS	THARSIS SAS
T2COL TECNOLOGIAS COLOMBIA S A S	INDUDATA SAS
GROW DATA SAS	LISIM INTERNATIONAL SAS
E GLOBAL TECHNOLOGY SAS	APLYCA TECNOLOGIA SAS
SISTRAN COLOMBIA SA	CORUS SYSTEMS & CONSULTING GROUP COLOMBIA SAS
TECHEDGE COLOMBIA S.A.S.	TCM PARTNERS COLOMBIA SAS
SINERGY & LOWELLS SAS	DELTA IT SOLUTIONS SA
HOROLOGIUM INVESTMENT COLOMBIA SAS	S2 GRUPO SUCURSAL COLOMBIA
ALFAPEOPLE ANDINO SAS	BIONEXO COLOMBIA SAS
ENDELGY COLOMBIA SAS	QUANTUM DATA SYSTEMS SAS
META 4 ANDINA LTDA	PDC-SOLUTIONS COLOMBIA S A S
IT SECURITY SERVICES SAS	IMAGEN DIGITAL SAS EN REORGANIZACION
WIRELESS SERVICES COLOMBIA SAS	GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA

RAZÓN SOCIAL	RAZÓN SOCIAL
ADMINISTRACION DE REDES Y PROYECTOS S A S	SCM SOLUTIONS SAS
NET GROUP SA	SINDA SAS
BUDA.COM SAS	T2COL TECNOLOGIAS COLOMBIA S A S
UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION S.A.S.	ESC COLOMBIA SAS
SIMPLEXITY SAS	AIS APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL COLOMBIA SAS
SAVIOS SAS	COLEGIUM REGION ANDINA LIMITADA
IMAGINE CONSULTING S A S	ITWORKS SAS
PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S	TRAVEL LOOP LATAM SAS
ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S.A.	RESOURCE IT COLOMBIA SAS
INFORMATION SYSTEMS SUDAMERICANA S.A.S.	NEXUS GROUP COLOMBIA LTDA
RED DESIGN SYSTEMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SOLUCIONES EN SISTEMAS ABIERTOS COLOMBIA S.A.S
GATTACA OUTSOURCING S.A.S.	TEMENOS COLOMBIA SAS
ASPECT SOFTWARE COLOMBIA SAS	LAST GENERATION COLOMBIA EU

## 5. ANALISIS DE PRECIOS

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP, con el fin de adelantar el respectivo estudio de mercado, el día 12 de mayo de 2023 solicitó cotización a las empresas relacionadas en la tabla anterior, las cuales, de acuerdo con su naturaleza pueden llegar a cumplir el objeto del presente proceso de contratación; de las solicitudes efectuadas se recibieron cuatro cotizaciones.

### 5.1. Metodología para la estimación del valor de los ítems cotizados

Con base en la anterior información y con el fin de establecer el valor del presupuesto del presente proceso, se aplica la siguiente metodología:

- ✓ Desagregación de componentes del servicio: Se definieron cada uno productos del servicio para así poder analizar de manera precisa el valor de cada uno de los ítems requeridos.
- ✓ Homologación de las propuestas recibidas: Se identificó en las propuestas recibidas las actividades equivalentes al ítem del formato

de cotización remitido para analizar los distintos costos del mercado; los ítems de las propuestas que presentaron diferencia frente al formato de cotización enviado se evaluaron y determinaron conforme al servicio requerido con el fin de tenerlas en cuenta en el análisis, manteniendo un número significativo en la muestra.

- ✓ Cálculo de valores de correlación entre los diferentes costos asociados a cada ítem: Teniendo los distintos valores por cada ítem, se aplicaron funciones de estadística descriptiva para obtener valores de interés conforme al análisis de los datos; entre los mecanismos de medida de tendencia central se encuentran la media, la mediana, cuartiles y desviación estándar; con la desviación estándar y la media se calcula el coeficiente de variación para identificar el grado de variabilidad de los datos.
- ✓ Elección del método de valor estimado por ítem: dependiendo del coeficiente de variación calculado se utilizaron tres métodos diferentes: (i) Cuando el coeficiente es menor a 30% (el cual se considera una variación límite aceptable que puede representar el conjunto general de datos) el valor a considerarse como estimado, es la media previamente calculada. (ii) Si el coeficiente es mayor a 30% se aplica la función estadística de cuartiles para identificar las cifras cercanas a la tendencia central dentro de un rango del 50% para posteriormente aplicar el promedio entre los valores admitidos y (iii) de persistir la diferencia en el coeficiente de correlación, se utiliza la mediana para calcular el promedio de los dos datos centrales y determinar el valor estimado.

Conforme con la metodología antes descrita, se establece el valor por cada servicio:

Tabla N°8 Valores Estimados Servicio Fijo

Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Valor Estimado	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización 4
Servidor para servicios corporativos	80 GB VRam, 20 VCores, Sistema Operativo Windows serVer 2012 R2 - 64 bits Espacio requerido en Disco 4 TB, Servicios requeridos en los servidores corporativos Directorio Activo — autenticación Impresión, DHCP DNS, correo electrónico. Se deben incluir las configuraciones y sopone requeridos para el correcto funcionamiento del DA y todos los servicios indicados	1	\$7.524.394,00	\$50.963.128,75	\$4.322.389,00	\$8.591.729,00	\$12.400.000,00

Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Valor Estimado	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización 4
Backup equipos de oficina y servidores corporativos	Al inicio de la operación, el esquema de backup puede ser: diario de fama diferencial diario y un backup full semanal. Este esquema debe ser revisado y acordado con la supervisión del contrato al comienzo de la operación, se debe hacer backup a los equipos solicitado en el capítulo equipos de oficina y adicional 14 equipos de propiedad del FCP, a la fecha los equipos de oficina tienen aproximadamente 8 TB de información.	Global	\$9.773.414,00	\$12.695.797,50	\$890.233,00	\$9.246.827,00	\$10.300.000,00
Conexión a internet.	Un canal de internet dedicado de 80 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal, para la conexión a internet en la sede de EL CONSORCIO FCP (Calle 72 # 12 – 65)	Global	\$5.854.112,00	\$9.999.861,25	\$5.908.223,00	\$5.340.833,00	\$5.800.000,00
Conexión dedicada desde EL CONSORCIO FCP hasta las instalaciones de la FIDUPREVISORA	Un canal MPLS dedicado de 10 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal para la conexión entre FIDUPREVISORA (Calle 72 # 10 - 03) y EL CONSORCIO FCP (Carrera 72 # 12 - 65)		\$4.906.000,00	\$7.168.747,50	\$1.833.245,00	\$4.862.000,00	\$4.950.000,00
Conexión a internet. Dirección Ejecutiva del FCP	Un canal de internet dedicado de 80 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal, para la conexión a internet en la sede de la Dirección Ejecutiva del FCP (Edificio World Trade Center, Calle 100 # 8A-55 Torre C Oficina 815)		\$5.854.112,00	\$9.999.861,25	\$5.908.223,00	\$5.340.833,00	\$5.800.000,00
IP Públicas	•Dos (2) pool de mínimo cinco (5) direcciones IP públicas cada uno		\$468.049,00	\$426.098,75	\$643.222,00	\$510.000,00	\$420.000,00
Comunicaciones unificadas	Mensajería instantánea y presencia Comunicaciones de voz sobre IP Colaboración que incluya Correo de voz, Agendamiento de reuniones y chat. Sistema de Gestión del servicio Terminales IP para los usuarios.	Hasta 15 usuarios	\$11.035.306,00	\$9.725.611,88	\$2.344.109,00	\$22.422.375,00	\$12.345.000,00
LAN - WLAN	Servicios de conectividad LAN (Switches) y WLAN (Access Point). Actualmente se tienen las siguientes capacidades: Sede Dirección Ejecutiva: 4 Switches x 24 puertos y 3 AP Sede Consorcio FCP: 4 Switches x 24 puertos y 2 AP Se debe incluir Firewall según la solución ofrecida por el proveedor	Global	\$24.397.232,00	\$21.144.463,75	\$4.233.099,00	\$33.109.722,00	\$27.650.000,00
Servicio UPS	Servicio flexible, debe prestarse de tal manera que se brinde redundancia para la alimentación de servidores y equipos activos del rack Capacidad mínima/máxima estimada para servidores y equipos activos del rack: 6KVA/10KVA en la sede del Consorcio FCP 2019 y 6 KVA/10KVA en la sede de la Dirección Ejecutiva. Capacidad mínima/máxima estimada para áreas de trabajo: 10KVA/14 KVA en la sede del Consorcio FCP 2019 y 10 KVA/14KVA en la sede de la Dirección Ejecutiva. Se deben incluir las PDU necesarias El servicio debe incluir todos los elementos necesarios para su instalación y correcta operación en el cuarto de equipos En las dos sedes en donde se prestará el servicio, se dispone de las instalaciones eléctricas de acometida y de circuitos eléctricos regulados y no regulados, sin embargo, si durante la visita técnica o verificación de diseños se estima que se deben intervenir los tableros o acometida, esto debe incluirse en la oferta del servicio.	Global	\$6.843.639,00	\$7.047.155,00	\$6.233.091,00	\$10.883.349,00	\$18.900.000,00

Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Valor Estimado	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización 4
Equipos de Oficina	Equipos de escritorio Windows Tecnología: INTEL Procesador: Core i5 3.2 GHZ o superior de décimo tercera generación o superior Memoria: 12 GB, Disco duro de estado sólido: 500 GB Puertos: USB - HDMI o Display Port- (SVGA), USB Tipo C - LAN Monitor: 23,8 pulgadas o superior eequalizable, Mouse: Ergonómico, 3 botones Teclado: español, ergonómico Sistema Operativo: Windows Ofimática: Office 365 con power Bi profesional Antivirus: Symantec/Kaspersky/Mcafee/Forcitlient Seguridad: Software de encriptación para envío de archivos.	Hasta 36	\$27.952.213,00	\$29.048.426,18	\$9.644.400,00	\$29.565.020,00	\$26.856.000,00
	Portátil Windows Tecnología: INTEL Procesador: Core i5, 3.2 GHZ o superior de décimo tercera generación o superior, Memoria RAM: 12 GB Disco duro de estado sólido: 500 GB Puertos: USB - HDMI o Display Port- (SVGA), USB Tipo C - LAN/WLAN Pantalla LED, 1920x1024, 14 pulgadas Accesorios para portátiles Mouse Ergonómico, 3 botones (inalámbrico) Monitor LED, 27 pulgadas (1920 x 1080) eequalizable, Teclado Español, ergonómico Sistema Operativo: Windows Ofimática: Office 365 con power Bi profesional Antivirus: Symantec/Kaspersky/Mcafee/ Forcitlient Seguridad: Software de encriptación para envío de archivos	Hasta 55	\$55.021.415,00	\$61.616.681,25	\$19.623.340,00	\$54.217.830,00	\$55.825.000,00
	Bases Para Monitores Equipos de Escritorio Se requieren bases graduables en altura para los equipos de escritorio de la Dirección Ejecutiva	Hasta 8	\$341.543,00	\$639.438,33	\$125.424,00	\$271.784,00	\$624.000,00
	Licenciamiento de PC o portátil de propiedad del PA-FCP (Antivirus, Office 365) e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales	Hasta 14	\$4.998.829,00	\$5.279.656,25	\$684.600,00	\$4.156.348,00	\$5.320.000,00
	Licencias de correo Office 365 e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales	Hasta 50	\$4.997.523,00	\$5.528.946,43	\$4.466.100,00	\$3.787.526,00	\$8.000.000,00
	Impresoras tipo laser blanco y negro. Incluye: Impresión, fotocopiado, scanner Volumen total estimado de impresión mensual: 10.000 (TOTAL) Conexión a la red LAN	Hasta 2	\$4.968.339,00	\$5.551.805,00	\$433.210,00	\$4.384.872,00	\$5.900.000,00
	Impresora Color Incluye: Impresión, copia, scanner Trabajo tipo oficina mediano Volumen total estimado de impresión mensual: 2.500 (TOTAL) Conexión a la red LAN	Hasta 3	\$7.741.188,00	\$8.632.725,00	\$890.245,00	\$7.282.375,00	\$8.200.000,00
	Licencias de Microsoft Project (en máquina) e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales. Una solución de gestión de proyectos en línea para ayudarlo a mantener sus proyectos, recursos y equipos organizados y encaminados. Planifique proyectos, realice un seguimiento del estado y colabore con otros desde prácticamente cualquier lugar.	Hasta 3	\$290.000,00	\$255.000,00	\$-	\$870.574,00	\$325.000,00
	Licencia Adobe Premier que se adapte a las características de los equipos de cómputo requeridos. Inclusión en el soporte según las condiciones contractuales. Cct New Vip Comercial Adobe Premiere Pro Cc For Teams All Licencia Nueva Cct Multiple Platforms Multi Latin American Languages	Hasta 1	\$273.500,00	\$200.000,00	\$5.672.998,00	\$508.120,00	\$298.000,00

Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Valor Estimado	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización 4
SOLUCIÓN AUDIOVISUAL PARA SALAS DE JUNTAS	Sala de juntas 20 personas	Hasta 1	\$5.170.456,00	\$7.864.673,75	\$-	\$2.880.912,00	\$7.460.000,00
	Sala de juntas 16 personas	Hasta 1	\$3.155.316,00	\$3.791.502,50	\$-	\$2.519.130,00	\$4.230.000,00
	Sala de juntas 10 personas	Hasta 1	\$2.951.116,00	\$3.697.752,50	\$-	\$2.204.479,00	\$3.950.000,00
	Sala de juntas 8 personas	Hasta 2	\$3.779.197,00	\$3.697.752,50	\$-	\$3.860.642,00	\$3.950.000,00
<b>VALOR MENSUAL DE LOS SERVICIOS SIN IVA</b>			<b>\$198.296.893,00</b>	<b>\$264.975.085,32</b>	<b>\$73.856.151,00</b>	<b>\$216.817.280,00</b>	<b>\$229.503.000,00</b>
<b>VALOR IVA 19%</b>			<b>\$37.676.410,00</b>	<b>\$50.345.266,21</b>	<b>\$14.032.668,69</b>	<b>\$41.195.283,20</b>	<b>\$43.605.570,00</b>
<b>VALOR MENSUAL DE LOS SERVICIOS IVA INCLUIDO</b>			<b>\$235.973.303,00</b>	<b>\$315.320.351,53</b>	<b>\$87.888.819,69</b>	<b>\$258.012.563,20</b>	<b>\$273.108.570,00</b>
<b>TOTAL DE LOS SERVICIOS IVA INCLUIDO * 12 meses</b>			<b>\$2.831.679.636</b>	<b>\$3.783.844.218,35</b>	<b>\$1.054.665.836,28</b>	<b>\$3.096.150.758,40</b>	<b>\$3.277.302.840,00</b>

Tabla N°9 Valores estimados Servicio a Demanda

SERVICIOS A DEMANDA						
Servicios que pueden ser requeridos por el PA-FCP durante la ejecución del contrato						
Ítem	Cantidad	Valor Estimado	Cotización 1 Incluido IVA	Cotización 2 Incluido IVA	Cotización 3 Incluido IVA	Cotización 4 Incluido IVA
Usuario adicional Telefonía IP Gama alta	1	\$184.419	\$351.050	\$89.677	\$216.000	\$352.000
Usuario adicional Telefonía IP Gama media	1	\$67.024	\$301.174	\$75.699	\$41.000	\$245.000
Switches adicional x 24 puertos	1	\$875.384	\$743.750	\$892.110	\$858.657	\$3.350.000
Access Point en iguales características	1	\$244.762	\$1.338.750	\$198.663	\$260.128	\$653.000
UPS 10 KVA	1	\$2.816.774	\$12.643.750	\$467.882	\$3.073.547	\$2.560.000
UPS 6 KVA	1	\$2.138.435	\$14.462.963	\$391.246	\$2.246.869	\$2.030.000
Usuario adicional Licencia E1	1	\$74.542	\$76.562	\$-	\$74.542	\$70.000
Servidor Access	1	\$4.350.000	\$10.691.377	\$-	\$334.688	\$4.350.000
Usuario adicional Licencia E3	1	\$171.360	\$193.375	\$-	\$171.360	\$160.000
Usuario adicional Power BI professional	1	\$74.542	\$111.563	\$-	\$74.542	\$73.800
Servidor de Aplicaciones (Vram 20, Vcore 6, Almacenamiento 2TB)	1	\$2.753.354	\$7.689.396	\$3.522.389	\$446.250	\$5.250.000
Servidor de Base de Datos (Vram 22, Vcore 4, Almacenamiento 2TB)	1	\$2.585.679	\$8.330.843	\$3.298.822	\$446.250	\$5.100.000
Servidor servicios corporativos 1 (Vram 64, Vcore 4, Almacenamiento 2TB)	1	\$3.200.968	\$17.148.800	\$4.119.207	\$446.250	\$8.250.000
Licenciamiento suite Adobe creative cloud para sistema operativo Mac y Windows	1	\$609.718	\$714.000	\$-	\$609.718	\$298.000
Licenciamiento de PC a portátil de propiedad del PA-FCP (Antivirus, Office 365) e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales	1	\$326.887	\$273.774	\$48.900	\$85.963	\$380.000
Equipos de escritorio de iguales características	1	\$571.095	\$595.901	\$267.900	\$546.288	\$746.000
Portátil de iguales características, con monitor, teclado y mouse	1	\$517.780	\$571.444	\$356.788	\$937.686	\$1.015.000
Unidad de rack para hosting	1	\$277.391	\$849.544	\$498.112	\$149.565	\$320.000
Sistema de Video Conferencia Portátil con conexión bluetooth	1	\$446.250	\$446.250	\$-	\$2.954.844	\$3.850.000
Valor impresión hoja tamaño carta adicional al volumen especificado	1	\$76	\$65	\$899	\$1.190	\$80
Valor impresión hoja tamaño oficio adicional al volumen especificado	1	\$137	\$126	\$921	\$1.428	\$140

SERVICIOS A DEMANDA						
Servicios que pueden ser requeridos por el PA-FCP durante la ejecución del contrato						
Ítem	Cantidad	Valor Estimado	Cotización 1 Incluido IVA	Cotización 2 Incluido IVA	Cotización 3 Incluido IVA	Cotización 4 Incluido IVA
Impresoras tipo laser blanco y negro de iguales características	1	\$2.305.136	\$2.305.136	\$456.778	\$275.188	\$2.950.000
Traslado de canales de conectividad a una nueva sede	1	\$3.399.797	\$15.172.500	\$3.099.188	\$5.866.700	\$3.500.000
Integración de servicios de conectividad con una nueva sede	1	\$6.500.000	\$15.172.500	\$-	\$5.866.700	\$6.500.000

Teniendo en cuenta los valores estimados, se realiza análisis comparativo respecto a los procesos adelantados por el Fondo Colombia en Paz y desarrollados en el punto No. 4.1., de este documento. lo anterior con el fin de identificar la variación de precios por cada grupo:

Tabla N°10 Valores estimados Vs históricos FCP

Concepto	Valores Estimados	Valores Históricos	Variación
Servidor para Servicios Corporativos	\$7.524.394,00	\$11.372.592,21	-34%
Backup Equipos de Oficina y Servidores Corporativos	\$9.773.414,00	\$12.194.125,00	-20%
Canales de Comunicación	\$17.082.273,00	\$16.495.361,45	4%
Comunicaciones Unificadas — LAN – WLAN	\$35.432.538,00	\$28.224.266,05	26%
Servicio de UPS (Energía Regulada)	\$6.843.639,00	\$6.847.064,00	0%
Equipos de Oficina	\$106.584.550,00	\$54.790.324,82	95%
Servicio de Presentación Audiovisual para Sala de Juntas	\$15.056.085,00	\$14.186.420,00	6%

El incremento en los equipos de oficina y comunicaciones LAN – WLAN, se explica principalmente en la inclusión de todos los bienes y servicios requeridos por la Unidad Técnica de Colombia Sostenible de la Subcuenta BID Préstamo; para vigencias anteriores se desarrollaron procesos de contratación separados. Esto permite tener una reducción en el costo unitario y un mayor control en el seguimiento de los servicios de la UTC ya que actualmente comparten la misma sede en donde se alojará la infraestructura tecnológica de la Dirección Ejecutiva del FCP.

Tabla N°11 Equipos de Oficina 2022 Vs 2023

Bien y/o Servicio	Cantidad 2022	Cantidad 2023
Equipos de escritorio Windows	Hasta 33	Hasta 36
Portátil Windows	Hasta 22	Hasta 55
Bases Para Monitores Equipos de Escritorio Se requieren bases graduables en altura para	Hasta 6	Hasta 8

Bien y/o Servicio	Cantidad 2022	Cantidad 2023
los equipos de escritorio de la Dirección Ejecutiva		
Licenciamiento de PC o portátil de propiedad del PA-FCP (Antivirus, Office 365) e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales	Hasta 14	Hasta 14
Licencias de correo Office 365 e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales	Hasta 7	Hasta 50
Impresoras tipo laser blanco y negro.	Hasta 2	Hasta 2
Impresora Color	Hasta 2	Hasta 3
Licencias de Microsoft Project (en máquina) e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales. Una solución de gestión de proyectos en línea para ayudarlo a mantener sus proyectos, recursos y equipos organizados y encaminados. Planifique proyectos, realice un seguimiento del estado y colabore con otros desde prácticamente cualquier lugar.		Hasta 3
Licencia Adobe Premier que se adapte a las características de los equipos de cómputo requeridos. Inclusión en el soporte según las condiciones contractuales. Cct New Vip Comercial Adobe Premiere Pro Cc For Teams All Licencia Nueva Cct Multiple Platforms Multi Latin American Languages		Hasta 1

Tabla N°12 Comunicaciones Unificadas — LAN - WLAN 2022 Vs 2023

Vigencia 2023			Vigencia 2022		
Comunicaciones unificadas	Mensajería instantánea y presencia Comunicaciones de voz sobre IP Colaboración que incluya Correo de voz, Agendamiento de reuniones y chat. Sistema de Gestión del servicio Terminales IP para los usuarios.	Hasta 15 usuarios	Comunicaciones unificadas	Mensajería instantánea y presencia Comunicaciones de voz sobre IP Colaboración que incluya Correo de voz, Agendamiento de reuniones y chat. Sistema de Gestión del servicio Terminales IP para los usuarios.	Hasta 10 usuarios

Vigencia 2023			Vigencia 2022		
LAN - WLAN	Servicios de conectividad LAN (Switches) y WLAN (Access Point). Actualmente se tienen las siguientes capacidades: Sede Dirección Ejecutiva: 4 Switches x 24 puertos y 3 AP Sede Consorcio FCP: 4 Switches x 24 puertos y 2 AP Se debe incluir Firewall según la solución ofrecida por el proveedor	Global	LAN - WLAN	Servicios de conectividad LAN (Switches) y WLAN (Access Point). Actualmente se tienen las siguientes capacidades: Sede Dirección Ejecutiva: 3 Switches x 24 puertos y 3 AP Sede Consorcio FCP: 4 Switches x 24 puertos y 2 AP Se debe incluir Firewall según la solución ofrecida por el proveedor	Global

El último análisis desarrollado corresponde a la identificación de los bienes y/o servicios de características similares en procesos de contratación publicados en SECOP y los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente relacionados con servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones:

Tabla N°13 Comparativo precios unitarios AMP

Bien y/o Servicio	Cantidad	Valor Unitario Estudio de Mercado	Valor Unitario Acuerdos Marco de Precios	Observaciones
Servidor para servicios corporativos	1	\$7.524.394,00	\$13.629.962,00	Se tomó como referencia el AMP de Nube Privada IV <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/acuerdo-marco-para-la-adquisicion-de-servicios-de-0">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/acuerdo-marco-para-la-adquisicion-de-servicios-de-0</a>
Backup equipos de oficina y servidores corporativos	Global	\$9.773.414,00	\$11.832.580,00	Se tomó como referencia el AMP de Nube Pública IV <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-de-nube-publica-iv">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-de-nube-publica-iv</a>
Conexión a internet.	Global	\$5.854.112,00	\$7.743.986,87	Se tomó como referencia el AMP de Conectividad III <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-de-conectividad-iii">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-de-conectividad-iii</a>

Bien y/o Servicio	Cantidad	Valor Unitario Estudio de Mercado	Valor Unitario Acuerdos Marco de Precios	Observaciones
Un canal MPLS dedicado de 10 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal para la conexión entre FIDUPREVISORA (Calle 72 # 10 - 03) y EL CONSORCIO FCP (Carrera 72 # 12 - 65)		\$4.906.000,00	\$3.275.060,68	Se tomó como referencia el AMP de Conectividad III <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-de-conectividad-iii">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-de-conectividad-iii</a>
Un canal de internet dedicado de 80 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal, para la conexión a internet en la sede de la Dirección Ejecutiva del FCP (Edificio World Trade Center, Calle 100 # 8A-55 Torre C Oficina 815)		\$5.854.112,00	\$7.743.986,87	Se tomó como referencia el AMP de Conectividad III <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-de-conectividad-iii">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-de-conectividad-iii</a>
•Dos (2) pool de mínimo cinco (5) direcciones IP públicas cada uno		\$234.024,50		No se encontró un contrato de este tipo con el detalle de información unitaria. No hay AMP para este servicio
Mensajería instantánea y presencia Comunicaciones de voz sobre IP Colaboración que incluya Correo de voz, Agendamiento de reuniones y chat. Sistema de Gestión del servicio Terminales IP para los usuarios.	Hasta 15 usuarios	\$735.687,07		No se encontró un contrato de este tipo con el detalle de información unitaria. No hay AMP para este servicio
Servicios de conectividad LAN (Switches) y WLAN (Access Point). Actualmente se tienen las siguientes capacidades: Sede Dirección Ejecutiva: 4 Switches x 24 puertos y 3 AP Sede Consorcio FCP: 4 Switches x 24 puertos y 2 AP Se debe incluir Firewall según la solución ofrecida por el proveedor	Global	\$24.397.232,00	\$39.549.493,00	Se tomó como referencia el AMP de Conectividad III. Los ítems comparados fueron switches y Access Points. No se tuvo en cuenta el Firewall <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-de-conectividad-iii">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-de-conectividad-iii</a>

Bien y/o Servicio	Cantidad	Valor Unitario Estudio de Mercado	Valor Unitario Acuerdos Marco de Precios	Observaciones
Servicio UPS	Global	\$6.843.639,00		No se encontró un contrato de este tipo con el detalle de información unitaria. No hay AMP para este servicio
Equipos de escritorio Windows Tecnología: INTEL Procesador: Core i5 3.2 GHZ o superior de décimo tercera generación o superior Memoria: 12 GB, Disco duro de estado sólido: 500 GB Puertos: USB - HDMI o Display Port- (SVGA), USB Tipo C - LAN Monitor: 23,8 pulgadas o superior ecualizable, Mouse: Ergonómico, 3 botones Teclado: español, ergonómico Sistema Operativo: Windows Ofimática: Office 365 con power Bi professional Antivirus: Symantec/Kaspersky/Mc afee/Forticlient Seguridad: Software de encriptación para envío de archivos.	Hasta 36	\$776.450,36	\$554.057,00	El valor de los equipos se tomó del AMP de Periféricos. <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp</a>  El valor de las licencias de Office (E) y Power Bi se tomó de AMP de Software por Catálogo. <a href="https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo">https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo</a>
Portátil Windows Tecnología: INTEL Procesador: Core i5, 3.2 GHZ o superior de décimo tercera generación o superior, Memoria RAM: 12 GB Disco duro de estado sólido: 500 GB Puertos: USB - HDMI o Display Port- (SVGA), USB Tipo C - LAN/WLAN Pantalla LED, 1920x1024, 14 pulgadas Accesorios para portátiles Mouse Ergonómico, 3 botones (inalámbrico) Monitor LED, 27 pulgadas (1920 x 1080) ecualizable, Teclado Español,	Hasta 55	\$1.000.389,36	\$905.446,21	El valor de los equipos se tomó del AMP de Periféricos. El valor de las licencias de Office (E3) y Power Bi se tomó de AMP de Software por Catálogo.

Bien y/o Servicio	Cantidad	Valor Unitario Estudio de Mercado	Valor Unitario Acuerdos Marco de Precios	Observaciones
ergonómico Sistema Operativo: Windows Ofimática: Office 365 con power Bi profesional Antivirus: Symantec/Kaspersky/Mc afee/ Forticlient Seguridad: Software de encriptación para envío de archivos				
Bases Para Monitores Equipos de Escritorio Se requieren bases graduables en altura para los equipos de escritorio de la Dirección Ejecutiva	Hasta 8	\$42.692,88		No se encontró un contrato de este tipo con el detalle de información unitaria. No hay AMP que tenga todos los elementos que se piden.
Licenciamiento de PC o portátil de propiedad del PA-FCP (Antivirus, Office 365) e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales	Hasta 14	\$357.059,21	\$232.005,00	El valor de licencias de antivirus se tomó a partir de la información disponible en internet.  El valor de las licencias de Office (E3) se tomó de AMP de Software por Catálogo. <a href="https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo">https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo</a>  El valor del soporte no se puede determinar.
Licencias de correo Office 365 e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales	Hasta 50	\$99.950,46	\$1.020.005,00	El valor de las licencias de Office (E3) se tomó de AMP de Software por Catálogo. <a href="https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo">https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo</a>  El valor del soporte no se puede determinar.
Impresoras tipo laser blanco y negro. Incluye: Impresión, fotocopiado, scanner Volumen total estimado de impresión mensual: 10.000 (TOTAL) Conexión a la red LAN	Hasta 2	\$2.484.169,50	\$3.561.556,00	El valor de las impresoras y el soporte se tomó del AMP de Periféricos. <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp</a>

Bien y/o Servicio	Cantidad	Valor Unitario Estudio de Mercado	Valor Unitario Acuerdos Marco de Precios	Observaciones
Impresora Color Incluye: Impresión, copia, scanner Trabajo tipo oficina mediano Volumen total estimado de impresión mensual: 2.500 (TOTAL) Conexión a la red LAN	Hasta 3	\$2.580.396,00	\$3.667.126,00	El valor de las impresoras y el soporte se tomó del AMP de Periféricos. <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp</a>
Licencias de Microsoft Project (en máquina) e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales. Una solución de gestión de proyectos en línea para ayudarlo a mantener sus proyectos, recursos y equipos organizados y encaminados. Planifique proyectos, realice un seguimiento del estado y colabore con otros desde prácticamente cualquier lugar.	Hasta 3	\$96.666,67	\$44.350,00	El valor de las licencias de Office (E3) se tomó de AMP de Software por Catálogo. <a href="https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo">https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo</a>
Licencia Adobe Premier que se adapte a las características de los equipos de cómputo requeridos. Inclusión en el soporte según las condiciones contractuales. Cct New Vip Comercial Adobe Premiere Pro Cc For Teams All Licencia Nueva Cct Multiple Platforms Multi Latin American Languages	Hasta 1	\$273.500,00	\$79.123,00	No se encontró un contrato de este tipo con el detalle de información unitaria. No hay AMP que tenga todos los elementos que se piden.
Sala de juntas 20 personas	Hasta 1	\$5.170.456,00		No se encontró un contrato de este tipo con el detalle de información unitaria. No hay AMP que tenga todos los elementos que se piden.
Sala de juntas 16 personas	Hasta 1	\$3.155.316,00		No se encontró un contrato de este tipo con el detalle de información unitaria. No hay AMP que tenga todos los elementos que se piden.
Sala de juntas 10 personas	Hasta 1	\$2.951.116,00		No se encontró un contrato de este tipo con el detalle de información unitaria. No hay AMP que tenga todos los elementos que se piden.

Bien y/o Servicio	Cantidad	Valor Unitario Estudio de Mercado	Valor Unitario Acuerdos Marco de Precios	Observaciones
Sala de juntas 8 personas	Hasta 2	\$1.889.598,50		No se encontró un contrato de este tipo con el detalle de información unitaria. No hay AMP que tenga todos los elementos que se piden.

De lo anterior se identifica que de los 22 bienes y/o servicios se logran identificar 14, para lo cual el 64% tiene valores por debajo de los Acuerdos Marco de Precios. En el marco de los procesos de oferta se obtiene un ahorro adicional respecto a cada uno de los precios.

## 5.2. Presupuesto

### Presupuesto estimado Servicio Fijo

El presupuesto estimado para el presente proceso, que corresponde al **Servicio Fijo** será hasta por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.831.679.636)**, valor que incluye IVA, cualquier clase de impuesto, tasa o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

### Valor bolsa agotable de recursos Servicio a Demanda

Teniendo en cuenta los valores estimados por el **Servicio a Demanda** y la necesidad de bienes y/o servicios adicionales que se puedan requerir en la ejecución del futuro contrato, la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz, determinará el monto de la bolsa agotable de recursos el cual será indicado en el documento Análisis Preliminar; este valor no hace parte de la oferta propuesta y se adicionará al valor de la oferta seleccionada.

## 6. INDICADORES FINANCIEROS

Para determinar los criterios habilitantes financieros conforme a la naturaleza, valor y objeto del presente proceso, se toma como fuente de información la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a las vigencias 2019, 2020 y 2021 con el fin de identificar el

comportamiento histórico, lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con la información oficial publicada para la vigencia 2022; así las cosas, se define la salud financiera, según los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADORES	FORMULA	REQUISITO
Liquidez	$(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente})$	Mayor o Igual a 1,30
Nivel de Endeudamiento	$(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo})$	Menor o igual al 80%
Capital de Trabajo	$(\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente})$	Mayor o igual a \$500.000.000
Razón de Cobertura de Intereses	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$	Mayor o igual a 1,30

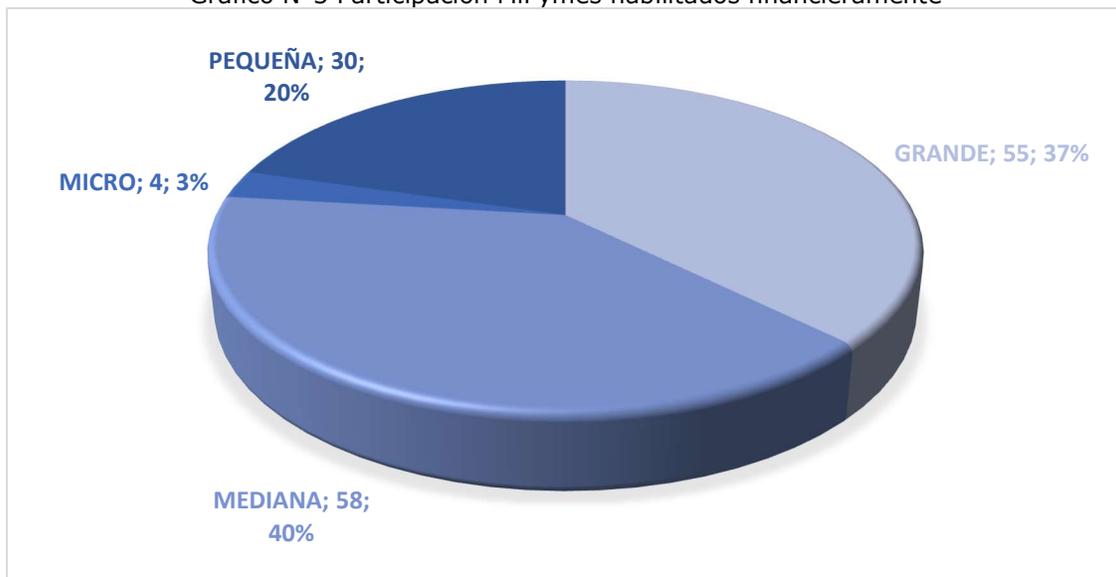
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADORES	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad sobre Activo	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$	Mayor o igual a 5%
Rentabilidad sobre Patrimonio	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$	Mayor o igual a 5%

En Colombia el segmento empresarial está segmentado por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes, sus modificaciones Ley 905 de 2004 y finalmente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019 con el cual el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio como fuente de información sobre el tamaño real de las empresas el cual permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, por ello, define rangos de clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

En ese orden de ideas, aplicando la normativa para la segmentación de MiPymes y conforme a la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU REV. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se identifica la siguiente distribución de posibles proveedores del mercado que su actividad guarda relación con la necesidad a contratar y que se encontrarían habilitados financieramente conforme los indicadores definidos en la tabla anterior teniendo en cuenta la última vigencia

reportada 2021; del total de 147 firmas habilitadas, se observa que las medianas empresas lideran la participación con un 40%, seguido por las grandes empresas con un 37%, las pequeñas empresas con un aporte del 20% y finalmente las micro empresas con un 3%; cabe resaltar que el 63% de la muestra corresponde a las micro, pequeñas y medianas empresas que cumplirían con los indicadores financieros habilitantes definidos para el proceso de convocatoria.

Gráfico N°3 Participación MiPymes habilitados financieramente



Elaboración propia, fuente SIIS



ANEXO No. 13
EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Table with 11 columns: No., a. Número del contrato, b. Nombre o razón social del contratante, c. Objeto del contrato, d. Actividades realizadas, f. Periodo de ejecución (subdivided into start and end dates), g. Valor total del contrato, h. Valor final del Contrato (expresado en SMMLV), i. Lugar de ejecución, j. Acredita que no se impusieron multas o sanciones (SI/NO), k. Registrar la Fecha, Nombre y Cargo del funcionario que expide la certificación.

Table titled 'e. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal' with columns: Nombre de sus integrantes, Porcentaje de Participación.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 2023.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_
C.C. \_\_\_\_\_
NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

ANEXO No. 14

ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE ANEXO TECNICO

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado (a) con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo gravedad de juramento que declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO TÉCNICO, que rige la Convocatoria Abierta No \_\_\_\_\_ de 2023, así como las detalladas en los documentos del proceso.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO TÉCNICO, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las especificaciones técnicas planteadas por el P.A. FONDO COLOMBIA EN PAZ, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; y en consecuencia en caso de resultar seleccionado, me comprometo a darles estricto cumplimiento.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2023.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



**ANEXO No. 15  
EQUIPO DE ESPECIALISTAS**

Yo \_\_\_\_\_, identificado (a) con c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo gravedad de juramento:

Que en caso de resultar seleccionado me obligo a contar con el siguiente equipo de especialistas. Este grupo de especialistas no es de dedicación exclusiva para el proyecto, sino que deberá estar disponible en el momento en que la prestación del servicio lo requiera, para efecto de cumplir con el acuerdo con el anexo técnico y la correcta prestación de los servicios, garantizando contar con el personal idóneo para brindar el soporte profesional requerido:

Especialista	Formación Académica	Certificaciones técnicas	Experiencia	Responsabilidades
<b>Gerente de Proyecto</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones	Certificado PMP o Scrum Master Vigente.  Certificación ITIL Foundation.	Experiencia específica de mínimo cinco (5) años en la gerencia de proyectos en áreas de Outsourcing TI u Operación de Servicios TIC.	Hacer seguimiento y control al desarrollo de los proyectos a cargo, brindando orientación y guía permanente tanto a clientes internos como externos.  Controlar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio y los compromisos pactados con el cliente.  Mantener la satisfacción del cliente.  Coordinar las personas y áreas respectivas, el plan de trabajo, actividades y responsabilidades, de acuerdo con el nivel de servicio solicitado, alcance del proyecto, capacidad técnica y presupuesto.
<b>Especialista en Seguridad de la Información</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y Telecomunicaciones o Informática o de Computación o Telemática.  Especialista en seguridad informática.	Auditor Líder 27001 <b>o Auditor interno 27001</b>  Certificación ITIL Foundation.	Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en implementación, administración, configuración, monitoreo o soporte de la seguridad informática, o en auditorías de SGSI en de seguridad.	Elaborar los planes de seguridad, tratamiento de riesgos y de continuidad de negocio y de implementación y seguimiento.  Realizar la definición y análisis de riesgos, así como su implementación para la mitigación de los riesgos encontrados.  Realizar un monitoreo y mejoramiento continuo de las medidas de seguridad, las cuales serán presentadas a supervisión para su aprobación.  Realizar el análisis de



Especialista	Formación Académica	Certificaciones técnicas	Experiencia	Responsabilidades
				vulnerabilidades internas y externas, estrategias de mitigación e implementación de la estrategia.  Configurar, operar y administrar las herramientas y equipos de seguridad y todas aquellas herramientas necesarias para ejecutar los análisis correctamente.
<b>Especialista en Sistemas Operativos y Colaboración</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática.  Especialista en seguridad informática, o en gerencia de mantenimiento  Con tarjeta profesional vigente.	MCSA Windows Server 2012 o superior  MCSA office 365  Certificación ITIL Foundation.	Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en implementación, administración, configuración, monitoreo o soporte de servicios de sistemas operativos y software de oficina.	Soporte de servidores y software de oficina.
<b>Especialista en Networking</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones, de Informática o de Computación, o Telemática.  Con tarjeta profesional vigente.	Certificado <b>CCNA y/o CCNP</b>  Certificación ITIL Foundation	Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en implementación, administración, configuración, monitoreo o soporte sobre dispositivos de Networking, redes LAN o WAN o WLAN.	Soporte de la red LAN y WLAN
<b>Especialista en Comunicaciones Unificadas</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática.	Certificación ITIL Foundation	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional soporte a servicios de telefonía IP y/o herramientas de colaboración y/o correo.	Soporte a servicio de telefonía IP y Herramientas de colaboración y correo
<b>Web Máster</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Comunicación Social y Periodismo, Diseño Gráfico, Publicidad y afines.		Mínimo dos (2) años de experiencia profesional como web máster.	Realizar la actualización y mantenimiento de los diferentes portales del FCP

**Nota 1:** Para todas aquellas carreras profesionales que son reguladas por el Ministerio de Educación, los profesionales deben contar con la tarjeta profesional.

**Nota 2:** El supervisor del contrato realizará la validación previa de los perfiles ofertados por el PROPONENTE en el momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.

**Cambios en el equipo de especialistas durante la ejecución del contrato:**

El profesional que reemplace a una persona del equipo de especialistas deberá cumplir con los requisitos establecidos en el anexo técnico y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato.

La hoja de vida del profesional que cumpla con el perfil requerido y debidamente soportada, se deberá presentar en un término no superior a cinco (5) días hábiles después de la manifestación de solicitud de cambio. Dicho candidato debe cumplir con los mismos requerimientos establecidos en el anexo técnico

El PROPONENTE deberá garantizar la debida transferencia de conocimiento entre la persona reemplazada y quien lo reemplaza por un término no mayor a quince (15) días.

Los proyectos de desarrollo en curso no podrán verse afectados por este cambio. El PROPONENTE deberá cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo definido para cada proyecto. Por lo anterior, se precisa que no se postergarán los requerimientos si se llegare a presentar cambios en la gerencia del proyecto.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 2023.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

**ANEXO No. 16**

**MIGRACIÓN Y TRANSICIÓN DE SERVICIOS TI CON EL OPERADOR ACTUAL**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco la Migración y Transición de Servicios TI con el Operador Actual según el Anexo Técnico, sin costo adicional para el PA-FCP.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 2023.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



**ANEXO No. 17  
OFERTA ECONÓMICA**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c. \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ en mi condición de Representante Legal de la Empresa  
\_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco los Servicios Fijos y  
Servicios por Demanda establecidos en la oferta económica.

**Nota:** Se adjunta el Anexo No. 17, el cual está conformado por la Tabla No. 1 y la Tabla No. 2, las cuales deberán estar diligenciadas en su totalidad.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 2023.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



**ANEXO No. 18**  
**PORTÁTILES PARA SALAS**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco (indicar número) \_\_\_\_\_ de Equipos Portátiles, sin costo adicional para el PA-FCP.

**Nota:** Marcar con una X únicamente la respuesta a la cual se ajusta.

Cantidad de Portátiles ofrecidos	Número de puntos otorgados	Ofrecimiento
Ocho (8) portátiles	80	
Siete (7) portátiles	70	
Seis (6) portátiles	60	
Cinco (5) portátiles	50	
Cuatro (4) portátiles	40	
Tres (3) portátiles	10	
Menos de Tres (3) portátiles	0	

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 2023.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



## ANEXO No. 19

## LICENCIAS POWER BI PRO

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco (indicar número) \_\_\_\_\_ de licencias Power Bi pro para los funcionarios de Tecnología del Fondo Colombia en paz, sin costo adicional para el PA-FCP.

**Nota:** Marcar con una X únicamente la respuesta a la cual se ajusta.

Cantidad de Licencias Power Bi Pro ofrecidas	Número de puntos otorgados	Ofrecimiento
Diez (10) licencias	50	
Nueve (9) licencias	40	
Ocho (8) licencias	30	
Siete (7) licencias	20	
Seis (6) licencias	10	
Entre una y cinco (1 y 5 licencias)	5	
Cero (0) licencias	0	

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2023.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

**ANEXO No. 20****LICENCIAS ADOBE**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco (indicar número) \_\_\_\_\_ de licencias Adobe para los trabajadores del Fondo Colombia en paz, sin costo adicional para el PA-FCP.

**Nota:** Marcar con una X únicamente la respuesta a la cual se ajusta.

<b>Cantidad de Licencias Adobe ofrecidas</b>	<b>Número de puntos otorgados</b>	<b>Ofrecimiento</b>
Tres (3) licencias	70	
Dos (2) licencias	40	
Una (1) licencia	20	
Cero (0) licencias	0	

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 2023.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



## ANEXO No. 21

## ARQUITECTURA DE REDES Y DE SEGURIDAD

Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) conc.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco la elaboración de la arquitectura de referencia de seguridad y de redes para los próximos años en el PA-FCP, teniendo en cuenta la visión, objetivos y proceso del FCP y la arquitectura de referencia en términos de aplicaciones y datos, sin costo adicional para el PA-FCP.

**Nota:** Marcar con una X únicamente la respuesta a la cual se ajusta.

Documentos de Arquitectura ofrecidos	Número de puntos otorgados	Ofrecimiento
Arquitectura de Redes y Arquitectura de Seguridad	80	
No ofrece ninguna Arquitectura	0	

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2023.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



**ANEXO No. 22**  
**CERTIFICACIÓN EN ETHICAL HACKING**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco las certificaciones de Ethical Hacking para los trabajadores de Tecnología del Fondo Colombia en paz, sin costo adicional para el PA-FCP.

**Nota:** Marcar con una X únicamente la respuesta a la cual se ajusta.

<b>Certificación de Ethical Hacking ofrecida</b>	<b>Número de puntos otorgados</b>	<b>Ofrecimiento</b>
Certificación para cuatro (4) personas del FCP	50	
No ofrece ninguna certificación	0	

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2023.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



**ANEXO No. 23**  
**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Referencia. CONVOCATORIA ABIERTA No \_\_\_\_\_ de 2023

De conformidad con el proceso de la referencia me permito presentar el Anexo No 23, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL correspondiente a la empresa \_\_\_\_\_ a la que represento y bajo la gravedad de juramento certifico que:

**Nota:** Marcar con una X únicamente la respuesta a la cual se ajusta.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE	OFRECIMIENTO
Cuando el Proponente certifique sólo servicios extranjeros en el presente proceso	0 puntos	
Cuando el Proponente certifique servicios extranjeros que incorporen componente colombiano, se hace mediante la vinculación de personas naturales colombianas que presten servicios profesionales, técnicos, tecnológicos o bachiller, en por lo menos el 50 % del total del equipo que prestara el servicio.	50 puntos	
Cuando el Proponente que certifique 100% servicios nacionales	100 puntos	

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 2023.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

**ANEXO No 24.**

**VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección y con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido

De igual manera, me comprometo durante la ejecución del contrato a mantener en la planta de personal el número de trabajadores con discapacidad de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1618 de 2013, para tal efecto remito certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

**Nota:** EL PROPONENTE deberá mantener durante toda la ejecución del contrato en su planta de personal el número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido, que certificó para obtener el puntaje mencionado anteriormente.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 2023.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

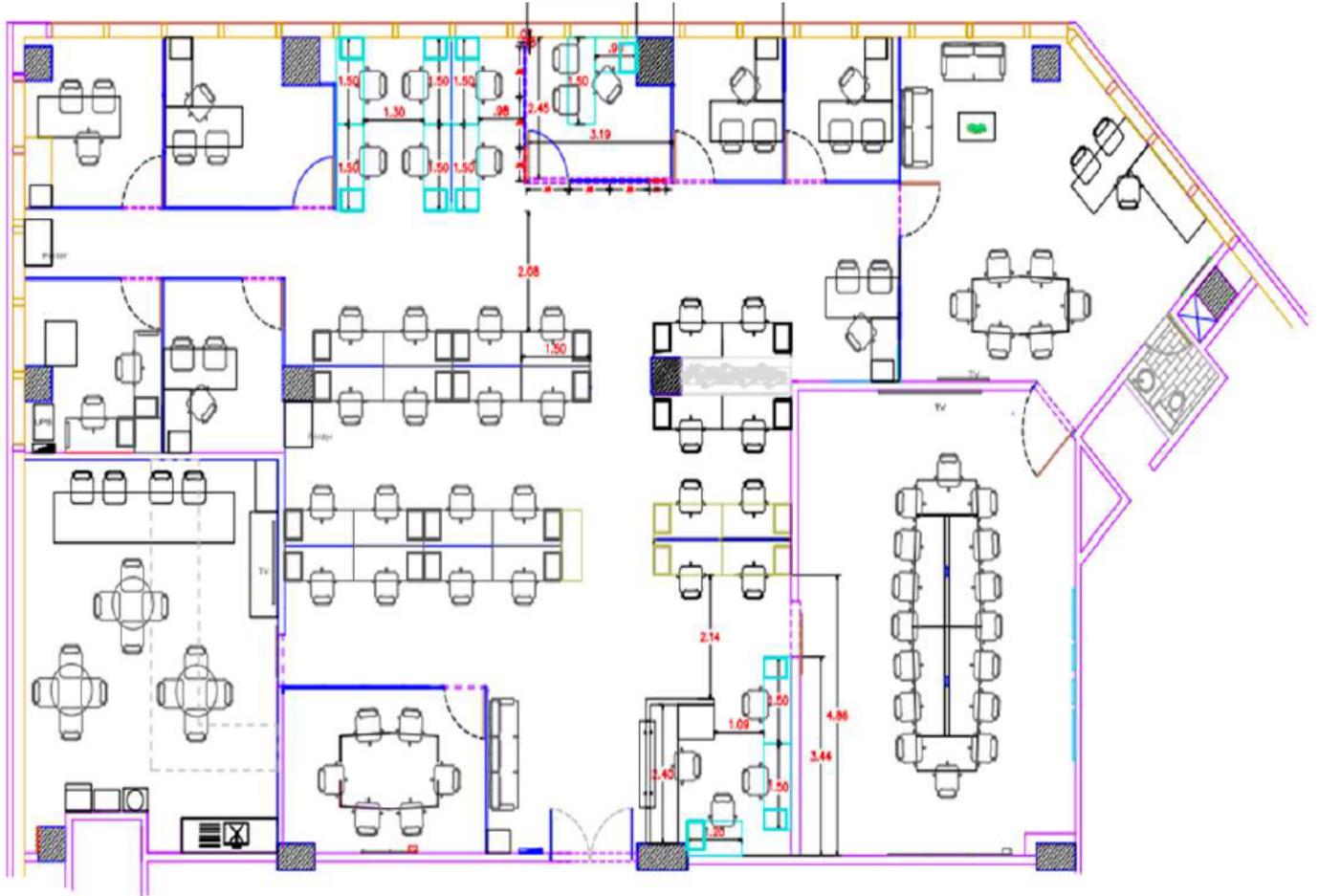
NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



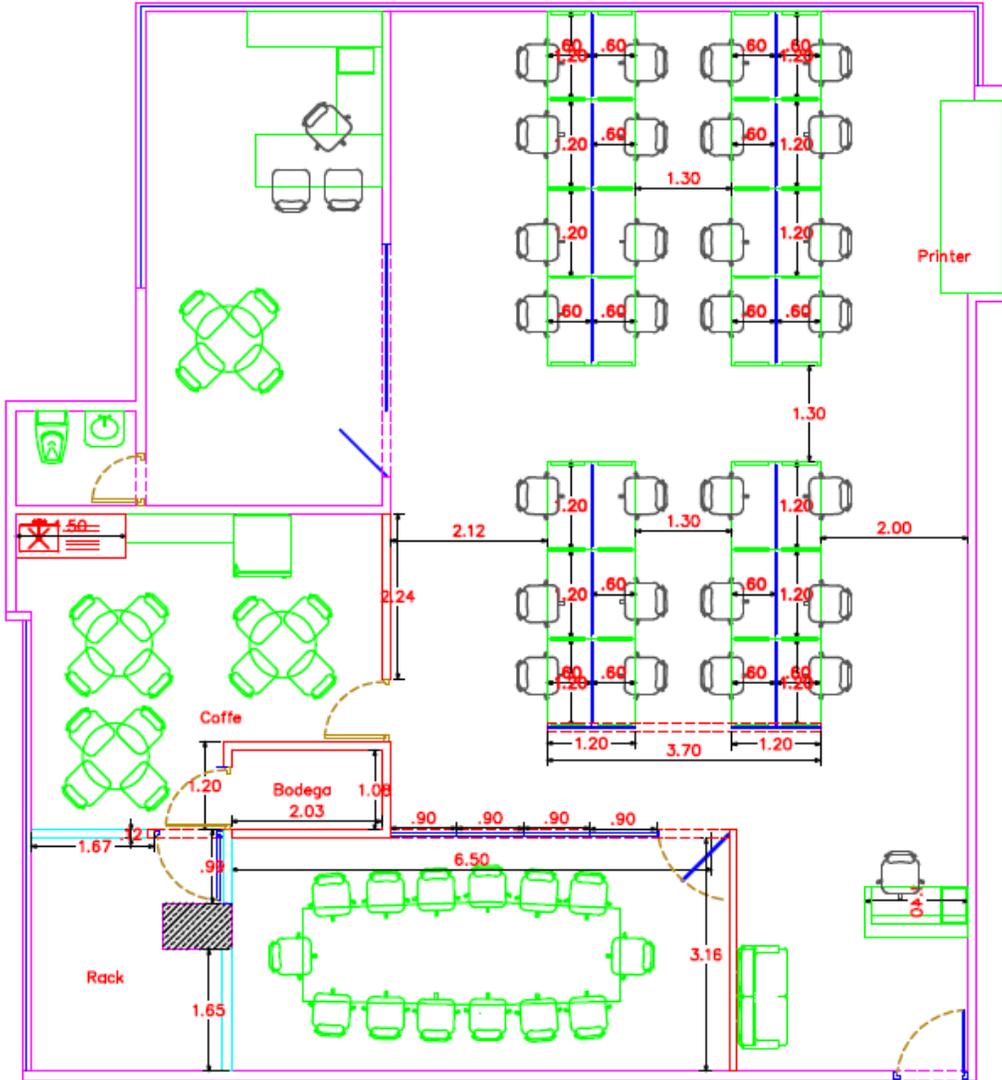
ANEXO No. 25  
PLANOS DE LAS SEDES DEL FCP

Instalaciones de la Dirección Ejecutiva





### Instalaciones del Administrador Fiduciario



**ANEXO No. 26**

**ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR QUE ENTREGA LOS SERVICIOS TIC**

Las actividades que debe realizar el PROPONENTE al momento de entregar todos los servicios e infraestructura al proveedor entrante se relacionan a continuación:

1. Conformar un equipo de trabajo, en el cual los especialistas deben tener conocimiento pleno de todos los servicios que se desarrollaron durante la ejecución del contrato, para garantizar la efectiva entrega al proveedor entrante.
2. Realizar las reuniones de entrega pertinentes de los servicios utilizados durante la ejecución del contrato, las mismas no pueden superar los diez (10) días posteriores a la terminación del contrato vigente.
3. Realizar los informes de entrega, donde se relacionen los servicios contemplados dentro del contrato el cual debe contener:

• **SERVIDORES EN LA NUBE**

Servidor de Aplicaciones (PORTAL)  
Servidor de Base de Datos (PORTAL)  
Servidor para servicios corporativos  
Espacio Requerido en Nube  
Servidor para Access.  
Servidor Adicional (página web FPC)  
Descripción detallada, que incluya, características físicas y de software con su respectiva configuración, estrategia de implementación y puesta en producción de todos servidores.

• **BACKUP**

Descripción de la estrategia de implementación y puesta en producción de los backups, aquí se debe mencionar los volúmenes y/o los tamaños rotación y retención que apliquen a este servicio.

• **CANALES DE COMUNICACIÓN**

Descripción detallada, que incluya, características físicas y de software con su respectiva configuración, estrategia de implementación y puesta en producción de este servicio, modalidad de contratación con los proveedores de ISP.

• **COMUNICACIÓN ES UNIFICADAS – LAN – WLAN**

Descripción detallada, que incluya, características físicas y de software con la respectiva configuración de todos y cada uno de los dispositivos utilizados, estrategia de implementación y puesta en producción de este servicio.

• **SERVICIO DE UPS (ENERGÍA REGULADA).**

Descripción detallada, que incluya, características físicas y de software con la respectiva configuración de todos y cada uno de los dispositivos utilizados, así mismo, la medición de la carga requerida para cada uno de los centros de datos.



- **SERVICIO DE EQUIPOS DE OFICINA (EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS).**

Descripción detallada, que incluya, características físicas y de software con la respectiva configuración de todos y cada uno de los dispositivos utilizados, estrategia de implementación y puesta en producción de este servicio.

- **SERVICIO DE PRESENTACIÓN AUDIOVISUAL PARA SALA DE JUNTAS**

Descripción detallada, que incluya, características físicas y de software con la respectiva configuración de todos y cada uno de los dispositivos utilizados, estrategia de implementación y puesta en producción de este servicio

- **PROCESOS ITIL**

Presentación y entrega de los procedimientos de ITIL, empleados durante la prestación del servicio.

- **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Descripción detallada, que incluya, características físicas y de software con la respectiva configuración de todos y cada uno de los dispositivos utilizados, estrategia de implementación y puesta en producción de este servicio  
Presentación y entrega de los manuales y políticas de seguridad de la información, empleados durante la prestación del servicio incluyendo el hardening aplicado a la infraestructura para la prestación del servicio.

- **MANEJO DE INFORME DE GESTIÓN.**

Presentación de los pasos requeridos para la elaboración y construcción del informe de gestión.

- **MEDICIÓN ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.**

Presentación de los pasos requeridos para la elaboración y construcción de la medición de los ANS. Dicho informe deberá ser entregado dentro del plazo establecido por el supervisor del contrato.

El proveedor que entrega debe elaborar y presentar el acta de entrega de los servicios prestados durante la ejecución del contrato y los cuales deben ser socializados con el proveedor que recibe, este documento se debe entregar dentro del plazo establecido por el supervisor del contrato.

Asimismo, atender y responder las observaciones realizadas por el proveedor entrante.

Reportar al PA-FCP cualquier eventualidad que se presente durante el empalme de forma inmediata; El equipo de trabajo se debe conformar dentro del plazo establecido por el supervisor del contrato.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2023.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

**ANEXO No. 27****ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR QUE RECIBE LOS SERVICIOS TIC**

1. EL proveedor de servicios debe conformar un equipo de trabajo el primer (1) día hábil una vez suscrita el acta de inicio, los cuales deben tener conocimiento pleno de todos los servicios e infraestructura que se va a recibir del proveedor saliente.
2. El equipo de trabajo deberá cumplir con las siguientes actividades:
  - Participar en todas las reuniones que realice el proveedor saliente respecto a la entrega de cada uno de los servicios contratados.
  - Recibir y analizar los informes de los servicios construidos por el proveedor que entrega.
  - Preparar las observaciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de los informes por el proveedor saliente si hubiere lugar a ello.
  - Reportar al PA-FCP cualquier eventualidad que se presente durante la entrega de productos e información de forma inmediata.
3. El proveedor que recibe deberá analizar y observar el informe de entrega que presenta el proveedor saliente. Las observaciones que surjan deben ser presentadas dentro de los cinco (5) días hábiles posterior al inicio del contrato.
4. El proveedor que recibe deberá suscribir el acta de entrega de los servicios, dentro del plazo que establezca el supervisor del contrato.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2023.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



## ANEXO No. 28

***Declaración de Integridad del contratista de obra, bienes y servicios bajo la modalidad de contrato de Comparación de Precios, en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo***

Las partes manifiestan expresamente que la selección, adjudicación, negociación (en caso de existir) y celebración del presente contrato se han llevado a cabo con apego a los procedimientos internos del Contratante y, de las Políticas de Adquisiciones del Banco y procedimientos aplicables. El Contratista explícitamente manifiesta que conoce los Procedimientos de Sanciones del Banco y las disposiciones acerca de prácticas prohibidas (i.e. fraude, colusión, corrupción, coerción, obstrucción y apropiación indebida), comprometiéndose a no incurrir en ellas durante el proceso de selección y adjudicación del contrato. Las partes aceptan, sin restricción alguna, que la violación a esas políticas constituye un incumplimiento de acuerdo con los procedimientos internos del Contratante y de las políticas del Banco y que podría dar lugar a una investigación por parte del Banco. Si se verifica la ocurrencia de una práctica prohibida se impondrán las sanciones correspondientes de conformidad con los Procedimientos de Sanciones y las políticas del Banco, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de otra índole a que hubiere lugar, de acuerdo con las normas nacionales aplicables.

El Contratista debe:

- I. Denunciar al Banco<sup>1</sup> todo acto sospechoso de constituir una práctica prohibida del cual tenga conocimiento durante el proceso de selección y negociación o ejecución del CONTRATO (referencia).
- II. Conservar todos los documentos y registros relacionados con el CONTRATO (referencia) por un período de 7 años luego de terminado el trabajo contemplado en el CONTRATO (referencia);
- III. Entregar o dar acceso a cualquier documento, registro u otra información necesaria para la investigación de prácticas prohibidas y hacer que sus empleados, agentes, consultores, y otras personas que tengan conocimiento de las actividades financiadas bajo este CONTRATO (referencia) estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes del personal del Banco o de cualquier consultor o auditor apropiadamente designado para estos efectos.

---

<sup>1</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integrity](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta ocurrencia de prácticas prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

**ANEXO No. 29 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA  
PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Oferente: \_\_\_\_\_

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
índice de Liquidez		
Nivel de Endeudamiento		
Capital de Trabajo		
Razón de Cobertura de Intereses		

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Activo		
Rentabilidad del Patrimonio		

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2022**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROPONENTE PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal  
Nombre:

Firma Contador  
Nombre:

Firma Revisor Fiscal  
Nombre:

ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS																						
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Capacidad operacional insuficiente para atender las solicitudes de los servicios	Baja calidad del servicio y demoras en la atención.	4	5	8	Riesgo externo	Contratista	Realizar seguimiento para que la capacidad concertada se cumpla, mediante el informe de supervisión mensual a cargo del Supervisor	3	5	8	Riesgo externo	Si	Contratante y Contratista	Etapas de ejecución (acta de inicio).	Terminación plazo	En el informe de supervisión	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Efectos legales adversos y sanciones.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y los plazos concertados mediante el informe de supervisión mensual a cargo del Supervisor	1	5	6	Riesgo Alto	Si	Supervisor del Contrato	Etapas de ejecución	Terminación plazo	En el informe de supervisión	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del cronograma de ejecución y anexo técnico	Reprocesos en la ejecución del contrato Generación de incumplimiento	3	5	8	Riesgo Alto	Contratista	Definir los mecanismos de reclamación y responsabilidad mediante pólizas de garantía de cumplimiento	3	5	8	Riesgo externo	Si	Contratante y Contratista	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución (acta de inicio).	Realizar seguimiento al cronograma de actividades y realización de comités periódicos	Mensual
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Fallas en la logística y organización que afecten la prestación del servicio	Reprocesos en la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	El contratista debe implementar acciones de prevención en cuanto a eventos que puedan dificultar el normal desarrollo del cronograma de ejecución e implementar planes de contingencia.	4	2	6	Riesgo Medio	Si	Contratista	Etapas de ejecución	Terminación plazo	Realizar seguimiento al cronograma de actividades y realización de comités periódicos	Mensual
5	Específico	Interno	Contratación y Ejecución	Riesgos de Lavado de Activos/ Financiación del terrorismo	Contratar proveedores con documentación falsa o fraudulenta	Aspectos que pueden afectar las obligaciones económicas asumidas al contratista	5	2	7	Riesgo Alto	Contratista	(i) El supervisor del contrato deberá realizar la preselección del proveedor avalando la debida diligencia respecto al proceso, contratación, documentación original, proceso de autenticación y deficiencias en los documentos con el fin de ejecutar los controles pertinentes en la prevención se LAFT. (ii) El contratista deberá informar inmediatamente al FCP por los canales establecidos de posibles alertas y operaciones inusuales que puedan llegar a repercutir en la operación y que pueda llegar a generar riesgo de contagio a la Empresa Contratante. La evidencia del control será la implementación de la matriz de seguimiento y niveles de riesgo.	5	2	7	Riesgo Medio	Si	Supervisor	En la etapa de contratación	Ejecución del contrato	Seguimiento del Supervisor	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio de personal propuesto y aprobado	Interrupción de las actividades de programadas.	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Aplicación del procedimiento establecido las condiciones para el cambio de personal	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Etapas de ejecución	Verificación del cumplimiento en el proceso de cambio de personal.	Seguimiento del Supervisor	Mensual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten ofertas artificialmente bajas	Errónea selección del contratista. Incumplimiento de las obligaciones contractuales en la ejecución del contrato. Mal cálculo de los costos financieros de la oferta económica del contratista para el desarrollo del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Establecer la relación Puntaje- Tarifa Administrativa AIU Revisión de los puntajes ofrecidos de acuerdo con la metodología establecida en la Guía para el manejo de Ofertas Artificialmente Bajas expedido por Colombia Compra Eficiente. Especificación contractual que determine la obligación a cargo del contratista de garantizar la tarifa administrativa AIU	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité Evaluador	En la etapa de contratación	Liquidación del Contrato	Análisis de cumplimiento de requisitos mínimos de las propuestas	Durante la etapa precontractual de la contratación
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la presentación y legalización las garantías solicitadas y que afecta la inicio de la ejecución contractual	Desgaste administrativo. Demoras en la ejecución del contrato. Ampliación de los plazos de ejecución	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Utilizar métodos apropiados de formalización de la aceptación del contrato. Calcular los tiempos adecuados para la legalización del contrato en los documentos del proceso	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité Evaluador y Supervisor	En la etapa de contratación	Liquidación del Contrato	Supervisando el tratamiento del riesgo	Durante la etapa precontractual de la contratación
9	General	Externo	Contratación	Operacional	Retrasos en la suscripción del contrato y acta de inicio	No iniciar el contrato en el término previsto por el P.A. Fondo Colombia en PAZ	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista	Establecer plazos en el AP para el cumplimiento de los requisitos para la legalización del contrato. Recordar los requerimientos al contratista desde el momento de la adjudicación y el contratista debe asegurarse de cumplir con los requisitos exigidos para la legalización del mismo.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratante y Contratista	En la etapa de contratación	Ejecución del contrato	Supervisando el tratamiento del riesgo	Durante la etapa precontractual de la contratación
10	General	Externo	Ejecución	Económico	Colusión de Proponentes	Selección de Proponente Coluido	3	1	4	Riesgo Bajo	FCP y Entidad Ejecutora	Verificación de cada una de las propuestas y cotejo de coincidencias en la información de los proponentes	3	1	4	Riesgo Bajo	No	Contratante y Contratista	Desde el cierre de la convocatoria y apertura de propuestas	Comunicación de aceptación	Análisis de cumplimiento de requisitos mínimos de las propuestas	Durante la etapa precontractual de la contratación
11	General	Externo	Ejecución	Económico	Incremento del costo de servicios y productos por el aumento en el valor del dólar	Generar una carga adicional a la prevista, que puede afectar al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio	FCP y Entidad Ejecutora	El contratista debe prever en la propuesta económica el aumento del dólar	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratante y Contratista	En la etapa de contratación	Etapas de ejecución	Supervisando el tratamiento del riesgo	Durante la etapa precontractual de la contratación
12	General	Externo	Contratación y Ejecución	Regulatorios	Tener cambios o nueva normatividad de obligatorio cumplimiento para el contratista, durante el tiempo de ejecución del contrato (tributaria, seguridad social, etc.)	Cambios en la legislación que pudieran afectar por una parte los recursos girados por el contratante y por la otra las obligaciones económicas que debe asumir el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contratado	3	2	5	Riesgo Medio	FCP y Entidad Ejecutora	El Supervisor del Contrato previo a su implementación deberá realizar seguimiento a la nueva normatividad vigente con el fin de identificar cambios que impacten al Contratista las cuales se documentaran en el pliego de la invitación pública	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	En la etapa de contratación	Ejecución del contrato	Seguimiento del Supervisor	Mensual



## ANEXO TÉCNICO

El presente Anexo Técnico permite establecer las condiciones técnicas, operativas, administrativas y los servicios que deberá cumplir integralmente EL PROPONENTE, teniendo en cuenta las necesidades tecnológicas que presenta el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. – FCP y del Programa Colombia Sostenible, así como bienes y servicios conexos y complementarios durante la ejecución del contrato.

### 1. OBJETO

Contratar los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los bienes y servicios conexos y complementarios para soportar la operación del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz y del Programa Colombia Sostenible, de manera que se facilite la gestión, los procesos y procedimientos implementado.

### 2. SERVICIOS TIC PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DEL FCP

Los servicios TIC objeto de esta contratación deberán estar disponibles para el PA - FCP en la fecha indicada en el numeral 6.7 de este documento.

#### 2.1. Canales de Comunicación:

Proveer, gestionar y hacer monitoreo de los canales dedicados principal y de contingencia, de acceso a Internet, que posibiliten la operación con los niveles de servicio exigidos por PA - FCP de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente documento.

El proveedor debe contar en su infraestructura (o a través de un TELCO) con servicios como:

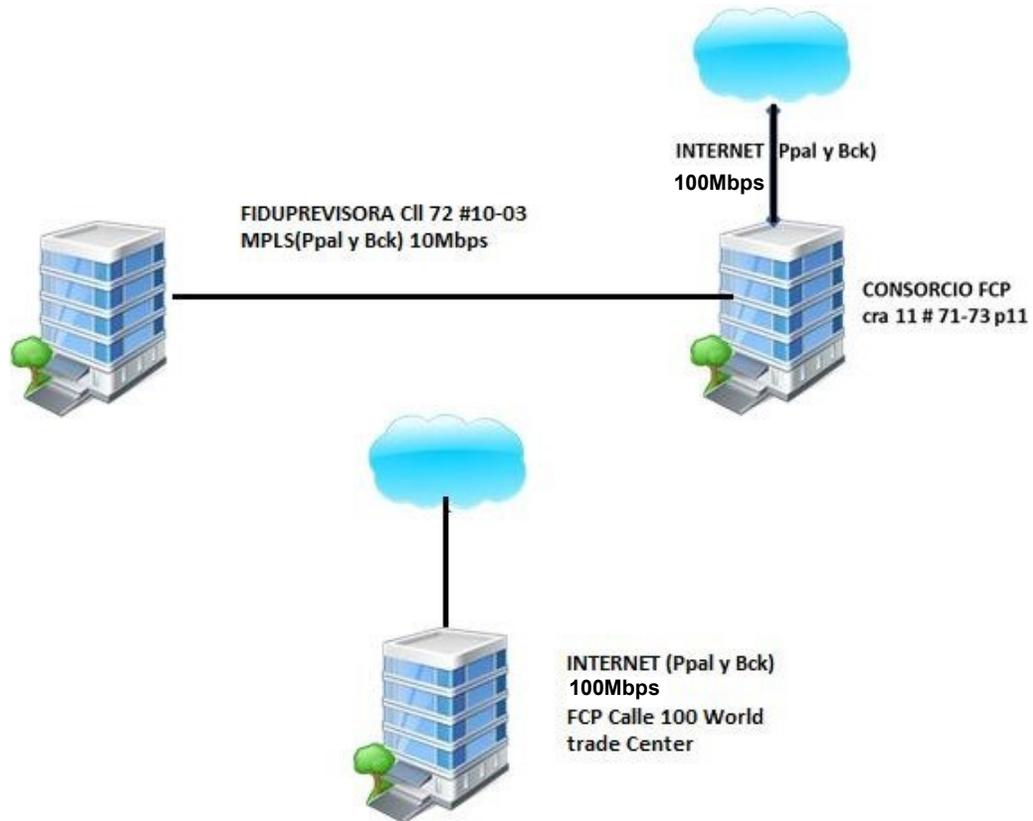
- a. Enlaces redundantes hacia NAP Colombia.
- b. Monitoreo en línea y soporte 7X24.
- c. Intervenciones controladas para mínimo impacto en la red del cliente.
- d. El proveedor deberá garantizar que posee canal de respaldo para el acceso internacional con características iguales o superiores al principal.
- e. El proveedor deberá ofrecer de manera directa o por intermedio de un proveedor la conexión directa al NAP Colombia. Se debe anexar la certificación respectiva.
- f. Los canales provistos deberán contar con la correspondiente protección conforme a los requerimientos de este anexo referidos a la Seguridad Informática y Seguridad de la Información.
- g. El servicio debe permitir la configuración de dominios y subdominios en los DNS públicos.
- h. El servicio debe prestarse por medio de fibra óptica.
- i. El servicio de permitir la conexión con los servicios de nube pública.

**Nota:** Todos los canales deben ser con reuso 1:1

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
	Conexión a internet del CONSORCIO	Un canal de internet dedicado de 80 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal, para la conexión a internet en la sede de EL		



Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
CANALES DE COMUNICACIÓN		CONSORCIO FCP (Calle 72 # 12 – 65)	Global	Suministrar los canales de datos MPLS y de acceso a internet dedicados detallados en el presente pliego, tanto principal como de Backup en configuración Activo/Pasivo.  Cumplir con los ANS de disponibilidad 99.7%  Monitorear la correcta prestación del servicio.  El servicio se prestará utilizando como medio físico la fibra óptica.
	Conexión dedicado desde EL CONSORCIO FCP hasta las instalaciones de la FIDUPREVISORA	Un canal MPLS dedicado de 10 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal para la conexión entre FIDUPREVISORA (Calle 72# 10 - 03) y EL CONSORCIO FCP (Calle 72 # 12 – 65)		
	Conexión a internet. Dirección Ejecutiva del FCP	Un canal de internet dedicado de 80 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal, para la conexión a internet en la sede de la Dirección Ejecutiva del FCP (Edificio World Trade Center, Calle 100 # 8A - 55 Torre C Oficina 815)		
	IP Públicas	Dos (2) pool de mínimo cinco (5) direcciones IP públicas cada uno.		



### Backup

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
BACKUP	Backup de quipos de oficina	Al inicio de la operación, el esquema de backup puede ser: diario de fama diferencial diario y un backup full semanal. Este esquema debe ser revisado y acordado con la supervisión del contrato al comienzo de la operación, se debe hacer backup a los equipos solicitado en el capítulo equipos de oficina y adicional 14 equipos de propiedad del FCP, a la fecha los equipos de oficina tienen aproximadamente 8 TB de información.	Global	Cumplir los ANS

**2.2. Comunicaciones Unificadas – LAN – WLAN:**

Se requiere implementar el servicio de Comunicaciones Unificadas en las instalaciones del FCP, dar despliegue a la implementación completa y suministrar el soporte que requiera dicha implementación para garantizar la estabilidad y continuidad del servicio.

Los servicios mínimos por proveer son los relacionados a continuación:

1. Mensajería instantánea y presencial.
2. Mensajería Instantánea a nivel interno en la compañía.
3. Comunicaciones de voz sobre IP.
4. Colaboración que incluya correo de voz, agendamiento de reuniones y chat.
5. E-mail.
6. Grabación de llamadas para todas las extensiones, con retención de tres (3) meses.
7. Sistema de gestión.
8. Terminales IP para todos los usuarios.
9. Servicios de conectividad LAN (Switches) y WLAN (Access Point).
10. Capacitación a los usuarios sobre el correcto manejo de todas las herramientas ofrecidas en la solución final.
11. El servicio de telefonía debe incluir una bolsa de minutos para llamadas locales, nacionales, internacionales y a celular con cantidad de minutos ilimitado.

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
COMUNICACIONES UNIFICADAS –	Comunicaciones unificadas	<p>Mensajería instantánea y comunicaciones de voz Sobre IP.</p> <p>Colaboración que incluya correo de voz, agendamiento de reuniones y chat.</p> <p>Sistema de gestión del servicio.</p> <p>Terminales IP para los usuarios.</p>	Hasta 15 usuarios	<p>SWITCHES Y ACCESS POINTS:</p> <p>Los switches y Access Points se pueden monitorear y administrar de manera centralizada. El fabricante debe ser reconocido en el mercado colombiano.</p> <p>El fabricante debe contar con servicio de soporte local.</p> <p>Es deseable que los Access Points y switches sean del mismo fabricante.</p> <p>La gestión de los equipos se hace mediante un software del mismo fabricante.</p> <p>La gestión de los equipos se hace mediante un software del mismo fabricante.</p> <p>El proponente deberá disponer una solución de protección de red con características de Next Generation</p>



Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
LAN – WLAN	LAN - WLAN	Servicios de conectividad LAN (Switches y WLAN (Access Point). Actualmente se tienen las siguientes capacidades: Sede Dirección Ejecutiva: 4 Switches x 24 puertos y 3 AP Sede Consorcio FCP: 4 Switches x 24 puertos y 2 AP Se debe incluir Firewall según la solución ofrecida por el proveedor.	Global	Firewall (NGFW) para la seguridad informática perimetral que incluye filtro de paquetes, control de aplicaciones, administración de ancho de banda (QoS), VPN IPSec y SSL, IPS, prevención contra amenazas de virus, spyware, bien como controles de transmisión de datos y acceso a internet.  Debe soportar controles por zona de seguridad.  Debe realizar controles de políticas por puerto y protocolo.  Deberá permitir establecer políticas de ruteo que permitan que la decisión de ruteo sea basada en campos del paquete (MATCH) como IP-Source/Puerto (TCP o UDP) IP-Destino/Puerto (TCP o UDP) y/o Qos (priority).  La decisión de ruteo debe tomar la acción de seleccionar el Gateway a utilizar (next-hop).  Debe permitir QoS basado en políticas para marcación de paquetes (diffserv marking). Cumplir con los ANS de disponibilidad 99.6%.

▪ **Condiciones Generales del Servicio – LAN – WLAN:**

El servicio debe ser prestado bajo las siguientes condiciones generales:

1. La solución de telefonía ofrecida puede ser implementada con Gateway o servidor dedicado.
2. El servicio será escalonado y flexible para cubrir las necesidades del PA – FCP.
3. Se deben cubrir mínimo 150 usuarios y un máximo de 180 usuarios.
4. Para el servicio de telefonía considerar usuarios de Gama Media para la totalidad de los usuarios y un equipo Gama Alta para la Dirección Ejecutiva.
5. Permitir la conexión de un PRI.
6. El servicio de telefonía debe incluir un plan para llamadas locales, nacionales, internacionales y a celular.
7. Instalar, configurar, operar y gestionar todos los elementos de hardware y software necesarios para la prestación de todos los servicios exigidos de acuerdo con los requerimientos mínimos del presente documento.
8. Incluir todo el licenciamiento requerido por la solución ofrecida, el cual deberá mantenerse en su última versión durante el tiempo de vigencia del contrato.
9. La solución ofrecida debe ser fácil de usar, intuitiva, para que cada usuario pueda sacar el máximo rendimiento y no



constituya una dificultad en el trabajo.

10. Garantizar la movilidad de los empleados, facilitando transferencias de documentos, teleconferencias y llamadas de video sin importar dónde se encuentren y desde diferentes dispositivos.
11. Indicar si el ancho de banda solicitado es suficiente para cubrir las aplicaciones ofrecidas.
12. Disponer de una aplicación de administración centralizada que permita hacer gestión vía Web.
13. Permitir la encriptación de información y comunicaciones.
14. Administrar la red LAN y WLAN de manera centralizada en nube privada o pública y los equipos deben ser del mismo fabricante.
15. Proveer, instalar, configurar, administrar, soportar, gestionar y monitorear todos los equipos necesarios para el correcto funcionamiento de la solución ofrecida.
16. Implementar el servicio LAN mediante switches capa 3 que permitan la administración y segmentación de la red.
17. Realizar la configuración de las VLAN indicadas por el FCP.
18. Proveer los patchcord CAT 6A **nuevos y ensamblados en fábrica** de administración y de área de trabajo requeridos para la conexión de todos los puntos del servicio que actualmente son 122 puntos de servicio entre datos y voz para las dos sedes, dejando disponibilidad de un 10% adicional para contingencias.
19. Disponer de firewall para proteger todas las conexiones entrantes y salientes de la red **en las sedes de la dirección ejecutiva y el consorcio Y la UTC**
20. En las sedes del Fondo Colombia en Paz se dispone de racks para el cableado con disponibilidad de espacio, sin embargo, dependiendo de la solución propuesta por el proveedor puede llegar a requerirse de rack adicional. En este caso debe proveerse la cantidad de rack que sean necesarios para instalar los equipos necesarios para la prestación del servicio conforme a la solución ofrecida. El proveedor deberá suministrar todos los componentes y elementos necesarios para su instalación.
21. En las oficinas del FCP se contará con cableado pasivo CAT 6A, de construcción reciente y que incluye los puntos para instalación de los Access Point (AP), que deberán ser alimentados por POE desde los switches, cada punto de red dispone de una toma de datos y una toma doble para potencia regulada, además de una toma doble de energía normal no regulada.
22. Los puntos de datos para los Access Point (AP) se encuentran distribuidos en el área del inmueble y están ubicados en el cielo falso. El proveedor deberá garantizar la cobertura de la totalidad del área, instalando los Access Point (AP) y los puntos de cableados necesarios conforme a las características de la solución ofrecida.
23. Suministrar los elementos requeridos para la consola de administración para servidores y demás equipos que se instalen en los CD de PA - FCP.
24. Los switches deberán dar servicio a los equipos de ofimática, servidores, Access Point(AP), impresoras, teléfonos IP. En general a todos los componentes que forman parte de los servicios TIC solicitados en este proceso y durante la ejecución del contrato.

### **2.3. Servicio de UPS (Energía Regulada):**

El servicio debe ser prestado en las instalaciones del FCP, bajo las siguientes condiciones generales:

1. Prestar un servicio flexible, de tal manera que se brinde redundancia para la alimentación de equipos activos del rack.
2. Para la prestación de este servicio, el proveedor debe instalar y configurar la cantidad de equipos de potencia que garantice el cumplimiento de la capacidad y redundancia para los equipos instalados en el rack. Para los equipos de oficina que se instalarán en los puestos o áreas de trabajo no se requiere redundancia.
3. A modo de referencia, en este documento se indica una capacidad mínima/máxima estimada para equipos activos del rack, sin embargo, el proveedor deberá realizar los cálculos para dimensionar las capacidades requeridas según la solución propuesta.
4. A modo de referencia, en este documento se indica una capacidad mínima/máxima estimada para áreas de trabajo, sin embargo, el proveedor deberá realizar los cálculos para dimensionar las capacidades requeridas según la solución propuesta.
5. El (los) rack que se instale (n) debe(n) incluir las PDU que sean necesarias, por lo tanto, el proveedor deberá proveer estos elementos.



6. Incluir en el servicio todos los componentes y elementos necesarios para su instalación y correcta operación en el cuarto de equipos.
7. Si es necesario, según la solución propuesta, el proveedor deberá realizar las adecuaciones de las instalaciones eléctricas de acometida y/o tableros de circuitos eléctricos regulados y no regulados.
8. Los equipos y componentes de la solución deben ser de marca reconocida en el mercado y contar con el soporte del fabricante.

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
SERVICIO DE UPS(ENERGÍA REGULADA)	Servicio UPS	<p>Servicio flexible, debe prestarse de tal manera que se brinde redundancia para la alimentación de equipos activos del rack.</p> <p>Capacidad mínima/máxima estimada para equipos activos del rack: 6KVA/10KVA en la sede del Consorcio FCP 2019 y 6KVA/10KVA en la sede de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Capacidad mínima/máxima estimada para áreas de trabajo: 10KVA/14 KVA en la sede del Consorcio FCP2019 y 10 KVA/14KVA en la sede de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Se deben incluir las PDU necesarias.</p> <p>El servicio debe incluir todos los elementos necesarios para su instalación y correcta operación en el cuarto de equipos.</p> <p>En las dos sedes en donde se prestará el servicio, se dispone de las instalaciones eléctricas de acometida y de circuitos eléctricos regulados y no regulados, sin embargo, si durante la visita técnica o verificación de diseños se estima que se deben intervenir los tableros o acometida, esto debe incluirse en la oferta del servicio.</p>	Global	Suministrar, configurar, monitorear y soportar la totalidad de los equipos y componentes necesarios para la prestación del servicio. Monitoreo permanente del servicio. Cumplir con los ANS de disponibilidad 99.6%.

**2.4. Servicio de Equipos de Oficina (Equipos de Cómputo e Impresoras):**

El servicio debe ser prestado en las instalaciones del PA-FCP, bajo las siguientes condiciones generales:

1. Los equipos con los que se preste este servicio deben ser con factura de compra del año inmediatamente anterior o del año en curso a la fecha de firma de contrato.
2. El contratista seleccionado, respecto de los equipos portátiles suministrados deberá entregar al FCP, previo al inicio de la ejecución del contrato, una póliza todo riesgo, la cual cubra la(s) pérdida(s) o daño(s) (parciales o totales) de los bienes asegurados (portátiles). Así mismo, el contratista asumirá los costos derivados de la expedición de la respectiva póliza y de los deducibles en que incurra al momento de la reclamación ante la aseguradora, esto, una vez el FCP le informe cualquier daño o pérdida sobre los bienes asegurados. Para esto, el contratista se obliga a realizar las reclamaciones pertinentes ante la compañía aseguradora. NOTA: Sin perjuicio de las condiciones negociadas con la compañía aseguradora y estipuladas en la respectiva póliza, se informa que el Fondo Colombia en Paz no asumirá gastos o costos, sobre aquellos valores que la(s) compañía(s) aseguradora(s) no reconozcan al contratista.
3. Todos los equipos que conformen el servicio deberán contar con el software debidamente licenciado, bajo alguna de las modalidades aceptadas por su fabricante.
4. Brindar soporte necesario para la correcta prestación del servicio, el cual deberá ser en una modalidad de 10x5.
5. Reemplazar de manera inmediata aquellos equipos que se determine por parte de la supervisión que no son aptos para la prestación del servicio, sin ningún costo adicional.
6. Los equipos que conforman el servicio deben ser de marca reconocida en el mercado.
7. Incluir en el servicio los insumos para las impresoras (no se debe incluir el papel).

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
		Equipos de escritorio Windows Tecnología: INTEL Procesador: Core i5 3.2 GHZ o superior de décimo tercera generación o superior. Memoria: 12 GB. Disco duro de estado solido: 500 GB. Puertos: USB - HDMI o Display Port- (SVGA), USB Tipo C - LAN Monitor: <b>23,8</b> pulgadas <b>o superior ecualizable</b> . Mouse: Ergonómico, 3 botones. Teclado: español, ergonómico. Sistema Operativo: Windows Ofimática: Office 365 con power Bi profesional. Antivirus: Symantec/Kaspersky/Mcafee/Forticlient. Seguridad: Software de encriptación para envío de archivos	Hasta 36	Los equipos con los que se preste este servicio deben ser nuevos o con factura de compra del año inmediatamente anterior a la fecha de firma de contrato.  Se debe incluir para los equipos de oficina seguro por todo riesgo para los portátiles.  Todos los equipos que conformen el servicio deberán contar con el software debidamente licenciado, bajo alguna de las modalidades



Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
SERVICIO DE EQUIPOS DE OFICINA (EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS)	Equipos de Oficina	<p>Portátil Windows Tecnología: INTEL. Procesador: Core i5, 3.2 GHz o superior de décimo tercera generación o superior. Memoria RAM: 12GB . Disco duro de estado solido: 500 GB. Puertos: USB - HDMI o Display Port- (SVGA), USB Tipo C - LAN/WLAN Pantalla LED, 1920x1024, 14 pulgadas. Accesorios para portátiles Mouse Ergonómico, 3 botones (inalámbrico) Monitor LED, 27 pulgadas(1920 x 1080) <b>ecualizable</b>, Teclado Español, ergonómico Sistema Operativo: Windows Ofimática: Office 365 con Antivirus: Symantec/Kaspersky/Mcafee/ Forticlient Seguridad: Software de encriptación para envío de archivos.</p>	Hasta 55	<p>aceptadas por su fabricante.</p> <p>Brindar soporte necesario para la correcta prestación del servicio, el cual deberá ser en una modalidad de 10x5.</p> <p>Reemplazar de manera inmediata aquellos equipos que se determine por parte de la supervisión que no son aptos para la prestación del servicio, sin ningún costo adicional.</p> <p>Los equipos que conforman el servicio deben ser de marca reconocida en el mercado se debe contemplar un equipo para la edición de fotografías, videos y contenido multimedia.</p> <p>Incluir en el servicio los insumos para las impresoras (no se debe incluir el papel).</p>
		<p>Bases para monitores equipos de escritorio. Se requieren bases graduables en altura para los equipos de escritorio de la Dirección Ejecutiva.</p>	Hasta 8	<p>El servicio de impresión y copiado debe realizar el control de impresión, copia y escáner, retención de trabajos de impresión en servidor y permita la liberación con clave de usuario, realizar la autenticación de usuario mediante el servidor, incluya políticas de impresión, maneje cuotas de impresión, envíos automáticos de informes y reportes de consumo en periodos configurables.</p>
		<p>Licenciamiento de PC o portátil de propiedad del PA-FCP (Antivirus, Office 365) e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales.</p>	Hasta 14	
		<p>Licencias de correo Office 365 e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales.</p>	Hasta 50	<p>Cumplir con los ANS de Tiempo de Categorización de Solicitudes: 95%</p>
		<p>Impresoras tipo laser blanco y negro. Incluye: Impresión, fotocopiado, scanner. Volumen total estimado de impresión mensual: <b>10.000</b> (TOTAL). Conexión a la red LAN.</p>	Hasta 2	<p>Cumplir con los ANS de Gestión de incidentes: 95%</p> <p>Cumplir con los ANS de Gestión de Requerimiento: 95%.</p>



Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
		Impresora Color Incluye: Impresión, copia, scanner Trabajo tipo oficina mediano. Volumen total estimado de impresión mensual: <b>2.500</b> (TOTAL). Conexión a la red LAN	Hasta 3	
		Licencias de Microsoft Project (en máquina) e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales. Una solución de gestión de proyectos en línea para ayudarlo a mantener sus proyectos, recursos y equipos organizados y encaminados. Planifique proyectos, realice un seguimiento del estado y colabore con otros desde prácticamente cualquier lugar.	Hasta 3	
		Licencia Adobe Premier que se adapte a las características de los equipos de cómputo requeridos. Inclusión en el soporte según las condiciones contractuales. Cct New Vip Comercial Adobe Premiere Pro Cc For Teams All Licencia Nueva Cct Multiple Platforms Multi Latin American Languages	Hasta 1	

## 2.5. Servicio de Presentación Audiovisual para Sala de Juntas:

El servicio debe ser prestado en las instalaciones de PA - FCP, bajo las siguientes condiciones generales:

1. Los equipos que conforman el servicio deben ser de marca reconocida en el mercado.
2. El servicio se debe prestar con equipos deben ser nuevos o con factura de compra del año inmediatamente anterior a la fecha de firma de contrato.
3. Incluir en el servicio todos los componentes de hardware y software para la correcta prestación de los servicios audiovisuales, incluyendo el servicio de televisión TDT.
4. Resolución mínima de visualización 3840 x 2160.
5. Proveer conectividad para diferentes formatos como VGA, DVI, HDMI, DisplayPort, MiniDisplay Port, Thunderbolt, USB, USB Tipo C.
6. Conectividad LAN y Wifi.
7. Incluir pantalla plana de presentación audiovisual de dimensiones adecuadas para una sensación visual óptima.
8. Incluir implementación de software para reserva de salas.



Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
SERVICIO DE PRESENTACIÓN AUDIOVISUAL PARA SALA DE JUNTAS	SOLUCIÓN AUDIOVISUAL PARA SALAS DE JUNTAS	Sala de juntas 20 personas	Hasta 1	Los equipos que conforman el servicio deben ser de marca reconocida en el mercado.
		Sala de juntas 16 personas	Hasta 1	El servicio se debe prestar con los equipos con los que se preste este servicio deben ser con factura de compra del año inmediatamente anterior o del año en curso a la fecha de firma de contrato.
		Sala de juntas 10 personas	Hasta 1	
		Sala de juntas 8 personas	Hasta 2	



Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
				transparente el establecimiento de sesiones de videoconferencia (origen o destino) con diferentes servicios de teleconferencia, teniendo como mínimo: Vídeo, Teams, Teamviewer, Webex, Zoom, Meet.  Se debe entregar adicional dos (2) sistemas de video conferencia portables.

### 3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS SOLUCIONES Y SERVICIOS

Los servicios solicitados podrán ser ampliados o disminuidos en sus capacidades, cobertura y alcances, según las necesidades de PA - FCP. El proveedor deberá garantizar la posibilidad de que sea un servicio de manejo flexible, para estos efectos, se establecerán acuerdos entre PA - FCP y el Proveedor, en donde se detallarán las condiciones de esta flexibilidad.

Los servicios solicitados serán prestados bajo las siguientes características técnicas generales para los componentes que hagan parte de los servicios solicitados para los que aplique:

#### 3.1 Seguridad Perimetral

- La infraestructura debe estar protegida por firewall perimetral, que permita la creación de reglas y políticas por demanda, el cual debe soportar traslación de direcciones de red (NAT) y traslación de direcciones de puerto (PAT) por fuente y destino. Esto permitirá realizar la conversión de direcciones IP y puertos de servicios de los servidores a direcciones definidas por PA - FCP para facilitar el acceso a los usuarios internos y externos.
- El servicio de firewall debe incluir un mínimo de ochenta y cinco (85) conexiones remotas seguras y cifradas hacia la red de PA - FCP, las cuales faciliten labores de administración remota de aplicativos por parte del personal designado por PA - FCP.

#### 3.2 Seguridad de la Información y Seguridad Informática

El PROPONENTE debe garantizar dentro de la prestación del servicio los siguientes Ítems:

- El proveedor debe ser responsable de la actualización, implementación, mantenimiento, seguimiento y evaluación de la política de seguridad de la información, incluyendo la elaboración y actualización de los procedimientos y estándares requeridos.
- Un profesional que haga las veces de oficial de seguridad cuyos requisitos se encuentran en el ítem de Equipo de Trabajo, el cual será responsable de liderar la política de seguridad.
- Se debe contar con una solución de protección de red con características de NextGeneration Firewall (NGFW) para



la seguridad de la información perimetral que incluya filtro de paquetes, control de aplicaciones, administración de ancho de banda (QoS), VPNIPSec y SSL, IPS, prevención contra amenazas de virus, spyware, bien como controles de transmisión de datos y acceso a internet componiendo una plataforma de seguridad integrada y robusta.

- Por plataforma de seguridad se entiende hardware y software integrados de tipo appliance y deberá permitir la administración, monitoreo y generación de reportes en tiempo real, de todos los componentes de seguridad.
- El proveedor debe documentar, monitorear e implementar, los procesos y procedimientos que se encuentran en el manual de seguridad con el que cuenta y entregará el PA – FCP. Así mismo deberá definir el plan de seguridad, plan de tratamiento de riesgos y plan de continuidad, incluyendo los procesos, procedimientos y actividades para su gestión, seguimiento y evaluación.
- El proveedor debe documentar e implementar pruebas de ethical hacking a los portales web propiedad del PA-FCP, las aplicaciones y los demás servicios TI e infraestructura suministrada. Dichas pruebas deben ser realizadas y certificadas por profesionales contratados por el proveedor sin que esto represente costos adicionales para el PA-FCP.

### **3.3 Administración, Soporte y Gestión de la Plataforma Tecnológica**

- Incluir dentro del servicio la configuración, administración, soporte y gestión de los servicios requeridos, incluyendo actividades de monitoreo y detección a fallas en un rango 7x24 sobre la plataforma tecnológica mediante una herramienta ofrecida por el proveedor.
- Reportar todo incidente o situación que se presente a través de la mesa de servicio, permitiendo mantener la base de datos de conocimiento actualizada sobre los errores presentados.
- Efectuar monitoreo sobre la plataforma de TI objeto de la presente contratación y con un mayor grado de detalle sobre aquellos recursos que contienen las aplicaciones de misión crítica para PA - FCP.
- Realizar la actualización y mantenimiento de los portales web del PA-FCP.
- Presentar periódicamente un informe de los resultados de las acciones adelantadas en cuanto a mantenimiento correctivo y/o preventivo, durante la vigencia del contrato.
- Presentar periódicamente informes de indicadores de calidad, de disponibilidad y rendimiento y análisis estadístico para la toma de decisiones.
- Brindar el servicio de articulación con las aplicaciones del PA-FCP que se requiera.

### **3.4 Gestión de la Red WAN e Internet**

- Realizar la gestión, coordinación y verificación de la red WAN.
- Detectar fallas y problemas, y registrarlos como incidencias, para lo cual se requiere que el proveedor realice el correspondiente seguimiento a la solución.
- Presentar una descripción general del esquema de conectividad propuesto indicando como se conectarán los enlaces MPLS, nodos y demás componentes de la solución de conectividad.
- Cumplir con la disponibilidad mensual mínima para el canal de Internet.

### **3.5 Mesa de Servicio**

El PROPONENTE debe disponer de una mesa de servicio que garantice al PA - FCP:

- Atender los casos relacionados con los servicios TIC descritos anteriormente y otros que pueda contratar el AP-FCP con proveedores distintos, de manera que se tenga un único canal de atención.
- Los casos de soporte se podrán abrir vía telefónica, vía e-mail o mediante una herramienta de mesa de ayuda que el proveedor disponga.



- Disponer para el PA - FCP el número del PBX de sus oficinas, y del área encargada de recibir los casos de soporte, números de celulares y direcciones de correo electrónico del grupo de ingenieros asignados en las diferentes fases del contrato con el fin de atender las solicitudes y resolver las inquietudes, y consultas técnicas en el momento que se presenten.
- Permitir la integración de las herramientas de mesa de ayuda con otros proveedores para el escalamiento de casos relacionados con otros servicios que contrate el PA-FCP.
- Informar al PA - FCP el procedimiento de registro y monitoreo de los incidentes y solicitudes de servicio.
- Disponer de informes y reportes, donde se obtendrá la información del ciclo de vida de los incidentes y solicitudes de servicio, que será la base para medir los niveles de servicio establecidos por el PA - FCP.
- Entregar como parte de la documentación de los servicios, la matriz de escalamientos que deberá utilizar el PA - FCP en caso de requerirse, esta matriz debe contemplar los nombres, cargos, cuentas de correo y números de contacto del recurso humano del proveedor a quien se pueda escalar la solución de un requerimiento o incidente generado como parte de la prestación de los servicios a contratar.
- Reportar e identificar alarmas y diagnóstico cuando se generen, de los componentes que hacen parte de los servicios a contratar. Estos eventos deben ser enviados al equipo de soporte tecnológico del PA - FCP inmediatamente se generan.
- Se deberán proveer dos (2) agentes de soporte en sitio, tiempo completo, que brindarán el soporte nivel I para todos los servicios y escalará aquellas incidencias que así lo requieran. Los agentes se ubicarán, uno (1) en la sede del Consorcio (Administrador Fiduciario) y otro en la sede de la Dirección Ejecutiva, para estos agentes el FCP le asignará dos (2) puestos de trabajo, las demás herramientas para desarrollar su labor deben ser suministradas por el proponente.

#### 4. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO

El PROPONENTE debe cumplir con los siguientes ANS:

##### 4.1 Disponibilidad de Servicios de Conectividad

Mide la disponibilidad operacional de los componentes o elementos de los servicios de conectividad que soportan un servicio del FCP. Dichos servicios deben estar disponibles durante 7 días x 24 horas x 365 días al año.

**Meta:**  $\geq 99,7\%$

**Periodicidad de Medición:** Mensual

**Forma Cálculo:** El cálculo del Acuerdo de Nivel de Servicio de disponibilidad corresponde al porcentaje de disponibilidad calculado durante el período medido para la totalidad de los elementos contemplados en la medición del servicio objeto de la misma, de acuerdo a la definición de los elementos de los servicios de conectividad.

##### 4.2 Disponibilidad de Servicios de Comunicaciones Unificadas

La disponibilidad mide el estado operacional de los componentes o elementos de los servicios de comunicaciones unificadas que soportan el servicio del FCP. Dichos servicios deben estar disponibles durante 7 días x 24 horas x 365 días al año.

**Meta:**  $\geq 99,6\%$

**Periodicidad de Medición:** Mensual

**Forma Cálculo:** El cálculo del Acuerdo de Nivel de Servicio de disponibilidad corresponde al porcentaje de disponibilidad calculado durante el período medido para la totalidad de los elementos contemplados en la medición del servicio objeto de la misma, de acuerdo a la definición de los elementos de los servicios de comunicaciones unificadas.



Para obtener el porcentaje general de disponibilidad se tomarán los diferentes niveles de afectación de los elementos de los servicios de comunicaciones unificadas.

#### 4.3 Gestión de soporte a usuarios

Es la oportunidad en la atención del proveedor tecnológico para gestionar y solucionar los incidentes que sucedan durante 7 días x 24 horas x 365 días, en los componentes de la TI, reportados por el Fondo Colombia en Paz. De acuerdo con el nivel de complejidad, el siguientes el tiempo mínimo para resolver los incidentes reportados:

Prioridad	Tiempo de Solución en Horas	Criterio de Categorización
Inmediato	<=4	<b>Incidentes de menor complejidad:</b> Asociados a los elementos tecnológicos administrados y operados por el Proveedor Tecnológico que sean utilizados por el FCP en accesos, comunicaciones y operación de los servicios.
Intermedio	<=24	<b>Incidentes de mediana complejidad:</b> Cantidad de puntos de integración entre componentes para la operación, pero sin afectar la estructura de los datos.
Máximo	<=36	<b>Máximo nivel de complejidad:</b> Corresponde cualquier ajuste que implique cambios en la estructura de los datos.

**Meta:** ≥ 98,0%

**Periodicidad de Medición:** Mensual

**Forma Cálculo:** Corresponde al porcentaje de incidentes que fueron solucionados en los tiempos establecidos. Para medir la oportunidad en atención a los incidentes reportados por el Fondo Colombia en Paz, se promediarán los porcentajes resultantes de cada criterio (Inmediato, Intermedio, Máximo).

**NOTA:** Para efectos del cálculo del Acuerdo de Nivel de Servicio para un periodo determinado se tendrán en cuenta todos y cada uno de los tickets que fueron cerrados durante este periodo.

#### 4.4 Gestión de Requerimientos

Es la oportunidad en la atención del proveedor tecnológico para gestionar y solucionar los requerimientos que se presenten durante 5 días X 10 horas, es decir, de lunes a viernes de 8:30 AM a 5:30 PM, ó 5 X24, es decir de lunes a viernes exceptuando, sábados, domingos y festivos, que sean realizados por los usuarios del Fondo Colombia en Paz, con respecto a los servicios contratados, catalogados por solicitud de complejidad inmediato, intermedio, máximo y complejo, según la dificultad del requerimiento.

Tipo Requerimiento	Nomenclatura	Criterio ANS	Código ANS que Aplica	Tiempo Definido	Criterio Categoría
<b>Control De Acceso</b>	<b>INT</b>	Intermedio	24	24:00:00	1 >= Usuarios <= 5
	<b>COMP</b>	Complejo	72	72:00:00	> 5 Usuarios o solicitudes para un mismo usuario a Varios aplicativos del FCP o Bases de datos



Tareas Programadas	TRP	Tarea Programada	95	Cronograma el cual no podrá superar las 95 horas en esquema 5X9.	Categorización definida por los usuarios y los expertos de TI
Asesorías	INT	Intermedio	24	24:00:00	Cuando se reciben solicitudes registradas a través por parte del usuario
Microinformática	INT	Intermedio	24	24:00:00	Solicitudes que sean <= 10 equipos o usuarios.
	MAX 48	Máximo	48	48:00:00	Solicitudes que sean > 10 equipos o usuarios.
	TPR	Tarea Programada	95	Cronograma el cual no podrá superar las 95 horas en esquema 5X9.	Categorización definida por los usuarios y los expertos de TI
Aplicaciones	MAX	Máximo	48	48:00:00	
Bases de Datos	INT	Intermedio	24	24:00:00	
Comunicaciones y Redes	INT	Intermedio	24	24:00:00	
	CMP	Complejo	72	72:00:00	
Informes e Inventarios	CMP	Complejo	72	72:00:00	
Gestión de Infraestructura	INT	Intermedio	24	24:00:00	
	CMP	Complejo	72	72:00:00	
Seguridad de la Información	INT	Intermedio	24	24:00:00	
Solicitudes nuevas (infraestructura, licenciamiento, informes, implementaciones)	INT	Intermedio	72	72:00:00	Requerimientos definidos por el supervisor del contrato y los líderes de TI
	CMP	Complejo	36	36:00:00	
	MAX	Máximo	48	48:00:00	

**Meta:** ≥ 98,0%

**Periodicidad de Medición:** Mensual

**Forma Cálculo:** Corresponde al porcentaje de requerimientos que fueron solucionados en los tiempos establecidos. Para obtener medir la oportunidad en atención a los requerimientos reportados por el Fondo Colombia en Paz, se promediarán los porcentajes resultantes de cada tipo de requerimiento (control de acceso, tareas programadas, asesorías y microinformática, aplicaciones, bases de datos, comunicaciones y redes, informes e inventarios, gestión de infraestructura y seguridad de la información) y cada criterio (Inmediato, Intermedio, Máximo y Complejo).

**NOTA:** Para efectos del cálculo del Acuerdo de Nivel de Servicio para un periodo determinado se tendrán en cuenta todos y cada uno de los tiquetes que fueron cerrados durante este periodo.

#### 4.5 Tiempo de Categorización de Solicitudes



Es la oportunidad en la atención del proveedor tecnológico en categorizar y asignar a los especialistas las solicitudes (requerimientos o incidentes) que se presenten durante 7 días x 24 horas x 365 días y que sean registrados por los usuarios del Fondo Colombia en Paz en un tiempo no mayor a 15 minutos.

**Meta:** ≥ 90,0%

**Periodicidad de Medición:** Mensual

**Forma Cálculo:** Corresponde al porcentaje de solicitudes que fueron categorizadas en la herramienta de gestión de incidentes por la Mesa de Servicios en los tiempos establecidos. Para medir la oportunidad en atención de la categorización de solicitudes realizadas por el Fondo Colombia en Paz, se tomarán los tiquetes que cumplieron con la categorización en un tiempo inferior o igual a 15 minutos, sobre la totalidad de requerimientos que fueron categorizados en la herramienta de gestión de Incidentes por la Mesa de Servicios.

**Consideraciones**

- Esta medición aplicará para cada solicitud (requerimiento o incidente) allegadas a la Mesa de Servicios del Proveedor Tecnológico por parte del Fondo Colombia en Paz.
- Cuando se realiza la apertura de una solicitud en horario adicional la apertura del servicio se realizará a primera hora hábil del día hábil siguiente.
- El proveedor tecnológico debe categorizar los tiquetes en un tiempo NO superior a quince (15) minutos a partir de la solicitud del usuario final, exceptuando los casos en que se solicite el registro de un tiquete en horario no laboral, en estas circunstancias el registro en la herramienta de gestión se realizará al siguiente día hábil en horario laboral.
- La categorización de solicitudes y tiempos de atención para las solicitudes es igual a la de incidentes.
- Para efectos del cálculo de Acuerdo de Nivele de Servicio para un periodo determinado se tendrán en cuenta todos y cada uno de los tiquetes que creados durante este periodo.

**4.6 Copias de Respaldo**

Es la oportunidad en la atención por parte del proveedor tecnológico para realizar la entrega de los backups generados en forma diaria para ser remitidos al Fondo Colombia en Paz

**Entregas:**

*Backup Diario:* Backups generados y entregado en forma diaria (los días sábado, domingo y festivo se entregan el siguiente día hábil). En esta categoría se incluyen: Backup de archive logs de la base de datos, Backup export de la base de datos, aplicaciones

*Backup Semanal:* Backups generados y entregado en forma semanal, el primer día de la semana (los días sábado, domingo y festivo se entregan el siguiente día hábil). En esta categoría se incluyen: Full backup de la base de datos, de sistema operativo y aplicaciones

*Backup por Demanda:* Backups generados y entregado por demanda, el siguiente día hábil según la planeación del backup. En esta categoría se incluyen: Backup adicional de sistema operativo y aplicaciones después de cambios o modificaciones

**Tiempos establecidos para la medición:**

Tipo de Backup	Frecuencia de ejecución	Frecuencia de entrega al FCP	Tipo	Fecha de entrega FCP
----------------	-------------------------	------------------------------	------	----------------------



Backup Diario	Cada 24 horas	Diario	Incremental-Caliente	Todos los días hábiles por más tardar 5:00 p.m. siguiente de la ejecución
Backup Semana	Cada 1 Semana	Semanal	Full-Frio	Máximo segundo día hábil de cada semana por más tardar 5:00 p.m. siguiente de la ejecución
Backup Demanda	A Demanda	A Demanda	Full-Frio	Máximo tercer día hábil de cada solicitud por más tardar 5:00 p.m.

**Meta:**  $\geq 95,0\%$

**Periodicidad de Medición:** Mensual

**Forma Cálculo:** Corresponde al porcentaje de las entregas realizadas dentro de los tiempos establecidos, de acuerdo con el tipo de backup.

#### 4.7 Descuentos por Incumplimientos

Se establecen los siguientes criterios de incumplimiento y descuentos por la prestación de los servicios acordados:

- Cuando se presente el incumplimiento de un Acuerdo de Nivel de Servicio durante un periodo de medición, el proveedor tecnológico deberá presentar un Plan de Mejora del Servicio (SIP) el cual será revisado por el Fondo Colombia en Paz para su aprobación, quien podrá sugerir cambios o adiciones en el plan cuando resulte procedente. El Plan de Mejora del Servicio (SIP) deberá ser aplicado a partir del mes siguiente del incumplimiento del Acuerdo de Nivel de Servicio.
- Si el proveedor tecnológico presenta incumplimiento durante uno (1) o dos (2) periodos consecutivos de un mismo Acuerdo de Nivel de Servicio y en el siguiente mes objeto de medición presenta cumplimiento, se dará la respectiva calificación de cumplimiento del Acuerdo de Nivel de Servicio y los incumplimientos anteriormente presentados serán subsanados.
- Se aplicará descuento, cuando el proveedor tecnológico, incumpla durante tres (3) meses continuos un mismo Acuerdo de Nivel de Servicio y se extenderá hasta cuando cumpla el respectivo Acuerdo de Nivel de Servicio.
- Si durante los periodos de medición, se presenta incumplimiento de varios Acuerdos de Nivel de Servicio que hayan incumplido durante tres (3) o más meses consecutivos, se aplicará el descuento del Acuerdo de Nivel de Servicio que haya presentado mayor número de meses de incumplimiento.
- Si durante los periodos de medición, se presenta incumplimiento de cualquier Acuerdo de Nivel de Servicio, durante cuatro (4) o más meses consecutivos, se aplicará el descuento del Acuerdo de Nivel de Servicio que haya presentado mayor número de meses de incumplimiento.

Para efectos del cálculo del descuento a efectuar al proveedor tecnológico en caso de incumplimiento de cualquier Acuerdo de Nivel de Servicio durante tres (3) meses continuos, se aplicarán los descuentos descritos en la siguiente tabla:

Rango porcentual de incumplimiento de un mismo Acuerdo de Nivel de Servicio	Porcentaje a descontar mensual
Tres meses continuos	10%
Cuatro meses continuos o discontinuos	15%
Cinco meses continuos o discontinuos	20%



Seis meses continuos o discontinuos	30%
Siete meses continuos o discontinuos	40%

#### 4.8 Herramientas Tecnológicas

El PROPONENTE debe disponer las siguientes herramientas tecnológicas que permitan realizar el seguimiento y medición de los criterios establecidos para el cumplimiento de los acuerdos de Niveles de Servicios ANS establecidos en el presente documento:

Herramienta	Alcance	Responsable de Proveer y Utilizar la Herramienta
Herramienta de Gestión de incidentes	Herramienta de mesa de ayuda para la gestión y seguimiento de incidencias y solicitudes.  Esta herramienta deberá poder integrarse con la mesa de ayuda de segundo nivel de otros proveedores de sistemas de aplicación, es decir, que el proveedor tecnológico servirá de primer nivel para los servicios de TI aquí mencionados y para los demás que tenga el FCP.	Proveedor Tecnológico
Herramienta de monitoreo a la plataforma tecnológica	Herramienta de código abierto que permite al equipo de IT monitorizar componentes de red, desde las métricas, protocolos, servicios, aplicaciones, servidores, switches y enrutadores.	Proveedor Tecnológico.
Herramienta de monitoreo y evaluación de los Acuerdos de Niveles de Servicio	Corresponde a las distintas herramientas utilizadas para la monitorización de los ANS. El cálculo de los mismos se realiza con hojas de cálculo (Excel) con la periodicidad definida (diaria, semanal, mensual). Los cálculos podrán ser sujetos de verificación por parte del FCP.	Proveedor Tecnológico.

**Nota:** Las herramientas que se citan en esta sección del documento, deberán ser provistas por el Proveedor Tecnológico. Su licenciamiento y personalización estarán a su cargo.

#### 5. EQUIPO DE ESPECIALISTAS

El PROPONENTE debe garantizar la prestación de los servicios del objeto contractual contando, mínimo, con los siguientes especialistas. Este grupo de especialistas no es de dedicación exclusiva para el proyecto, sino que deberá estar disponible en el momento en que la prestación lo requiera, para efecto de cumplir con el Anexo Técnico y la correcta prestación de los servicios, garantizando contar con el personal idóneo para brindar el soporte. El equipo mínimo requerido es el siguiente:



Especialista	Formación Académica	Certificaciones técnicas	Experiencia	Responsabilidades
<b>Gerente de Proyecto</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones	Certificado PMP o Scrum Master Vigente. Certificación ITIL Foundation.	Experiencia específica de mínimo cinco (5) años en la gerencia de proyectos en áreas de Outsourcing TI u Operación de Servicios TIC.	Hacer seguimiento y control al desarrollo de los proyectos a cargo, brindando orientación y guía permanente tanto a clientes internos como externos.  Controlar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio y los compromisos pactados con el cliente.  Mantener la satisfacción del cliente.  Coordinar las personas y áreas respectivas, el plan de trabajo, actividades y responsabilidades, de acuerdo con el nivel de servicio solicitado, alcance del proyecto, capacidad técnica y presupuesto.
<b>Especialista en Seguridad de la Información</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y Telecomunicaciones o de Informática o de Computación o Telemática.  Especialista en seguridad informática.	Auditor Líder 27001 o <b><u>Auditor interno 27001</u></b>  Certificación ITIL Foundation.	Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en implementación, administración, configuración, monitoreo o soporte de la seguridad informática, o en auditorías de SGSI en de seguridad.	Elaborar los planes de seguridad, tratamiento de riesgos y de continuidad de negocio y velar por su implementación y seguimiento.  Realizar la definición y análisis de riesgos, así como su implementación para la mitigación de los riesgos encontrados.  Realizar un monitoreo y mejoramiento continuo de las medidas de seguridad, las cuales serán presentadas a supervisión para su aprobación.  Realizar el análisis de vulnerabilidades internas y externas,



Especialista	Formación Académica	Certificaciones técnicas	Experiencia	Responsabilidades
				estrategias de mitigación e implementación de la estrategia.  Configurar, operar y administrar las herramientas y equipos de seguridad y todas aquellas herramientas necesarias para ejecutar los análisis correctamente.
<b>Especialista en Sistemas Operativos y Colaboración</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática.  Especialista en seguridad informática o en gerencia de mantenimiento.  Con tarjeta profesional vigente.	MCSA Windows Server 2012 o superior  MCSA office 365  Certificación ITIL Foundation.	Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en implementación, administración, configuración, monitoreo o soporte de servicio de sistemas operativos y software de oficina.	Soporte de servidores y software de oficina.
<b>Especialista en Networking</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones, de Informática o de Computación o Telemática.  Con tarjeta profesional vigente.	Certificado <b>CCNA y/o CCNP</b>  Certificación ITIL Foundation	Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en implementación, administración, configuración, monitoreo o soporte sobre dispositivos de Networking, redes LAN o WAN o WLAN.	Soporte de la red LAN y WLAN
<b>Especialista en Comunicaciones Unificadas</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación o Telemática	Certificación ITIL Foundation	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional soporte a servicios de telefonía IP y/o herramientas de colaboración y/o correo.	Soporte a servicio de telefonía IP y Herramientas de colaboración y correo
<b>Web Máster</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Comunicación Social y Periodismo, Diseño Gráfico, Publicidad y afines.		Mínimo dos (2) años de experiencia profesional como web máster.	Realizar la actualización y mantenimiento de los diferentes portales del FCP

**Nota 1:** Para todas aquellas carreras profesionales que son reguladas por el Ministerio de Educación, lo profesionales deben contar



con la tarjeta profesional.

**Nota 2:** El supervisor del contrato realizará la validación previa de los perfiles ofertados por el PROPONENTE en el momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.

**Cambios en el equipo de especialistas durante la ejecución del contrato:**

- El profesional que reemplace a una persona del equipo de especialistas deberá cumplir con los requisitos establecidos en el anexo técnico y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato.
- La hoja de vida del profesional que cumpla con el perfil requerido y debidamente soportada, se deberá presentar en un término no superior a cinco (5) días hábiles después de la manifestación de solicitud de cambio. Dicho candidato debe cumplir con los mismos requerimientos establecidos en el anexo técnico
- El PROPONENTE deberá garantizar la debida transferencia de conocimiento entre la persona reemplazada y quien lo reemplaza por un término no mayor a quince (15) días.
- Los proyectos en curso no podrán verse afectados por este cambio. El PROPONENTE deberá cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo definido para cada proyecto. Por lo anterior, se precisa que no se postergarán los requerimientos si se llegare a presentar cambios en la gerencia del proyecto.

**6. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**6.1 Procedimientos de Operación**

Para la prestación del servicio TIC, El PROPONENTE debe implementar los siguientes procedimientos de ITIL:

Gestión Catálogo Servicios
Gestión de Cambios
Gestión de Incidentes
Modelo de Entrega Función Mesa de Servicios
Proceso Gestión de Problemas
Proceso Gestión Niveles Servicios
Gestión de Disponibilidad
Gestión de Eventos
Gestión de Configuración
Gestión de Proveedores
Gestión de Conocimiento
Gestión Mejora Continua
Gestión de Control de Acceso
Gestión de Capacidad

**Nota:** El FCP hace entrega de la documentación actual de cada uno de los procedimientos anteriormente relacionados, para que El PROPONENTE se encargue de asegurar su implementación y realizar su mantenimiento de acuerdo con los cambios que se requieran en el PA-FCP.

**6.2 Canales de Comunicaciones**

Para la prestación de los canales de comunicaciones, El PROPONENTE debe ofrecer y garantizar los siguientes:

**Característica / Mínimo Exigido**

Suministrar los canales de datos MPLS y de acceso a internet dedicados detallados en el presente pliego, tanto principal como deBackup en configuración Activo/Pasivo.
Cumplir con los ANS especificados para el servicio.
Monitorear la correcta prestación del servicio.
El servicio se prestará utilizando como medio físico la fibra óptica.

**6.3 Red LAN y WLAN**

Para el suministro de Red LAN y WLAN, El PROPONENTE debe ofrecer y garantizar los siguientes:

**Característica / Mínimo Exigido**

Los switches y Access Points se pueden monitorear y administrar de manera centralizada.
El fabricante debe ser reconocido en el mercado colombiano.
El fabricante debe contar con servicio de soporte local.
Es deseable que los Access Points y switches sean del mismo fabricante.
La gestión de los equipos se hace mediante un software del mismo fabricante.
El oferente debe ser distribuidor autorizado de la marca. Anexar certificado expedido por fábrica.
Los equipos que conforman el servicio WLAN deben ser suficientes en cantidad para garantizar una cobertura del 100% de las áreas de cada sede.

**Característica / Mínimo Exigido**

Suministrar, configurar, monitorear y soportar la totalidad de los equipos y componentes necesarios para la prestación del servicio conforme a las condiciones y niveles de servicio solicitados.
Monitoreo permanente del servicio.

**6.4 Protección Perimetral**

El PROPONENTE debe garantizar la seguridad de la información. Para ello se requiere un esquema de protección perimetral que permita como mínimo lo siguiente:

**Característica / Mínimo Exigido**

El proponente deberá colocar una solución de protección de red con características de Next Generation Firewall (NGFW) para la seguridad informática perimetral que incluye filtro de paquetes, control de aplicaciones, administración de ancho de banda (QoS), VPN IPSec y SSL, IPS, prevención contra amenazas de virus, spyware, bien como controles de transmisión de datos y acceso a Internet.
--

**6.5 Control por Política Firewall**

El PROPONENTE debe garantizar la seguridad de la información. Para ello se requiere un Control por Política Firewall, que



permita como mínimo lo siguiente:

Característica / Mínimo Exigido
Debe soportar controles por zona de seguridad.
Debe realizar controles de políticas por puerto y protocolo.
Deberá permitir establecer políticas de ruteo que permitan que la decisión de ruteo sea basada en campos del paquete (MATCH) como IP-Source/Puerto (TCP o UDP) IP-Destino/Puerto (TCP o UDP) y/o QoS (priority). La decisión de ruteo debe tomar la acción de seleccionar el gateway a utilizar (next-hop).
Debe permitir QoS basado en políticas para marcación de paquetes (diffserv marking).

### 6.6 Migración y Transición

#### Migración y Transición de Servicios TI con el Operador Actual

El PROPONENTE debe considerar e incluir en los costos y tiempos de implementación, la migración de los servicios TI que son provistos por el proveedor actual descritos en este documento. La migración y transición para la puesta en servicio debe ser coordinada con el PA - FCP y el actual proveedor de servicios TIC que entregará los backups correspondientes.

La migración debe incluir toda la información de los servicios en la nube (Correo, OneDrive, SharePoint, Workdocs) de que disponen los 125 usuarios actuales. Esta actividad no debe representar falencias o afectaciones en la prestación de los servicios a los usuarios finales. La información de buzones y archivos a la fecha es de 8TB y esta información puede cambiar según la necesidad.

El proceso de migración y transición debe seguir el protocolo descrito en los anexos "ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR QUE ENTREGA LOS SERVICIOS TIC" y "ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR QUE RECIBE LOS SERVICIOS TIC".

**Nota 1:** El PROPONENTE debe migrar la información almacenada en los equipos asignados a todos los usuarios actuales. Para efectos de transición y como última alternativa de solución, si el proveedor presenta problemas con la implementación de los servicios en la fecha indicada en el numeral "TIEMPO DE ENTREGA DE LA SOLUCIÓN", debe considerar algún tipo de acuerdo para la utilización de los servicios y equipos actualmente instalados para el PA - FCP. Este acuerdo no debe representar costos adicionales para el PA - FCP y debe contar con la participación del actual contratista de servicios TIC.

#### Migración de Aplicaciones y Bases de Datos a Servicios de Nube

En caso de requerirse, el PROPONENTE debe considerar e incluir en los costos y tiempos de operación y migración de los servicios TI alojados en los servidores actuales mencionados en este documento, a un esquema de nube que será provisto por otro proveedor. La operación y migración debe incluir todos los componentes instalados en la infraestructura actual de servidores y las aplicaciones Portal para la Paz, Sistema información FCP y Página Web FCP, Pagina cartillas PDET, Intranet FCP. La realización de la operación y migración se puede iniciar con servidores físicos y el plan de operación y migración se debe entregar el día hábil siguiente del inicio de contrato.

El proceso de migración y transición debe seguir el protocolo descrito en los anexos 26 y 27.

Los componentes actuales son los siguientes: Los componentes actuales son los siguientes:

Nombre	Definición	Características		
		Vram GB	Vcores	Almacenamiento (TB)



Servidor de Aplicaciones	Portal	20	6	2 TB
Servidor de Base de Datos	Portal	22	4	2 TB
Servidor de Aplicaciones	Adicional	20	6	2 TB
Servidor servicios corporativos 1		80	20	4 TB
Servidor Access	Acceso Web	8	4	500Gb

Los porcentajes máximos para Memoria, Procesador y Almacenamiento:

Nombre	Memoria (%)	Procesador(%)	Almacenamiento(%)
Servidor de Aplicaciones	18	18	6
Servidor de Base de Datos	20	20	18
Servidor de Aplicaciones	17	16	6
Servidor servicios corporativos 1	89	19	38
Servidor Access	70	50	20

### 6.7. Tiempo de Entrega de la Solución

El PROPONENTE deberá garantizar la disponibilidad de la totalidad de los servicios contratados, antes del 31 de julio de 2023. Los servicios deberán estar probados y operativos en su totalidad en esa fecha y la facturación será a partir del 1 de agosto de 2023.

### 7. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

El valor del contrato será hasta por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$2.762.630.983)** incluido IVA y todos los impuestos, gastos y costos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y cierre del contrato.

Del valor anterior, **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000)** con cargo a la Subcuenta de Funcionamiento y **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$462.630.983)** provienen de la Subcuenta BID Préstamo. Para el manejo de los servicios adicionales requeridos y solicitados por el PA - FCP, se establecerá una bolsa de recursos cuyo monto será indicado en el documento de Análisis Preliminar de la contratación. Este valor no hace parte de la oferta propuesta por el CONTRATISTA, sino fijado por el PA - FCP y se adicionará al valor de la oferta seleccionada.

Se descontará del valor pactado, los impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar, de conformidad con la normatividad vigente. EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE, a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por la autoridad judicial.

### 8. LUGARES DE ENTREGAS:

Los servicios TIC requeridos por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz se deben prestar en las siguientes sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.:

- Dirección Ejecutiva, ubicada en la Calle 100 # 8A – 55, Torre C, oficina 815, del Edificio World Trade Center
- Consorcio Fondo Colombia en paz 2019, ubicado en la Calle 72 # 12 - 65, Oficina 503, del Edificio DIGILWARE.
- UTC, quedará pendiente por definir por parte del supervisor del contrato, se aclara que es en la ciudad de Bogotá.



**CÓDIGO UNSPC:** 81160000 Entrega de servicios de tecnología de la información

**Código del Pilar Subcuenta Funcionamiento:** 6.1 Mecanismos de implementación y verificación

**Código del Pilar Subcuenta BID Préstamo:** 1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa